

28-4-1869

GRAMÁTICA

DE LA LENGUA CASTELLANA

POR

11933
187

DON FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

35

MADRID:

IMPRESA DE J. M. LAPUENTE, Plazuela de San Miguel, número 6.

1869.

GRAMÁTICA
DE LA LENGUA CASTELLANA,

POR

D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

Fernando Gomez de Salazar y Timoner

3546

MADRID.

Imprenta de F. Escamez, Santa Agueda, núm. 2, principal.
1869.

GRAMÁTICA

DE LA LENGUA CASTELLANA

Es propiedad del autor y se perseguirá
ante la ley á quien la reimprima.

D. FERNANDO GÓMEZ DE BALANAR

muchos y respetables autores que hasta el día han escrito sobre este arte, es una verdad que me prometo demostrar, la de que nuestra gramática, no solo es susceptible de reforma, sino que esta es de urgente necesidad por los errores que acaso desde su origen, se tienen asentando en cuantas obras se han dado á luz sobre la materia. A los que crean que estas palabras envuelven jactancia ó menosprecio de la opinión segundas hasta ahora, el autor quiere que se pongan tales ideas, que están muy lejos de ser modestas y de la sana intención que le anima.

PRÓLOGO.

El respeto que inspiran las personas que han escrito sobre las reglas gramaticales extranjeras y la atención que presta la costumbre á la corrección de un idioma son equivocadas, han sido errores de buena fe, que han de ser olvidados con esta propia. Uno de los principales objetos á que debe atender la enseñanza de cualquier idioma ó ciencia es simplificar todo lo posible su estudio, presentar las ideas con la mayor claridad y evitar los errores en que otros autores hayan incurrido: en una palabra, acercarse á la perfeccion cuanto sea dable. ¿Y quién sería capaz de asegurar que entre todos los ramos del saber humano hubiese siquiera uno al que pudieran aplicarse las arrogantes palabras *non plus ultra*? ¿No estamos presenciando frecuentemente que asertos admitidos como axiomáticos en el terreno científico dejan de considerarse tales en vista de demostraciones que patentizan el error? Por considerables que sean los triunfos alcanzados por las ciencias y las artes, ¿podremos estar convencidos de que han llegado al límite? ¿Y se hallará la gramática castellana fuera de esta ley universal? No por cierto: por eminentes que sean los



muchos y respetables autores que hasta el día han escrito sobre este arte, es una verdad que me prometo demostrar, la de que nuestra gramática, no solo es susceptible de reforma, sino que esta es de urgente necesidad por los errores que, acaso desde su origen, se vienen sustentando en cuantas obras se han dado á luz sobre la materia. A los que crean que estas palabras envuelven jactancia ó menosprecio de la opiniones seguidas hasta ahora, el autor ruega encarecidamente depongan tales ideas, que estan muy lejos de su carácter modesto y de la sana intencion que le anima.

El respeto que inspiran las personas que han autorizado las reglas gramaticales existentes, y la sancion táctica que presta la costumbre á la adopcion de una idea, siquiera sea equivocada, han sido motivos de desconfianza propia, que han desvanecido con su tambien respetable opinion personas competentes á cuyo examen ha sometido su autor el presente trabajo.

Animado por sus consejos y por el profundo convencimiento de la utilidad que puede ofrecer, se decide á presentarla sin mas amparo ni recomendacion que la que espontáneamente le presten la ilustracion y la buena fé de las personas que hayan de juzgarla.

A estas muy particularmente ruega se sirvan leer las consideraciones preliminares siguientes, en la que se patentizan los graves errores sustentados y propagados de unas á otras gramáticas, y con especialidad en lo relativo á los *verbos*. Advirtiendó que el orden en que se tratan las diferentes partes de la oracion, es el establecido en la gramática de la Academia Española, que ha servido de norma para la presente.

ANALOGIA.

DEL ARTÍCULO.

Su definicion, segun la gramática de la Academia, es la siguiente: «Artículo es una parte de la oracion que »sirve para determinar el género y el número de los »nombres sustantivos, y solo á ellos se junta ó á otra »parte de la oracion que haga veces de nombre. En »castellano *es uno solo* con tres formas, á saber: *el, la, »lo, etc. etc.*» Y dos hojas mas adelante dice: «Hay en »nuestra lengua otra especie de artículo que en aten- »cion á su índole especial, llamaremos *indeterminado*. »Tiene singular y plural y dos terminaciones: *un, unos,* »para el género masculino, *una, unas,* para el femenino, »y su oficio es, como en el verdadero artículo, indicar »únicamente el género y número gramatical de un ob- »jeto, pero con cierta vaguedad.» Lo primero que nos ocurre decir es que hay una contradiccion manifiesta, asegurando que en castellano *es uno solo* el artículo, y añadiendo en seguida que hay otro que se llama indeterminado. Debería, pues, decir, que hay dos clases de artículos; y puesto que al segundo le llama indeterminado, debería denominar determinado al primero; pero no es esto solo, sino que al tratar de aquel, dice que indica con cierta vaguedad el género y el número gramatical de un objeto, y no es así; pues en los ejemplos que pone, *un pobre ha llamado á la puerta; una mujer me lo ha contado; han llegado unos estudiantes,* están perfectamente indicados sin la menor vaguedad el género y número gramatical de los sustantivos *pobre, mujer y estudiantes.*

Por consiguiente no es esta la razon que hay para que el uno deba llamarse determinado y el otro indeterminado, sino la de que aquel determina ó especifica cual es el objeto que indica al paso que este no lo hace así. Por ejemplo: *dame el libro*; aquí el artículo indica un libro que ya se sabe cual es y que no puede confundirse con otro; pero en *dame un libro*, el artículo no determina qué libro es el que se pide: y sin embargo en ambos ejemplos los dos artículos *el* y *un* indican perfectamente y sin vaguedad alguna el género y número gramatical del sustantivo libro. Por otra parte, siendo los artículos los que determinan ó no determinan, y no los determinados ó no determinados, el nombre de ellos debe ser *determinantes* é *indeterminantes*. De lo dicho se deduce que el artículo no está bien definido y deberá serlo de este modo: «Artículo es una parte de la oracion que juntándose al nombre ó á otra parte que haga sus veces, sirve, ya para determinar con toda precisión la cosa nombrada, ya para indicarla vagamente. En el primer caso se llama *determinante* é *indeterminante* en el segundo, etc. etc.»

Tambien es de notar lo que dice de que solo se junta al nombre *sustantivo* ó á otra parte de la oracion que haga sus veces, pues bien sabido es que tambien lo hace al adjetivo en el género neutro. Y al propio tiempo que establece esta regla, dice en la página 11, que el pronombre *yo* suele ir acompañado del artículo *el* en varias fórmulas oficiales, como *yo el rey*; *yo el infrascrito escribano*. Mas esto es un error, porque si el artículo acompaña en estos ejemplos al pronombre *yo*, no será este el único que se halle en dicho caso, sino tambien los demás pronombres personales, v. gr.: *Tú, el jefe de ese*

batallon, ¿permitirás etc.? Nosotros, los socios mas principales de etc. Vosotros, los hombres mas honrados del mundo etc. Ellos los mas infames que jamás he visto etc. etc. Pero la verdad es que tanto en aquellos ejemplos como en estos, el artículo no acompaña en manera alguna á los pronombres, sino á los sustantivos, *rey, escribano, etc.* y por consiguiente es un error el decir que el artículo acompaña al pronombre *yo* ni en fórmulas oficiales, ni fuera de ellas.

Tampoco estamos conformes en que el artículo *determinado* sea uno solo con tres formas y uno tambien el *indeterminado*, pues hay otras palabras que en la gramática de la Academia son calificadas de adjetivos y pronombres, las cuales no son mas que artículos determinantes los unos, é indeterminantes los otros como vamos á demotrar. En la página 22 de dicha obra se dice que *alguno* y *ninguno* son adjetivos, poniendo los ejemplos de *algun dia; ningun reinado*. Aqui se nos ocurre preguntar ¿Qué calificación hacen estas palabras de los sustantivos *dia* y *reinado*? ¿Denotan por ventura alguna propiedad de ellos? No por cierto! Y puesto que en la página 47 dice que *alguno, ninguno* y *uno* son pronombres indeterminados ¿por qué en los casos en que *uno* es artículo indeterminado no lo han de ser tambien *alguno* y *ninguno*? En los ejemplos *un hombre, algun hombre, y ningun hombre*, ¿no es patente que el mismo oficio hacen las palabras *un, algun* y *ningun*, y que todos tres deben ser considerados como artículos indeterminados? ¿No es una falta de lógica el que siendo los tres pronombres indeterminados cuando no acompañan á un sustantivo, sean en caso contrario tratados los últimos de adjetivos y el primero de ar-

tículo indeterminado cuando igual calificación, esto es, ninguna, hacen de ellos?

En la misma página se dice que *cada y demás* son adjetivos. Examinemos cada una de estas palabras y veamos si la parte de la oración que se les ha designado es la que les corresponde. En el ejemplo *cada hombre* se ve que ninguna calificación hace la palabra *cada* del sustantivo *hombre*, y por consiguiente no puede ser adjetivo, sino un verdadero artículo determinado, porque determina perfectamente el objeto á que se refiere, del mismo modo y, acaso mejor, que lo hace el artículo *el*, v. gr.: *cada soldado lleva su equipo, ó los soldados llevan sus equipos; el soldado sirve seis años, ó lo que es igual cada soldado etc.*

Tratemos ahora de la palabra *demás*. Esta puede ir sin sustantivo, v. gr.: *En una reunion de varias personas, Pedro y Juan dicen tal cosa, pero los demás tal otra*. Aquí desde luego se comprende que no es adjetivo, tanto porque no puede serlo sin sustantivo, cuanto porque se ve con toda claridad que es un pronombre, pues se halla en el lugar de los nombres de aquellos que dicen la tal otra cosa; de suerte que en lugar de *los demás dicen tal otra cosa*, podría decirse, *Diego, Francisco, Manuel, etc., dicen tal otra cosa*. Y es pronombre indeterminado, porque en muchas ocasiones no determina quiénes ó cuáles son las personas ó cosas que representa. Cuando va con sustantivo como *los demás papeles, los demás caballos*, tampoco es adjetivo; porque ninguna calificación hace de los papeles ni de los caballos; esto es, no expresa ninguna propiedad de ellos, y por tanto es un artículo indeterminado toda vez que la definición de esta parte de la oración le conviene perfectamente.

En la misma página manifiesta que *ambos* es también adjetivo; y es evidente que tampoco puede serlo, porque no sirve para calificar al sustantivo á que se refiera; pero sí es un pronombre demostrativo, v. gr.: (Hablando de Pedro y Juan) *ambos son muy dignos*; la palabra *ambos* está en lugar de los nombres *Pedro* y *Juan*, y por lo tanto es un pronombre. Y es demostrativo porque demuestra cuales son los objetos en cuyo lugar se halla, de la misma manera que lo hacen *este*, *ese* y *aquel*. Esto se entiende cuando, como en el ejemplo propuesto, *ambos* no acompaña á sustantivo, porque en caso contrario es un artículo determinado, pues lo mismo es decir *ambos caballos* que *los dos caballos*; donde se ve que *ambos* ó *los dos* no denotan ninguna propiedad del sustantivo *caballos*; y que por consiguiente no calificándolos no son adjetivos.

En la página 31 dice que los numerales absolutos ó cardinales *uno*, *dos*, *tres*, *cuatro*, *veinte*, etc. son adjetivos. Aquí tenemos que distinguir también los dos casos de acompañar ó no á sustantivo, v. gr.: Si hablamos de *Pedro*, *Juan* y *Diego* y decimos, *los tres son muy buenos*, es indudable que, puesto que *tres* se halla en lugar de aquellos nombres, es un pronombre, pudiendo decir, *Pedro*, *Juan* y *Diego son muy buenos*: y es demostrativo por la misma razón expresada en el párrafo anterior referente á *ambos*. Pero cuando decimos *tres hombres*, es un artículo y no un adjetivo, porque ninguna calificación hace la palabra *tres* del sustantivo *hombres*; y es indeterminado porque no determina qué hombres son esos tres, comprendiéndose que son tres hombres cualesquiera.

En la página 43 se trata de adjetivos á los pronombres demostrativos *este*, *ese*, *aquel*. Dejando aparte el

caso de ir sin sustantivo, (que es únicamente cuando pueden llamarse pronombres demostrativos) pongamos el ejemplo de *este libro*; y tendremos que, como en los anteriores, no calificando la palabra *este* al sustantivo *libro*, no puede ser adjetivo, siendo en su lugar un artículo demostrativo.

En la misma página dice que *otro* es adjetivo, y también en esto disentimos, porque nunca puede expresar calificación de un sustantivo. Puede existir sin este en la oración, como cuando se dice: *Otro lo hará*, y entonces es un pronombre indeterminado, puesto que se halla en lugar de un nombre que no se determina; y puede ir acompañando á un sustantivo, v. gr.: *otro hombre*, en cuyo caso es un verdadero artículo indeterminado; es decir, se halla en el mismo caso que *uno*, tanto cuando este acompaña al sustantivo, como cuando va sin él.

Vemos, pues, que no es único el artículo *el* en nuestro idioma, que de los determinados hay varias clases, y que también existen bastantes indeterminados.

DEL NOMBRE.

La gramática lo define así: Nombre es aquella parte de la oración que sirve para llamar, dar á conocer ó calificar las cosas y personas: divídese en sustantivo y adjetivo.

Dos observaciones tenemos que hacer respecto de esta definición: la primera es que la palabra *cosa*, ó se toma en su mas amplia acepción significando todo aquello que tiene entidad, ya sea espiritual ó corporal, natural ó artificial, física ó metafísica, ó en la que solo comprende

los objetos inanimados y por contraposición á *persona*. En ambos casos la definición es defectuosa; porque si á esta palabra se le ha querido aplicar el primer significado, se debió omitir la palabra *personas*; y si el segundo (como parece más posible) observamos que hay muchísimos nombres que no corresponden á cosas ni á personas, como por ejemplo, *el caballo*, *el amor*, *la idea*, *el alma* etc. etc.

La segunda observación es que el nombre nunca puede servir mas que para nombrar; y por mas que la gramática diga que sirve tambien para calificar las cosas ó personas, se resiste mucho á la propiedad de nuestro idioma una significación tan violenta. Por ejemplo: las palabras *bueno*, *duro*, indudablemente califican á los sustantivos *hombre* y *marmol*; y por esta razón se les podrá llamar calificativos, pero jamas nombres, puesto que no lo son sino muy impropiamente llamados, sin que haya motivo alguno que justifique esta impropiedad; porque así como en la gramática latina el sustantivo es una parte de la oración y el adjetivo otra, lo mismo puede y debe suceder en la castellana, evitándose así el llamar nombre á lo que no lo es. Pero al mismo tiempo es otra impropiedad el que esa parte de la oración se llame *adjetivo*, pues cada una de ellas debe tener por nombre á un sustantivo, y la palabra *adjetivo* no lo es. Y así como hay *preposición*, *conjunción* é *interjección*, parece natural que la parte de la oración que tenga por objeto calificar á los sustantivos se llame *calificación*. Esto es mucho mas comprensible á la inteligencia de todos, y evita no pocos errores en que se ha incurrido por querer dar, como ya hemos visto y aún veremos, demasiada elasticidad al llamado nombre adjetivo, olvidando

que sus funciones no son otras que las de calificar al sustantivo.

Aun nos resta hacer otra observacion relativa al nombre y extensiva á otras partes de la oracion.

En la página 6.^a dice lo siguiente: «Las partes de la oracion se dividen en declinables é indeclinables.

»Partes declinables, ó sea variables en sus desinencias,

»son aquellas que admiten alguna variacion en los sonidos que las forman: tales son el artículo, el nombre,

»el pronombre, el verbo y el participio. Las indeclinables se llaman así, porque no consienten alteracion alguna,

»y son el adverbio, la preposicion, la conjuncion y la interjeccion.» Esto supuesto se ve una contradiccion manifiesta en estas líneas copiadas; porque ¿qué

variacion admiten en sus desinencias el nombre, los pronombres no personales y el participio, á no ser por variar de género y número? ¿No dice en la página 8.^a

que el artículo, lo mismo que el nombre, del cual es inseparable, se declina por *casos* que para el nombre son seis, á saber: nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo? ¿Y qué alteracion sufre el

nombre en esta declinacion? Ninguna, pues, como es bien sabido, los casos se distinguen por medio de preposiciones, y no por las diferentes desinencias de la parte

declinada, exceptuando algunos casos de los pronombres personales.

Y supuesto que la declinacion es por *casos*, ¿por qué se ha de incluir al verbo en las partes declinables toda vez que este no puede admitirlos? Y si como dice en la

página 7.^a, las diferentes desinencias del verbo, segun los modos, tiempos, números y personas, se comprenden en la voz *conjugacion*, ¿porqué esto mismo se ha de

llamar declinacion? Concluyamos, pues, con que el verbo no es declinable sino conjugable, y que el nombre, pronombre y participio lo son, no por variar sus desinencias al cambiar de género y número, sino por admitir con el auxilio de preposiciones los diferentes casos de la declinacion; y tanto es así, que el sustantivo *universo*, por ejemplo, tendríamos que decir que era indeclinable, puesto que careciendo de plural y de género femenino, no puede variar en sus desinencias; pero llamando declinable á la parte de la oracion que con auxilio de preposiciones puede admitir los diferentes casos de la declinacion, diremos que al sustantivo *universo* le comprende esta denominacion.

DEL PRONOMBRE.

Lo primero que se nos ocurre hacer observar sobre esta parte de la oracion es que diciendo la gramática que los pronombres son de cuatro especies, *personales, posesivos, demostrativos y relativos*, vemos por la misma que son *de cinco*; pues á los ya expresados añade los *indeterminados*. Además, así como acabamos de ver muchos pronombres y artículos convertidos equivocadamente en adjetivos, vamos á observar ahora artículos, adjetivos y aún adverbios, transformados en pronombres.

Los adjetivos (dice en la citada página 43) *tal, semejante y tanto*, pueden considerarse como pronombres demostrativos en ciertas proposiciones como las que siguen: *Nunca he visto á tal hombre* (á ese de quien hablas). *Mal harás en valerte de tales ó semejantes subterfugios*. (los que acaban de referirse). *El tal Don Tadeo* (un

»Don Tadeo á quien se ha citado) *me tiene muy ofendido.*
 »*No haré yo tal* (lo que me aconsejas). *¿De qué le sirven*
 »*tantas riquezas* (las que se han enumerado) *si no goza de*
 »*ellas?* *A tanto* (á eso) *nos arrastra la avaricia.* *No lo decía*
 »*por tanto.* *A otro tanto me obligo.* No vemos en manera alguna que las palabras *tal*, *semejante* y *tanto* estén empleadas como pronombres en los ejemplos propuestos, á excepcion de *no haré yo tal*. Porque, ¿qué es pronombre? Es una parte de la oracion (dice la gramática) que con frecuencia se pone en ella *supliendo el nombre* para evitar la repeticion de este. Examinemos uno por uno los referidos ejemplos; mas como todos ellos suponen una oracion anterior, que para este exámen nos es de necesidad expresar, antepondremos á cada uno de ellos la que mejor convenga á su sentido: *¿Conoces al sugeto que te ha saludado?* *Nunca he visto á tal hombre.* Preguntaremos: Qué *nombre* suple aquí la palabra *tal*? Ninguno absolutamente. El pronombre (exceptuando el posesivo y el relativo como luego demostraremos) nunca puede ir acompañando á un sustantivo; y como se halla supliendo á un nombre, claro es que si se quiere expresar este, hay que suprimir aquel, sin que resulte otro defecto en el lenguaje que la repeticion de dicho nombre; pero en el ejemplo que nos ocupa no sucede así; porque para esto seria preciso suprimir no solo la palabra *tal*, sino tambien el sustantivo *hombre*; pues si esto solo se hiciese con aquella, el *nunca he visto á tal hombre*, se convertiria en *nunca he visto al sugeto que me ha saludado hombre*, lo cual seria muy mal castellano. Por consiguiente, *tal*, no es en el presente caso pronombre, ni puede serlo acompañando á un sustantivo. Pero sí será un artículo demostrativo, porque en esta locucion

equivale á *ese hombre*. Y será pronombre en esta otra: *Tal habrá que diga etc.*, en cuyo caso será un pronombre relativo, pues equivale á *quién*.

2.º ejemplo. *Dices que si firmaste el papel, lo hiciste distraído, y que te dolía la cabeza; pero mal harás en valerte de tales ó semejantes subterfugios*. No creemos necesario hacer ningun razonamiento para demostrar que la palabra *tales ó semejantes*, no es pronombre, pues bien evidente es que no está supliendo á ningun nombre. *Tales* se halla aquí empleado como artículo demostrativo en equivalencia de *esos*; y *semejantes* (6 parecidos) es un adjetivo, pues califica al sustantivo *subterfugios*.

3.º ejemplo. *Don Tadeo, á mi parecer, te demuestra alguna frialdad. El tal Don Tadeo, me tiene muy ofendido*, ¿Quién vería aquí un pronombre en la palabra *tal*? ¿Qué nombre está supliendo? Se dice que el de Don Tadeo: pero en este caso, suprimiendo el pronombre y poniendo en su lugar el nombre, dirá: *El Don Tadeo Don Tadeo*, etc. Es, pues, indudable que no es pronombre sino artículo demostrativo.

4.º ejemplo. *No haré yo tal*. Aquí no cabe duda que *tal* es pronombre demostrativo, pues equivale á *eso*.

5.º ejemplo. *Juan es millonario, pero vive como un miserable mendigo. ¿De que le sirven tantas riquezas si no goza de ellas?* No vemos que *tantas* pueda ser pronombre en esto locucion, en la cual no se suple á ningun nombre, y solo es un calificativo del sustantivo *riquezas*, pues equivale á decir *tan grandes riquezas*.

6.º ejemplo. *Nuestro afan de atesorar nos hace enteramente sordos á los quejidos de la miseria y á los gritos de nuestra propia conciencia; A tanto nos arrastra la avari-*

cial! En la palabra *tanto* no vemos aquí mas que un adverbio, y de ningun modo un pronombre. Lo mismo decimos de los ejemplos restantes. *No lo decia por tanto, y a otro tanto me obligo.*

En la página 44 hablando de los pronombres posesivos *mio, tuyo, suyo*, dice por nota lo que tambien nos parece conveniente copiar, y es como sigue: «Estos en rigor, no son pronombres, pues con ellos no se suple en ningun caso á los sustantivos, sino verdaderos adjetivos; mas por derivarse de los pronombres personales, y por respeto á la costumbre, se les conserva dicha denominacion.» En nuestro sentir no debe ser bastante razon para autorizar un error el que hasta ahora se haya venido cometiendo, porque la costumbre, cuando es opuesta á los principios de un arte ó ciencia, no merece ser respetada ni sostenida; mas precisamente la que segun la nota que dejamos copiada, se considera como contraria á los principios gramaticales llamando pronombres á los adjetivos *mio, tuyo, suyo*, esa costumbre, que nada mas que por serlo respeta la gramática, nos parece tan bien fundada, que no hallamos en ella ni lo mas mínimo que objetar, así como por la inversa no vemos razon para denominar de adjetivos á los pronombres en cuestion. Porque sea por ejemplo, *su libro ó libro suyo*. (La gramática concede que es igual antepuesto ó pospuesto al sustantivo, y en estos nos hallamos acordados) ¿Qué calificación hace del *libro* la palabra *su ó suyo*? Ninguna absolutamente. Pero se dice que con las voces *mio, tuyo, suyo*, no se suple en ningun caso á los sustantivos, y que por esto no son pronombres. Aquí sucede una de estas dos cosas; ó el autor se ha olvidado que segun expresa en la página 14, los nombres de

personas son sustantivos, ó no ha advertido que la circunstancia de llamarse *posesivos* dichos pronombres los convierte en *genitivos* de los personales *yo, tu, él*, puesto que la calificación del caso genitivo es la misma que la de los pronombres posesivos; y en efecto, exactamente es igual decir *mío* que *de mi*, *tuyo* que *de ti*, y *suyo* que *de él*. Por consiguiente, si refiriéndonos á Juan decimos *su caballo* ó *caballo suyo*, sustituimos perfectamente este pronombre *suyo* con el sustantivo *Juan* puesto en genitivo, diciendo *caballo de Juan*: lo mismo diríamos de los pronombres *suyo y mio*, pues suplirían, no á los personales *tu y yo*, sino á los nombres de estas personas como se ha visto en el ejemplo propuesto. Si decimos, por ejemplo, *perro tuyo* ó *tu perro*, observaremos que este pronombre *tuyo* se halla en lugar del genitivo del pronombre personal *tu*, ó sea *de ti*, y convirtiéndose en *perro de ti*, claro es que para hacer la sustitucion del nombre por el pronombre, tenemos que poner en genitivo el nombre de esa segunda persona. Es á todas luces indudable que *mío, tuyo, y suyo* son unos verdaderos pronombres posesivos y nada tienen de comun con el adjetivo.

DEL VERBO.

Los verbos, segun la gramática son *activos* ó *neutros* ó *recíprocos*. Examinemos sus definiciones. Activo, dice ó transitivo es aquel cuya acción recae, con preposición ó sin ella, en otra cosa ó persona que son términos de la oración. En primer lugar no podemos menos de repetir la observación que hicimos acerca de la palabra *cosa* en la definición del nombre, y en segundo, preguntaremos:

¿Qué significa *término de la oracion*? Es acaso la palabra con que esta termina? Esto no puede ser, porque muy bien puede terminar con un adverbio ó con un adjetivo que en nada influyan para calificar de activo al verbo. Por otra parte, no habiéndosele dado á la palabra *término* en la Gramática otra acepcion que la de *voz, vocablo ó palabra*, es indudable que la definicion dada del verbo activo es intelijible, lo cual se evita diciendo que verbo activo es aquel cuya significacion recae sobre una cosa cuyo nombre se halla en acusativo, toda vez que ya sabe el estudiante de la Gramática, desde ántes de llegar al verbo, lo que es la declinacion del nombre y lo que es acusativo. Sigamos: neutro ó intransitivo es aquel cuya accion no pasa á otra cosa ó persona, como *nacer, morir*. En éstos efectivamente se verifica lo espresado en la definicion, pero ¿Y en los verbos neutros *poder, caber venir, ir, pertenecer, salir* ect.? queda completa la significacion del verbo diciendo *puedo, quepo, vengo, voy, salgo, ect.*? No por cierto, pues su accion pasa á otra cosa, sin que por esto sean activos, y por consiguiente el verbo neutro está mal definido. Sobre la definicion del reciproco nada tenemos que objetar. Ahora bien, si los verbos son ó *activos, ó neutros ó reciprocos*. ¿A cual de estas tres clases pertenecen los verbos *ser, haber y estar*? Del primero nos dice la Gramática que es neutro quando se toma en su acepcion mas abstracta, como *Fué Troya etc.*; pero no nos dice lo que es cuando se expresa de este modo: *Pedro es bueno*, pues aunque entonces le llama sustantivo, ó hay que decir que los verbos ó son *activos ó neutros ó reciprocos ó sustantivos*, ó si esta cuarta clase no se establece, como efectivamente no se halla establecida, el verbo *ser*, no siendo

neutro, tendrá que ser activo ó reciproco; pero sabido es que no corresponde á ninguna de estas clases y por consiguiente aquella clasificacion no es suficiente. El verbo *haber* tiene una acepcion de activo, y otra que lo excluye de los de esta especie; pero tampoco nos dice la Gramática otra cosa sino que es auxiliar. Y por último el *estar* tampoco está clasificado mas que de auxiliar. De suerte que existen verbos que no son activos, ni neutros ni reciprocos, y segun la Gramática, los verbos han de pertenecer á una de estas tres clases. Pero volviendo á la definicion del verbo neutro, vemos que hay otros verbos que aunque considerados como tales hasta hoy, no llenan las condiciones de la definicion, puesto que su significacion pasa á otra cosa, como por ejemplo *voy, ¿á donde? á paseo, á acostarme, al teatro etc.* Ciertamente que este verbo y todos los que se hallan en su caso no deben incluirse en la misma clase que *nacer, morir, llover etc.* á las cuales comprende la definicion del neutro. ¿Qué hacer, pues, si no son tampoco activos ni reciprocos? Establecer una cuarta clase denominada de *inactivos*, siendo la definicion de estos: aquellos cuya significacion no puede pasar á otra cosa que esté en acusativo, sino necesariamente á un nombre en cualquier otro caso (incluso el nominativo, pues el verbo *ser* debe incluirse en los de esta clase) á un pronombre, á un verbo, á un participio ó á un adverbio; como *ser pintor, estar bueno, deber partir, proceder ligeramente: pertenecer á tal ciudad; permanecer en tal sitio etc.* Pero entre los verbos reciprocos tenemos unos cuya significacion se limita al pronombre que los califica de tales, como *ahogarse, en flaquearse etc.* y otros que participan de las circunstancias de los inactivos. A los pri-

meros les denominaremos *recíprocos neutros*. y á los segundos *recíprocos inactivos*.

Aun tenemos que hacer alguna observacion sobre la division que establece en los verbos la Gramática. Ya hemos dicho que la primera y principal es la de *activos, neutros y recíprocos*, á una de las cuales ha de pertenecer todo verbo. Sin embargo de esto, leemos en la página 103 lo siguiente: «Los verbos *amanecer y anochecer* suelen usarse en todas tres personas; pero entonces no son impersonales sino neutros.» Esto nos dice claramente que la clase de impersonales es distinta de la de neutros; por consiguiente la primera division en activos, neutros y recíprocos es inexacta. Pero entonces también es falsa la definición del verbo neutro, toda vez que conviniendo exactamente á los verbos *amanecer, anochecer, nevar* etc. no se incluye á estos en dicha clase. ¿Qué inconveniente hay en que entre los verbos neutros se hallen algunos que sean impersonales como lo son estos de que tratamos? ¿No es esto mas claro y exacto que decir que hay tres clases de verbos, y que luego tropecemos con otros que no estan incluidos en ninguna de aquellas debiendolo estar? Establecemos pues, que el ser un verbo impersonal no le quita la propiedad de ser también neutro.

Para la conjugacion de los verbos establecé la Gramática otros que, segun hemos indicado, son llamados auxiliares sobre los cuales se expresa del modo siguiente: «No solo es auxiliar el verbo *haber* en el concepto de formar con él los tiempos compuestos de todos los verbos, sino también cuando seguido de la preposicion *de* los lleva al infinitivo en esta forma: *Hé de amar, habia de tener; hubo de escribir* etc. En el mismo caso se

halla el verbo tener, con la diferencia de que este se une al verbo auxiliado por medio de la conjunción *que*. Decimos pues: *Tengo que suplir, tenia, tuvo, ha tenido que retirarse; tendrás que conformarte; haya tenido que confesar; tener ó haber tenido que salir etc. etc.*» Y concluye diciendo que tambien son auxiliares los verbos *deber, dejar, estar, quedar y llevar*, de los cuales pone entre otros estos ejemplos: *Debía de pensarlo así cuando lo dijo; Ten ó lleva entendido que no lo consentiré otra vez; Está mandado que se hagan rogativas; Dejaron dicho que vendrían mañana; Quedó resuelto que se haría tal ó cual cosa.*

Si estuviéramos conformes con esto, tendríamos que aumentar el número de los verbos auxiliares con los *seguir, continuar, ir, venir, querer*, y otros mas que se nos ocurrirían, y que hacen el mismo oficio que aquellos, como lo demuestran los ejemplos siguientes: *Sigo acostado; continua en hacer su voluntad; voy paseando; vengo de escribir; quiero ver el teatro etc. etc.* Pero en fin, aunque solo tratemos de los que la gramática tiene por tales, discurremos un momento sobre ellos.

Llamándose *tiempo compuesto* el formado por el verbo auxiliar y el auxiliado, claro es que todos los ejemplos propuestos contienen un tiempo compuesto, y por consiguiente lo son, segun la gramática, *He de amar; había de tener; hubo de escribir; tengo que suplir, ha tenido que retirarse etc. etc.* en que los verbos *haber y tener* entran como auxiliares de los *amar, escribir, suplir y retirarse*. Mas en la conjugacion del verbo *amar* no hallamos en ninguno de sus tiempos *He de amar*; y puesto que es uno de ellos debería decirlo la gramática. Si atendemos á su sentido ó significacion, le designare-

mos el futuro: pero como ya conocemos otros dos que son *amaré y habré amado*, llamados imperfecto y perfecto, al *he de amar* habrá que aplicarle otra clase de futuro, es decir. uno que no sea perfecto ni imperfecto para que no se confunda con ellos. Despues de esto, siguiendo la conjugacion del auxiliar *haber* antepuesto á *de amar*; llegaremos á *habrá de amar*, que tambien es otro futuro segun su significacion, y al cual será necesario tambien nombrarle de otro modo, y tendremos cuatro futuros en el indicativo. Lo mismo sucede con los pretéritos; y tendremos que en la conjugacion del verbo *amar* (que segun la gramática consta de 16 tiempos) faltan otros nueve, que son, *he de amar, habia de amar, hube de amar, habré de amar, haya de amar, hubiera, habria ó hubiese de amar, hubiere de amar, haber de amar y habiendo de amar*. Pero aún no está completa la conjugacion de este verbo, pues en el ejemplo *ha tenido que retirarse*, entrando (segun lo que literalmente hemos copiado de la gramática) el verbo *tener* como auxiliar de *retirarse*, formando con él un tiempo compuesto, si sustituimos á este verbo el de *amar* (en lo cual no puede haber dificultad) dirá *ha tenido que amar*, y este será otro de los tiempos de este verbo, como tambien lo serán, *habia tenido que amar; hubo tenido que amar, habrá tenido que amar; haya tenido que amar; hubiera, habria, ó hubiese tenido que amar, hubiere tenido que amar, haber tenido que amar y habiendo tenido que amar*. Es decir, hay que añadir otros nueve tiempos á los veinte y cinco indicados, y formará la conjugacion del verbo *amar* un total de *treinta y cuatro tiempos*. Mas en la de otros verbos aun habria que aumentar el número de estos, toda vez que no lo hemos hecho en el imperati-

vo, y uno de los ejemplos propuestos, en que el verbo *tener* entra como auxiliar, es *ten* ó *lleva entendido*, el cual doberá ser uno de los que aun deban aumentarse, puesto que el imperativo del verbo entender es *entiende tú* y no *ten entendido* ¿Y qué significan, no ya los treinta y cuatro tiempos, pero ni los veinte y cinco, ni los diez y seis de que hoy se compone la conjugacion de un verbo? ¿Cómo pueden concebirse mas de tres tiempos que son *presente, pasado y futuro*? ¿No es un absurdo que se opone al sentido comun el que haya un pretérito ó pasado que sea imperfecto, uno que sea perfecto y otro que sea mas perfecto? ¿Es acaso un pretérito mas perfecto *yo amé, que yo amaba*? ¿Lo es mas *yo habia amado* quo estos otros dos? Tal vez se me conteste con la razon que hasta ahora han dado algunos gramáticos (pues la mayoria de ellos no dan ninguna) de que si bien los tres son pretéritos, cada uno de ellos expresa una época ó tiempo diferente; esto es, que el primero denota ser mas reciente el hecho, el segundo menos, y menos todavia el tercero; pero esto es un error, como se ve palpablemente en los ejemplos siguientes: *Cuando conocí á V. ya conocia a su hermano*. Aqui tenemos que el llamado pretérito imperfecto expresa mayor antigüedad en el hecho que el denominado perfecto. *Juan salio del colegio cuando yo no habia salido todavia*. De estos dos pretéritos el perfecto indica tiempo mas remoto que el pluscuamperfecto. Es pues un absurdo el denominar á unos pretéritos mas perfectos que á otros; pues si la accion pasó, tan perfectamente pasada es despues de un dia que de un siglo, y ya se ha visto que si bien en unos casos se verifica lo que dicen los gramáticos respecto de los pretéritos imperfecto, perfecto y pluscuamperfecto, en

otros no sucede así, y por lo tanto no hay razon para conceder mayor perfeccion al uno que al otro.

Pero aun tenemos que hablar de otro error que se comete en la gramática sobre este punto. Tratando de las dos fórmulas del pretérito perfecto *yo amé* y *yo he amado*, dice que *si los hechos pasados se refieren á un periodo de tiempo conocido y ya terminado, se ha de usar el preterito simple; y que cuando la época á que se refiere el hecho no se fija ni determina de modo alguno, ó en caso de que se fige, no ha pasado todavía, es preciso usar del preterito compuesto v. gr. En el año de treinta hizo en Madrid mucho frio. España ha producido grandes hombres en armas y letras.* Pero tal regla no es verdadera porque se dice: *La mañana de hoy, ha sido muy fria. Hoy he comido en casa de mi amigo fulano. Este correo nos ha traído tal noticia. Zutano ha muerto hoy. En esta batalla que acabamos de ganar han sucumbido tantos hombres.* En estos ejemplos se ve que los hechos se refieren á un periodo de tiempo conocido y ya terminado, y no seria una locucion tan propia el decir: *En esta batalla que acabamos de ganar sucumbieron tantos hombres*, porque el hecho aunque pasado, es demasiado reciente para emplear el pretérito simple. Por la inversa, muchos ejemplos de escogidos autores pudiéramos poner, en que se hace uso del pretérito simple en contra de la regla establecida por la gramática. Citaremos algunos. En un elogio de Carlos III por Don Gaspar de Jovellanos, elogio que forma parte de la coleccion de trozos escogidos de los mejores hablistas castellanos, leemos lo siguiente: *Si, españoles, ved aquí el mayor de todos los beneficios que derramó sobre vosotros Carlos III. Sembró en la nacion las semillas de luz que han de ilustraros y desembarazó los senderos de la sabiduria,*

Aquí vemos que según aquella regla, debió emplearse el pretérito compuesto y nó el simple, puesto que Carlos III vivía á la sazón y podía derramar nuevos y aun mayores beneficios: es decir, valiéndonos de las mismas palabras de dicha regla, la época á que se refieren los hechos, no ha pasado todavía: y que esto es así, lo demuestra el final de este elogio que es conio sigue: «*O vosotros amigos de la patria, á quienes está encargada la mayor parte de esta feliz revolucion, mientras la mano bienhechora de Carlos levanta el magnífico monumento que quiere consagrar á la sabiduría, mientras los hijos de Minerva, congregados en él, rompen los senos de la naturaleza*» etc., etc. Entre los mismos trozos escogidos que hemos citado, leemos en un razonamiento de un jermano al senado de Roma (por Fray D. Antonio de Guevara) lo que sigue: «*Ha sido, romanos, tan grande vuestra codicia de tomar bienes ajenos, y fué tan desordenada vuestra soberbia de mandar en tierras extrañas, que ni la mar vos pudo valer en sus abismos, ni la tierra vos pudo asegurar en sus campos.*» En la misma obra hay una oracion pronunciada por D. Gaspar de Jovellanos en la Academia de San Fernando en la Junta de distribucion de premios, en 14 de Julio de 1781, y leemos lo que sigue: «*Pero hagamos tambien justicia á los instrumentos de su beneficencia, y tejiendo en el elogio de Augusto las alabanzas de Mecenas, aplaudamos el celo del sábio ministro que tenemos presente; del que supo convertir una parte de la legislacion hácia la gloria de las artes; del que ha dado á nuestro cuerpo la suprema magistratura del buen gusto; del que negó al gusto degradado la entrada á nuestras ciudades, en nuestros templos y edificios; del que nos ha perpetuado la posesion de los*

»*monumentos del buen tiempo, etc., etc.*» En cada uno de estos dos ejemplos vemos que refiriéndose los hechos á una misma época, el orador emplea los dos pretéritos, simple y compuesto, alternativa é indistintamente, y por consiguiente la regla que nos dá la Gramática no es exacta. Si en lugar de decir que no puede faltarse á ella so pena de hablar impropriamente, digese que el uso es vário; pero que siguiendo esta regla no se faltaría á la propiedad del lenguaje, nada tendríamos que objetar. Sigamos con el exámen de los tiempos.

¿Y qué diremos de los futuros? ¿Cómo es posible concebir un futuro mas perfecto que *yo amaré*, al cual se le llama imperfecto? ¿Y cómo *yo habré amado* deberá ser considerado por futuro mas perfecto que *yo amaré*? Pero hay mas; el llamado futuro perfecto no es mas que un pretérito la mayor parte de las veces; y en las demás ocasiones no se puede determinar lo que es. El primer caso se halla en estas y todas sus semejantes locuciones: *Yo habré jugado en esa época que citas, pero no lo recuerdo; Pedro habré llegado ayer á Barcelona. ¿Habrás perdido el dinero que te di? Habrá sucedido cualquier cosa.* En todos estos ejemplos y los infinitos parecidos que pudieran ponerse, ese llamado *futuro perfecto* no es mas que un pretérito. Veamos en los demás casos. *Para cuando vuelvas habré estudiado la lección; para cuando el enemigo tome la plaza, habré muerto.* Aquí se vé que siendo necesario en estas locuciones fijar una época futura ó mas avanzada que la expresada por la acción del verbo, éste se halla por una parte en tiempo pasado respecto de la época fijada, y por otra se halla en futuro respecto de la presente. En la primera de estas dos locuciones, por ejemplo, se vé que la acción de estudiar la lec-

cion es pasada; si atendemos á la época que se cita, y futura si á la de hoy. Lo mismo sucede en la otra. Ahora bien, preguntaré á los gramáticos: ¿A cuál de estas dos épocas debemos referirnos para determinar el tiempo á que pertenece *habré estudiado*? Si me respondiesen que á la fijada en el ejemplo propuesto *para cuando vuelvas*, sería confesar que también en esta clase de locuciones, el llamado futuro perfecto es un pasado ó pretérito. Supongamos pues que digan lo contrario; esto es, que no debemos fijarnos en la época fijada en la locucion, sino en la de hoy; esto es, en el momento presente de ahora para determinar los pretéritos y los futuros; es decir, que todo lo que ha sucedido es pretérito, y futuro lo que sucederá. En este caso, les contestaré, tendremos el mayor de los absurdos gramaticales que pueden cometerse. Pongamos un ejemplo que nos lo hará ver palpablemente: *Dios dijo á la serpiente: una mujer aplastará tu cabeza*. Aquí vemos que la accion del verbo aplastar es ya *pasada* respecto de la época presente, porque ya se verificó; y por consiguiente, si á esta época debemos atender para determinar los tiempos pretérito y futuro, tendremos que decir que *aplastará* está en pretérito; pero esto es un absurdo que nadie puede cometer, pues cualquiera dirá que es un futuro. ¿Y por qué? Porque inmediatamente su imaginacion se fijará, no en el dia de hoy, sino en el momento en que Dios dijo aquellas palabras. Luego es indudable que no es al momento presente al que hay que atender para fijar los pretéritos y los futuros, sino á la época que fije la locucion como se ha visto en este ejemplo. Luego refiriéndonos ahora al primero, tenemos que comparar la accion del verbo *estudiar*, con la época que se cita, y por

lo tanto el *habré estudiado*, será un pretérito con relación á *para cuando vuelvas*. Otra prueba podremos dar de ésto, y bien arreglada por cierto á los principios gramaticales. *Haber estudiado*, es, segun la Gramática, pretérito del infinitivo. Esto supuesto, si decimos: *Para el año próximo venidero, podré haber estudiado el francés*. ¿Con qué época compararemos el *haber estudiado*? Si es con la de hoy, entonces tendremos que el *haber estudiado* no será pretérito, como dice la Gramática, sino futuro, puesto que aun no ha llegado á suceder: luego volvemos á repetir que la época respecto de la cual la significacion de un verbo ha de ser futura ó pasada, no es la de hoy sino la que se establezca en la locucion. Solo así podrá llamarse pretérito *haber estudiado*. Pero como se resiste al sentido comun llamar pretérito á lo que aún no ha sucedido, hay que convenir en que esta dificultad, proviene de querer formar un tiempo compuesto de un futuro *habré* y de un pasado *estudiado*. Queda pues demostrado que el llamado futuro perfecto es, en la mayor parte de los casos, un verdadero pretérito, y en los demás es indefinible el tiempo á que pertenece.

Pasemos al modo subjuntivo. El primero de sus tiempos es el presente *yo ame*. Excusado nos parece demostrar que la acción del verbo nada tiene de presente; por el contrario, expresa el deseo de que ésta se verifique ó nó: v. gr., *Tenga yo dinero y haré limosnas; deseo que llueva; dirás á tus hermanos que vengan; no quiera Dios que llueva; temo que llegue*; pues aunque en estos dos últimos ejemplos parece no estar tan manifesto el deseo, se comprende fácilmente; porque el primero puede expresarse diciendo: *Quiera Dios que no llueva*, y el

segundo expresa temor de que llegue, que es igual que desear que no llegue: *Temo que llegue herido; deseo que no llegue herido*. Acaso habrá quien diga que en algunos casos su significacion es de presente: v. gr., *Puede ser que ese monton de trigo pese tanto*; pero entonces diremos que tambien los futuros pueden tener significacion de presente. V. gr., *Supongo que ese monton de trigo pesará tanto*; y sin embargo, no se nos ocurrirá jamás decir que *pesará* está en presente, sino en futuro. Lo mismo sucede con el llamado presente de subjuntivo, el cual no es otra cosa que un futuro.

El segundo tiempo es el pretérito imperfecto. Ponemos ejemplos y veamos si puede haber quien encuentre en ellos significacion de cosa pasada. *Yo me casaría con Juana, pero no tengo permiso de mi padre; si en tu viage pasases por tal pueblo, no te detengas en él; si vieras como está Pedro, te daría lástima*. Estas locuciones y las mil y mil que pudieran ponerse parecidas, nos demuestran que este tiempo en vez de ser un pretérito, no es sino un futuro. Alguna vez sin embargo, parece referirse á tiempo pasado. V. gr., *Diego jugaria en aquella época, y por eso estaba tan perdido; ó puede ser que Diego jugara en aquella época*; y otras al presente. V. gr., *Si tuvieras dinero en el bolsillo, te lo pediria*. Pero aquí sucede lo que hemos dicho respecto del presente de subjuntivo, y del futuro imperfecto de indicativo, que algunas veces parece que se refieren al presente, siendo siempre realmente futuros; es decir, que en casos en que se manifiesta duda, (y no en todos) es cuando estos tres futuros parecen significar cosa presente; y solo el último, ó sea el llamado pretérito imperfecto, puede en dichas ocasiones tomarse como significando cosa pasada;

pero tanto éste como aquellos no son en su mas terminante significacion sino verdaderos futuros como se ha visto en los ejemplos propuestos.

El tercer tiempo es el pretérito perfecto, y tanto de este como del que le sigue, que es el pluscuamperfecto, no nos ocupamos por ahora, pues solo lo haremos en general cuando tratemos de los tiempos compuestos.

El quinto tiempo es el futuro imperfecto. Este efectivamente es un futuro; pero de la misma clase que el llamado pretérito imperfecto de subjuntivo con el cual en infinitas ocasiones se confunde, pues la misma significacion tiene *visitaras á Antonio, y si lo hallares solo, le dirás tal cosa, que visitarás á Antonio, y si lo hallases solo le dirás tal cosa*. Por consiguiente, ambos son un solo y mismo tiempo (como acabaremos de probar) si bien sucede con la terminacion *ra*, lo que con las otras tres *ra*, *ria* y *se*; esto es, que no pueden usarse indistintamente, sino con arreglo á lo que el uso tiene establecido. Y si lo dicho no bastase para adquirir el mas firme convencimiento de que los denominados pretérito imperfecto y futuro imperfecto de subjuntivo son un solo y mismo tiempo, presentaremos ejemplos de los mejores hablistas castellanos que desvanecerán cualquier duda que pudiese aún quedar.

1.º *Si acaso quisieren saber esos señores quién ha sido el valeroso que tales los puso, diráles vuestra merced que es el famoso D. Quijote de la Mancha.* (Cervantes). *Y así torné á recoger los remos y á dejar correr la barca por donde las olas y el viento quisiesen llebarla* (Naufragio de Antonio el Bárbaro por Cervantes). En estos dos trozos vemos que el *quisieren* del primero y el *quisiesen* del se-

gundo tienen la misma significacion y representan un mismo tiempo.

2.º *Pues si por los nuestros estuviere la victoria, será suya (de los capitanes) la honra.* (Historia de España, por Mariana). *Y con nuestra sangre, si no se ganare la victoria, por lo menos aplacaré la ira de Dios.* (Id., id.).

Aquí los verbos *estuviere* y *ganare* representan un mismo tiempo en su significacion.

3.º *Y que asimismo hablase con el loco, y que si le pareciere que tenia juicio, le sacase y pusiere en libertad.* (D. Quijote). *Y si no le conociere, hombres tiene Méjico, que sabrán llenar con sus sienes la corona.* (Discurso de Cucumatzin, rey de Tezcuco, á los mejicanos contra los españoles, por D. Antonio de Solís). Los verbos *pareciere* y *conociere* denotan un mismo tiempo.

4.º *Y así desde ahora intimo á vuestra merced, señor escudero, que corra por su cuenta, todo el mal y daño que de nuestra pendencia resultase.* (D. Quijote). *A cualquiera de nosotros que rehusare tomar las armas.* (Razonamiento de Pelayo á los godos. Historia de España por Mariana). Los verbos *resultase* y *rehusare* denotan el mismo tiempo.

5.º *Si me escribiese mi majer Teresa Panza, pague vuestra merced el porte, y envieme la carta.* (D. Quijote). *Si sucediere al revés, lo que de pensarlo tiemblo, no puede avenirte peor de lo que de presente padeves.* (Razonamiento de Beltran Chaquin á Enrique de Trastamara. Historia de España por Mariana). *Escribiese* y *sucediere* están en el mismo tiempo.

6.º *A cualquiera de los nuestros que no se determinare de vencer ó morir como bueno.* (Razonamiento de Pelayo á los godos. Historia de España por Mariana). *Ofreciendo partidos razonables y comunicacion de intereses*

á los que se determinasen á seguir sus banderas: libertad y pasaje á los que se quisiesen retirar á la isla de Cuba. (Campana de Hernan Cortés contra Narvaez. Historia de España por Mariana). *Determinare, determinasen y quisiesen* se hallan en el mismo tiempo.

7.º *Cierto Doctor que está en este lugar asalariado para matar á cuantos gobernadores aquí viniesen.* (D. Quijote). *Determinado estoy, si todos faltaren, ofrecirme por alférez y caudillo en esta tan santa guerra.* (Oracion del Papa Pio II en el concilio de Mantua. Historia de España por Mariana). *Viniesen y faltaren* significan el mismo tiempo.

8.º *Quien ahora te oyes, si no te conociese.* (Fábula de la Mariposa y el Caracol por Samaniego). *Y cuando él pretendiere, ó Fabio mio, hacerte siervo.* (Soneto de Argensola. Los principios del hombre). *Oyese, conociese y pretendiere* se hallan en el mismo tiempo.

9.º *Claro Guadalquivir, si impetuoso con crespas ondas y mayor corriente, cubrieres nuestros campos mal seguros.* (Soneto al Guadalquivir por Arguijo). *¡O cristalina fuente, si en esos tus semblantes plateados formases de repente los ojos deseados!* (Egloga. El alma, el esposo, las criaturas, por San Juan de la Cruz). *Cubrieres y formases* denotan el mismo tiempo.

10. *¡Ah! Si la vieses desamparada y yerma, huye y maldice el cruel astro, etc.* (Jovellanos en epístola que dirigió á su amigo D. Carlos Gonzalez de Posada). *Pastores, los que fuerdes allá por las majadas al otero, si por ventura vierdes.* (Egloga citada). *Vieses y vierdes* (ó *vie-*reis) y *fuerdes* (ó *fuereis*) se hallan en el mismo tiempo.

11. *El sábio que los escribiere* (los hechos de D. Quijote. Cervantes). *Cualquier que lo ficiere pecharnosia.*

(Ejemplo en la pág. 74 de la Gramática, refiriéndose á la composicion de esta última palabra). *Escribiere* y *ficiere* están en el mismo tiempo.

— 12. ¡Oh, si nos *diese* el cielo tal ventura, cuánto dulces serán nuestros brazos! (Jovellanos en su citada epístola). *Si por valor ó por suerte, él me diere á mí la muerte.*

(D. Francisco de Rojas. Diálogo entre un amo duelista y un criado suyo). *Diese* y *diere* se hallan en el mismo tiempo.

Creemos haber puesto más que suficientes ejemplos para demostrar que los tiempos llamados pretérito imperfecto y futuro imperfecto de subjuntivo, son uno solo y mismo tiempo, por mas que no siempre sea indiferente el usar una ú otra de sus cuatro terminaciones, como ya dijimos.

— El sexto tiempo es el futuro perfecto, y en su denominacion tenemos otro error patentísimo, pues nunca puede referirse á cosas futuras si no á pasadas, v. gr. *Quien hubiere dicho tal cosa se ha equivocado.* Por consiguiente lejos de ser un futuro es un pretérito.

El modo imperativo que en la Gramática consta de un solo tiempo, parece que no debia emplearse mas que para mandar; pero como se usa con frecuencia para exortar, pedir, suplicar y disuadir, no debemos dudar que tal nombre es impropio. Por otra parte, tampoco está bien designado el nombre de presente, pues no lo es en manera alguna, y menos lo es pasado; por consiguiente no es mas que un futuro; y tanto es así, que lo mismo es decir *lleva esa carta*, que *llevarás luego esa carta*; *llévala mañana*, que *la llevarás mañana*.

En el infinitivo, segun la Gramática, tenemos dos

tiempos que son el presente y el pretérito, y un modo de expresar el verbo sin denominacion de tiempo que es el gerundio. Pero, ¿por qué se ha de llamar presente á lo que no lo es ni puede serlo, puesto que, segun la definicion gramatical del infinitivo, es este un modo que no limita su significacion á determinados tiempos, números ni personas? En efecto, *amar*, así conviene al presente, como al pasado, como al futuro; y por consiguiente es absurdo designarle el primero de estos tres. Del pretérito *haber amado*, diremos que si denota tiempo, no debe pertenecer al infinitivo, puesto que éste no los conoce. Además le sucede lo que al futuro perfecto de indicativo cuando se fija en la locucion una época futura; es decir, que entonces no puede determinarse el tiempo á que pertenece. V. gr. *Para cuando llegues á tal parte podrás haber perdido el dinero que llevas*. Si atendemos á la época que se fija, será un pasado, pero si á la de hoy, será un futuro.

Reasumamos lo que llevamos expuesto acerca de los verbos, para sacar despues las consecuencias necesarias.

Hemos dicho que la Gramática considera á los verbos *haber*, *ser*, *tener*, *deber*, *dejar*, *estar*, *quedar* y *llevar* como auxiliares y necesarios para la conjugacion de los otros verbos. Que si estuviéramos conformes con esto, tendríamos que aumentar el número de dichos auxiliares con los *seguir*, *continuar*, *ir*, *venir*, *querer* y otros mas que nos ocurririan.

Que no hallándose *he de amar* ni *he tenido que amar* en la conjugacion del verbo *amar*, y debiendo figurar en ella, toda vez que entran los auxiliares *haber* y *tener* á formar un tiempo compuesto con el auxiliado *amar*,

hay que aumentar diez y ocho tiempos á los diez y seis de que hasta ahora ha constado, formando un total de treinta y cuatro tiempos.

Que en otros verbos, aun el número de éstos tendria que ser mayor, pues no habiéndose contado mas que un imperativo en cada verbo, y viendo por la Gramática que es otro imperativo, *ten entendido* (toda vez que entrando el verbo *tener* como auxiliar del de *entender*, forma con él un tiempo compuesto) habria que aumentar este nuevo imperativo.

Que no pueden concebirse mas que los tres tiempos presente, pasado y futuro, siendo un absurdo que se opona al sentido comun, que haya un pretérito que sea imperfecto, otro perfecto y otro más que perfecto, no existiendo en manera alguna la razon dada por algunos gramáticos, de que unos marcan mas ó menos antigüedad ó proximidad en el hecho que otros. En los ejemplos propuestos se ha visto que el llamado pretérito imperfecto, puede expresar un hecho mas remoto que lo hace el perfecto, y éste á su vez hacerlo igualmente mas que el pluscuamperfecto.

Que el llamado *futuro perfecto* no es futuro en muchísimas ocasiones, si no *pretérito*; así como en las demás es indefinible el tiempo á que pertenece, siendo la causa de esto, el haberlo querido componer de un futuro y un pasado.

Que el nombrado presente de subjuntivo, nada tiene de presente, sino de futuro.

Que el denominado pretérito imperfecto de subjuntivo, tambien es futuro y no pretérito.

Que el designado con el nombre de futuro imperfecto de dicho modo, debe incluirse en el futuro de que

acabamos de hablar, por ser de la misma clase y tener igual significacion.

Que el que lleva el nombre de futuro perfecto de subjuntivo, no es tal futuro en ningun caso, sino pretérito.

Que el imperativo está muy impropriamente llamado, pues no solo sirve para mandar, sino para exortar y suplicar, y además no es presente sino futuro.

Y por último. Que supuesto que en la definicion del infinitivo se dice que no limita su significacion á determinados tiempos, números ni personas, es muy contrario á esto el que haya un presente y un pretérito, máxime cuando el primero no denota tiempo determinado, y el segundo puede marcar el pasado en unas ocasiones, y en otras es indefinible.

De lo dicho se infiere que sobre ser muy errónea la nomenclatura de los tiempos del verbo, están los nombres de éstos muy mal aplicados, resultando ser pretéritos algunos futuros, y futuros algunos presentes y un pretérito. Además de esto se observa que admitiendo los verbos auxiliares, no solo es ya complicada la conjugacion de los demás, sino que es preciso hacerla muchísimo mas complicada aumentando diez y ocho ó diez y nueve tiempos, por lo menos, á los diez y seis de que actualmente consta. Y si los expresados verbos auxiliares fuesen necesarios para la conjugacion de los otros, todavía sería tolerable esta complicacion; pero cuando no lo son de modo alguno, y cuando por seguir la rutina de los primeros que echaron mano de esos verbos, como indispensables para la conjugacion de los demás, no se fija la atencion en los errores en que ese mal llamado auxilio hace caer, ni en lo mucho que dificulta

el estudio de la Gramática, ni por último en los graves inconvenientes que trae consigo la formación de esos tiempos compuestos, francamente lo decimos, estamos persuadidos de que no se ha hecho un maduro exámen de la Gramática Castellana. Prescindiendo ya de la dislocacion referida de los tiempos del verbo, ¿de dónde nace el no poderse determinar el tiempo á que pertenece el llamado futuro perfecto de indicativo, en el ejemplo propuesto arriba *para cuando vuelvas habré estudiado la leccion?* ¿De dónde sino de haber querido formar un tiempo compuesto del auxiliar en futuro, y de un participio pasado? ¿Qué necesidad hay de considerar estas dos palabras como una sola parte de la oracion, y nó separadamente cada una de por sí, con lo cual desaparecería esta dificultad? Pero se me dirá que la misma dislocacion existe en la nomenclatura de los tiempos latinos; que la traduccion del futuro perfecto *amavero* es *yo habré amado*; y que siendo esta palabra latina un tiempo del verbo *amare*, su traduccion debe serlo igualmente del de *amar*, sucediendo lo mismo con *amaveram*, *yo habia amado*; *amaverim*, *yo haya amado*, y *amavissem*, *yo hubiera*, *habria* ó *hubiese amado*. Mas esto es bien fácil de contestar: porque en primer lugar, ¿no puede corregirse la Gramática Latina, lo mismo que la Castellana designando á los tiempos los nombres que por su significacion les convenga? En segundo lugar, porque en latin se pueda expresar con una sola palabra lo que en castellano es imposible á no valerse de dos, tres ó cuatro (como sucede con muchas de ellas), ¿hemos de tomar estas dos, tres ó cuatro palabras, como una sola parte de la oracion? Si aunque nuestro idioma es en parte hijo del latin, se diferencia muchísimo de

él, y por lo tanto no es posible adaptar las reglas de éste á aquel sin exponerse á muchos errores ¿habremos de empeñarnos en hacer para los dos idiomas una sola Gramática? ¿No tenemos, por ejemplo, el gerundio *amandi* que solo puede traducirse al castellano diciendo *de amar*? Sin embargo, á esto no le llamamos gerundio ni lo tomamos por una sola parte de la oracion. ¿No sucede lo mismo con el participio *amaturus* cuya traduccion es *el que amará*, cuyas palabras no se consideran tampoco en castellano como una parte de la oracion sino como tres? *Amandum*, ¿no significa *haber de ser amado*, hallándose en el mismo caso que las anteriores traducciones? Y perteneciendo *amandi*, *amaturus* y *amandum*, á la conjugacion del verbo *amare*, ¿por qué no han de pertenecer á la de *amar* sus traducciones *de amar*, *el que amará*, y *haber de ser amado*? ¿Por qué no han de ser otros tantos tiempos compuestos como lo son *habia amado* y *habré amado*? La misma razon hay para admitir á unos que á otros, ó para dejar de admitirlos. Pero es que existen dos muy poderosas para la supresion de los verbos auxiliares (como tales). La primera es que todos nuestros verbos pueden expresar y expresan perfectamente por sí solos los tres tiempos de presente, pasado y futuro; y por consiguiente no necesitan de auxilio agéno. La segunda es que entendiéndose por oracion gramatical el conjunto de palabras con que expresamos un concepto cabal, es indudable que cada una de estas palabras es una parte de la oracion; pero en la oracion *ha llovido*, aunque compuesta de dos palabras, no tenemos, segun la Gramática, mas que una sola parte de la oracion; pues al hacer el análisis no podemos tratarlas separadamente, sino tomar las dos y decir: *ha llo-*

vido, verbo, pretérito perfecto del impersonal *llover*. Este defecto gravísimo que se advierte en todos los llamados tiempos compuestos, es mucho más palpable en los ejemplos arriba copiados de la Gramática, en que, según ésta, entra un auxiliar y forma con el auxiliado un tiempo compuesto: tales son entre otros, *he de amar*, *tengo que suplir*; *ha tenido que retirarse*. Aquí tropezamos con otro escollo, y es que no sabemos qué tiempos les hemos de aplicar, pues como ya se dijo, no hallaremos en la conjugación de los verbos *amar*, *suplir* y *retirarse* (que son los auxiliados) los ejemplos citados. Y aunque lo tuviesen designado, ¿no es un absurdo que las cuatro palabras que forman la oración *ha tenido que retirarse*, tengan que ser consideradas como una sola parte de ella, y decir que todas juntas forman un tiempo de un verbo? Mas si se me dijese que no debe analizarse así, y que debe hacerse palabra por palabra (en lo cual estaríamos muy conformes) preguntaré: si en el ejemplo *habré amado* lo hacemos de este modo y decimos: *habré*, primera persona de singular del futuro imperfecto de indicativo del verbo haber, y *amado* participio pasado del verbo *amar*. ¿Qué ventaja; ó siquiera qué objeto tiene formar un solo tiempo de esas dos palabras? Ninguno absolutamente, mas que complicar la conjugación del verbo. Pero hay más; hemos visto que en el ejemplo *para cuando vuelvas habré estudiado la lección*, ese tiempo compuesto *habré estudiado*, presenta mucha dificultad para ser definido, ó mejor dicho, es indefinible; pero no así considerando á *habré*, no como auxiliar inseparable del auxiliado, si no como futuro imperfecto del verbo *haber* significando *tener* (pero no como sinónimo de poseer) y á *estudiado* como participio pasado,

pues siendo exactamente igual *para cuando vuelvas habré estudiado la lección*, que *para cuando vuelvas tendré estudiada la lección*, así como en éste diremos: *tendré*, primera persona del futuro imperfecto de indicativo del verbo tener; y *estudiada*, adjetivo que califica á lección; así en aquél deberemos analizar primero al futuro *habré*, y luego al participio pasado, quedando en ambos ejemplos bien marcado el tiempo á que el verbo pertenece, lo cual no sucede tomándolo como compuesto por las razones que arriba expusimos.

7 Pero se preguntará ¿cómo se explican las funciones del verbo *haber* cuando vá seguido del participio de otro verbo, como *he amado*, *había corrido*, etc.? Muy sencillamente; ya expusimos en la clasificación de los verbos la necesidad y conveniencia de que éstos se dividan en *activos*, *inactivos*, *néutros* y *recíprocos*, siendo los inactivos aquellos cuya significacion no puede pasar á otra cosa que esté en acusativo, sino necesariamente á un nombre en cualquier otro caso, un pronombre, un verbo con preposición ó sin ella, un participio ó un adverbio, v. gr. *Deber partir*, *caber en tal parte*, *pertenezer á tal sociedad*, *proceder ligeramente*, *haber comido*, *haber de escribir*, *quedar lleno*, etc., etc. El verbo *haber* en este caso es un verbo inactivo como otro cualquiera de su especie. Cuando rige á un participio, éste le dá una significacion pasada en todos sus tiempos, como *haber amado*, *he amado*, *habiendo amado*, *había amado*, *hubo amado*, *habrá amado*, *hubiera*, *habría*, *hubiese ó hubiere amado*, *haya amado*. Además es impersonal cuando, para completar su sentido, necesita un sustantivo, como *hay gente*, *habrá fiesta*, *hubo sangre*. Y por último es activo, cuando significa tener ó po-

seer, como *yo he dinero*, etc. Por consiguiente queda demostrado que los verbos llamados auxiliares, no solo son innecesarios para la conjugacion de los demás verbos, sino que complican el estudio de la Gramática, y producen un crecido número de errores é inconvenientes. Deben pues desaparecer, no del lenguaje, pero sí como auxiliares. Suprimamos, pues, los tiempos que hasta ahora se han llamado compuestos; arreglemos los simples, y organicemos la conjugacion de los verbos.

Pero antes de esto vamos á tratar de otro error que es preciso que desaparezca.

Dice la Gramática en su página cincuenta y una lo siguiente: «*Modo infinitivo* es el que no limita su significacion á determinados tiempos, números y personas. »Necesita como el subjuntivo un verbo ú oracion para perfeccionar su sentido. Por ejemplo, los verbos *amar*, *callar*, en infinitivo, no expresan quién *ama* ó *calla*, ni cuándo ó cómo. *La determinacion de tiempos y circunstancias está en otro verbo precedente, como conviene amar. nos mandaron callar.*»

«Se consideran tambien como pertenecientes al infinitivo el gerúndio y los *participios activo y pasivo.*»

Preguntaremos ahora. ¿Forman parte del verbo los participios activo y pasivo? Si la respuesta es afirmativa, como lo dá á entender el que pertenezcan al *modo infinitivo*, ¿cómo ó por qué constituyen otra parte de la oracion distinta del verbo? Si los participios son parte del verbo, solo como *verbo* pueden ser considerados. Y por la inversa, si deben constituir una clase aparte, no deben incluirse en el modo infinitivo, ó sea en el verbo. Mas el caso es que, apesar de decirse que pertenecen á este, no se incluyen en la conjugacion de ninguno de

los verbos, constando en el modo infinitivo de estos tan solo el presente y pretérito de infinitivo y el gerúndio. Ahora bien, demostrada la dudosa clasificacion del participio (sea activo ó pasivo) y la necesidad de fijar si debe refundirse la quinta parte de la oracion llamada *participio* en la cuarta de nominada *verbo*, ó separarse completamente, formando aquel por sí una parte de la oracion, discutamos las razones que haya en pró ó en contra, y ellas nos conducirán al fin que nos proponemos. Antes, sin embargo, es de necesidad tratar del error que arriba hemos indicado y hacerlo desaparecer.

Por el párrafo copiado vemos que la Gramática niega personas al modo infinitivo, y esto es en lo que no estamos conformes, pues si bien en los ejemplos *conviene amar y estudiando se aprende*, *amar* y *estudiando* no llevan nominativo tácito ni expreso, pueden llevarlo en otras locuciones como las que siguen: *Comer tú esa fruta y hacerte daño, sucederá al mismo tiempo; haciendo yo ese trabajo, quedará mi padre contento*. En el primer ejemplo tenemos los infinitivos *comer* y *hacer* que llevan sus nominativos *tú* y *ella*; y en el segundo vemos al gerúndio *haciendo* regido del nominativo *yo*. Y tanto es así, que siendo como son, verbos activos, están formando oraciones de activa con su nominativo, su verbo y su acusativo, que vueltas por pasiva, dicen: *Ser comida por ti esa fruta, y serte hecho daño por ella, sucederá al mismo tiempo; siendo hecho por mi ese trabajo, quedará mi padre contento*. En donde vemos que, segun las reglas gramaticales, los acusativos *esa fruta*, *daño* y *ese trabajo*, ahora están en nominativo; los verbos *comer*, *hacer* y *haciendo*, están vueltos por pasiva; y finalmente, los que eran nominativos *tú*, *ella* y *yo*,

se hallan en ablativo regidos de la preposición *por*. Es, pues, evidente que el llamado presente de infinitivo y el gerúndio pueden llevar nominativo, con lo cual queda ya deshecho el error indicado.

Dilucidado este punto, volvamos á la materia que nos ocupaba; esto es, si el participio debe formar parte del verbo, ó separándose de él completamente, constituir una parte de la oracion. Si á semejanza de lo que hemos hecho con el infinitivo y el gerúndio, ponemos un participio con un pronombre personal en nominativo, y decimos v. gr., *arruinado yo por mis enemigos, tu ruina es tambien inevitable*, observaremos que el participio *arruinado* no hace funciones de verbo, sino de adjetivo. Pues si se nos expusiera lo contrario, y se nos digera que la primera parte de este ejemplo es una oracion de pasiva (por ser pasivo el participio) con su nominativo *yo*, su verbo *arruinado* y su ablativo *por mis enemigos*, contestariamos negativamente, fundándonos en que toda oracion primera de pasiva puede volverse por activa, poniendo el ablativo en nominativo, concertando con él el verbo en activa y mudando el nominativo en acusativo, lo cual no puede hacerse con el indicado ejemplo que solo es una oracion elíptica de esta otra: *Estando yo arruinado por mis enemigos, tu ruina es tambien inevitable*. El mismo oficio de adjetivo hace el participio activo; pues si decimos: *Amante tú de los libros, llegará un dia en que seas sábio*, no podemos decir que la primera parte de este ejemplo sea una oracion de activa, puesto que no puede volverse por pasiva, y sí una elíptica de *siendo tú amante de los libros*, etc.

Queda pues demostrado que así como el infinitivo y el gerúndio son conjugables como todo el verbo, pu-

diendo llevar su nominativo y formar oraciones de activa si son activos, los participios activo y pasivo no lo son, y por lo tanto no forman parte del verbo, sino que derivándose de él constituyen otra parte de la oracion llamada participio.

Concluido este punto, pasemos ya á organizar la conjugacion del verbo, para lo cual daremos principio por los *modos*.

Toda vez que el *infinitivo* no limita su significacion á determinados tiempos, deberá llamarse *modo indeterminado*, con el doble objeto de que podamos por contraposicion llamar *determinado* al en que se determinan, y conservar el nombre de *infinitivo* á lo que hasta ahora se ha llamado *presente de infinitivo*.

Suprimimos el *modo imperativo* por estar demostrado que es un futuro y que debe ir con estos en el *modo determinado*.

Asimismo refundimos en este *modo* los llamados *presente*, *pretérito imperfecto* y *futuro imperfecto* de subjuntivo (que segun queda demostrado son futuros todos ellos) porque siendo tiempos determinados, deben incluirse en aquel.

Tenemos pues solo dos *modos* del verbo, que son *indeterminado* y *determinado*. El primero consta del infinitivo y del gerúndio. El segundo contiene los tiempos del verbo. El primero de éstos con el nombre de *presente*, *yo amo*. El segundo con el de *pretérito*, abrazando á los dos *yo amaba* y *yo amé*, por estar demostrado que tan pretérito es el uno como el otro, y que el primero puede expresar mayor antigüedad en el hecho que el segundo, y vice-versa. El tercero con el de *futuro positivo*, *yo amaré*, por lo positiva y terminantemente que sig-

nifica la accion del verbo. El cuarto con el de *futuro desiderativo*, *yo ame*, por el deseo que siempre manifiesta de que suceda la significacion del verbo (por lo menos cuando se expresa aisladamente en la conjugacion). El quinto con el de *futuro condicional* con cuatro terminaciones *ra*, *ria*, *se* y *re*: *yo amara*, *amaria*, *amase* ó *amare*, porque se emplea generalmente expresando alguna condicion. Y el sexto con el de *futuro ejecutivo*, *ama tú*, porque sea mandando, exortando, pidiendo ó disuadiendo, apremia en cierto modo á la persona, para que haga aquello que se le dice.

A esto se halla reducida toda la conjugacion de los verbos, con lo cual queda sumamente simplificada y al alcance de todos los entendimientos. Pongamos á continuacion la conjugacion de los verbos *amar*, *haber* y *ser*, para su más fácil comprension.

CONJUGACION DEL VERBO AMAR.

MODO DETERMINADO.

<i>Presente</i>	Yo amo; tú etc.
<i>Pretérito</i>	Yo amaba ó amé; tú etc.
<i>Futuro positivo</i>	Yo amaré; tú etc.
<i>Futuro desiderativo</i>	Yo ame; tú etc.
<i>Futuro condicional</i>	{ Yo amara, amaria, amase ó amare; tú etc.
<i>Futuro ejecutivo</i>	Ama tú, etc.

MODO INDETERMINADO.

<i>Infinitivo</i>	Amar.
<i>Gerundio</i>	Amando.

CONJUGACION DEL VERBO HABER.

MODO DETERMINADO.

<i>Presente</i>	Yo hé; tú etc.
<i>Pretérito</i>	Yo habia ó hube; tú etc.
<i>Futuro positivo</i>	Yo habré; tú etc.
<i>Futuro desiderativo</i>	Yo haya; tú etc.
<i>Futuro condicional</i>	{ Yo hubiera, habria, hubiese ó hubiere; tú etc.
<i>Futuro ejecutivo</i>	Hé tú, etc.

MODO INDETERMINADO.

<i>Infinitivo</i>	Haber.
<i>Gerundio</i>	Habiendo.

CONJUGACION DEL VERBO SER.

MODO DETERMINADO.

<i>Presente</i>	Yo soy; tú etc.
<i>Pretérito</i>	Yo era ó fui; tú etc.
<i>Futuro positivo</i>	Yo seré; tú etc.
<i>Futuro desiderativo</i>	Yo sea; tú etc.
<i>Futuro condicional</i>	{ Yo fuera, seria, fuese ó fue- re; tú etc.
<i>Futuro ejecutivo</i>	Sé tú; etc.

MODO INDETERMINADO.

<i>Infinitivo</i>	Ser.
<i>Gerundio</i>	Siendo.

DEL PARTICIPIO.

La primera reforma, ó mas bien, adición que se nos ocurre hacer en esta parte de la oracion, es que conviniendo exactamente su definicion, lo mismo á las palabras que acabadas en *ante* ó en *ente* participan del verbo y significan accion, que á las que reuniendo estas dos últimas circuntancias terminan en *or*, es indudable que tan participios activos son estos como aquellos; esto es, que *amante* es tan participio activo, como *amador*; *causante* que *causador*, *paseante* que *paseador*, *leyente* que *lector*, sin que por esto queramos decir que su significacion sea la misma. La admision de este nuevo participio acabado en *or* tiene dos ventajas. La primera es que muchos verbos carecen del participio en *ante* ó en *ente* y tienen el en *or*, como *torcedor*, y vice-versa: de modo que así todos ellos tendrán su participio activo en una ó en otra terminacion; y algunos, aunque no muchos, tendrán los dos como se vé en los ejemplos propuestos. Los verbos *ir*, *lucir*, *crear*, *crecer*, etc., tienen el participio activo en *ente* y no en *or*, al paso que *comer*, *beber*, *vender*, *comprar*, etc., tienen el en *or* y no en *ante* ni *ente*. La segunda ventaja es de mas trascendencia como vamos á demostrar. Si á diferentes gramáticos se pregunta á qué parte de la oracion corresponden estos verbales acabados en *or*, que nosotros llamamos participios activos, v. gr., *amador*, *cantor*, unos dirán que son nombres sustantivos, como efectivamente por tales los tienen algunas Gramáticas y Dictionarios; y otros sostendrán que adjetivos, como así los declara la Gramática de la Academia. Y sus razones muy atendibles tienen todos

para basar su opinion. Aquellos dicen que un adjetivo no puede calificar á otro adjetivo; y supuesto que se dice *buen cantor*, el adjetivo *bueno* califica á *cantor*, y por lo tanto éste es un sustantivo. Pero sus contrarios oponen á eso que las palabras *cantor*, *amador*, etc., califican al sustantivo tácito *hombre*, y que por consiguiente son adjetivos. Ahora bien. ¿No es muy extraño y poco conveniente al estudio de la Gramática esta divergencia de opiniones, que siempre deja en duda qué parte de la oracion es la clase de palabras de que tratamos? ¿Y cuál es la causa de esto, sino la de que esos verbales parecidos á sustantivos y á adjetivos al mismo tiempo, no son ni uno ni otro, y son en su lugar verdaderos participios activos, puesto que les conviene perfectamente la definicion de estos? *Amante* y *amador*, ¿no se hallan en el mismo caso respecto de que, derivándose del verbo *amar*, participan de éste y del nombre significando accion? Es indudable que sí; y quedando esto establecido desaparece la duda de que hemos hecho mencion y se consiguen las ventajas referidas.

Además tenemos que objetar lo siguiente: Dice la Gramática que *leyente* y *oyente* no son participios activos, sino adjetivos verbales porque no conservan el régimen de los verbos de donde nacen, y que por esta razon son muy pocos los participios activos, pues son muy escasos los que tienen el mismo régimen que los verbos de que se derivan. En tal caso diremos que la definicion del participio está mal dada, pues en ella se dice que lo son, los que participando de nombre y de verbo significan accion, y no exceptúa á los que tienen distinto régimen que el verbo que les dá origen; pero es que nosotros creemos que la definicion está bien,

y que nada tiene que ver el régimen para que una palabra sea ó deje de ser participio. Porque si bien se dice *amante de los libros*, y el verbo *amar* no rige á la preposicion *de*, esto es enteramente insignificante; puesto que *amante de los libros* significa *el que ama los libros*; *causante de la discordia*, *el que causa la discordia*; y por consiguiente *causante*, *amante*, y todos los que se hallan en su caso, son tales participios activos.

DEL ADVERBIO.

Aquí tenemos que observar que los adverbios *excepto*, *salvo* y *apenas*, no son de modo como dice en la página ciento diez y nueve, sino los dos primeros de *excepcion* y el tercero de *cantidad*; pues *apenas como*, significa *como muy poco*.

Tampoco estamos conformes en que *sin* sea adverbio como dice en la página ciento ochenta y cinco, sino conjuncion.

DE LA CONJUNCION.

Respecto de esta parte de la oracion debemos hacer notar que se resiste al buen sentido el que se llame *conjuncion* á una reunion de dos, tres y de cuatro palabras, como *supuesto que*, *á fin de que* y otras semejantes; y que lo mismo que se llaman *modos adverbiales* á la reunion de voces cuya significacion es de adverbio, deben denominarse *modos conjuncionales*, á estas de que tratamos.

L
SINTAXIS.

Corregidos los errores de que adolece la Analogía, y hecha en ella la reforma conveniente segun queda indicada, parece que la Sintáxis no debiera sufrir otra alteracion más que la consiguiente á la supresion de los tiempos compuestos; pero no es así: esta segunda parte de la Gramática, necesita una completa reforma en la clasificacion de las oraciones, prescindiendo ya de muchas equivocaciones que el autor ha padecido sin duda por distraccion. Y porque no se nos tache de ligeros en formar nuestros juicios, pondremos de manifiesto algunas de ellas, sin extendernos demasiado, por no ser nuestro principal objeto, y pasaremos luego á la reforma indicada sobre las oraciones.

En la página ciento cincuenta y cinco, dice que en el ejemplo de Cervantes «*esta gente aunque los llevan van de por fuerza*» el nominativo *esta gente* concierta con los verbos *llevan* y *van*. Este es un error, porque dicho nominativo *esta gente* rige al verbo *van*; pero no al *llevan* cuyo nominativo no está expreso; y tanto es así, que aunque sustituyamos el colectivo *gente* con otro nombre que no lo sea, y lo pongamos en singular, el verbo *llevan* no sufrirá variacion; v. gr., *este hombre, aunque lo llevan vá de por fuerza*: por consiguiente, el único verbo regido del nominativo *esta gente*, es *van*.

En la página ciento sesenta y dos, dice lo que se hace preciso copiar á la letra, y es como sigue: «La facultad de ser determinantes de otros verbos, se extiende tambien á muchos que son neutros; pero así como entre un verbo activo y otro regido por él al in-

»finitivo hay casos en que debe mediar una preposicion
 »y otros en que nó, cuando el determinante es néutro,
 »la preposicion es indispensable; v. gr., *salgo á pasearme*;
 »*tu hermano viene á comer*; *vamos á cazar liebres*; *el hom-*
 »*bre nace para morir*; *envejece sin echarlo de ver*, y *mue-*
 »*re por serle la muerte natural*. No se infiera de lo que
 »llevamos dicho que todos los verbos pueden ser deter-
 »minantes de otros, pues nunca lo son, con preposi-
 »cion ni sin ella, *afeitar*, *accionar*, *aclimatar*, *atropellar*,
 »*acometer*, *besar*, *barrer*, *buscar*, *comprimir*, *corregir*,
 »*dirimir*, *esconder*, *freir*, *governar*, *someter* y otros infi-
 »nitos que enseñará el uso.»

Aquí no podemos menos de hacer notar que lo mis-
 mo que *el hombre nace para morir*, *envejece sin echarlo de*
ver, y *mue-re por serle la muerte natural*, puede decirse,
el barbero afeita para ganar; *el orador acciona para dar*
más fuerza á su discurso; *el buen jefe busca á su enemigo*
para atacarle, *le acomete para vencerle*, y *le atropella sin*
titubear para no dejarle reorganizar sus fuerzas; *el maes-*
tro corrige por conseguir la enmienda de sus discipulos,
 etc., etc., y por consiguiente, no es cierto que los ver-
 bos *afeitar*, *atropellar*, *acometer*, *buscar*, *corregir* y otros
 semejantes, no pueden ser determinantes de otros *con*
preposicion ni sin ella.

En la página ciento ochenta dice: «Si no se tienen
 »bien presentes las reglas del régimen del verbo, po-
 »drá creerse que en esta expresion; *el general no deja*
 »*dormir á los soldados*; *soldados* es término del infiniti-
 »vo *dormir*, porque la construccion lo pide despues de
 »él, y no lo es, sino del verbo *deja*, que es el que pue-
 »de regir un término, y nó *dormir* que es néutro y no
 »le puede regir.»

Antes de manifestar el objeto de haber copiado estas líneas, haremos observar que tanto por la definición del acusativo (pág. 8) como por la del verbo activo (pág. 48), se vé claramente que el autor de la Gramática, usa como sinónimos las palabras *acusativo* y *término del verbo*; pero si alguna duda cupiera, nos la desvanecería el trozo que acabamos de copiar, pues dice que *soldados* es término del verbo *deja*, que es el que puede regir un término, y nó *dormir* que por ser néutro no puede regirle. Claro es que el término de que se trata es el acusativo, que es el que no puede ser regido por verbo néutro, sino por uno activo. Aclarado hasta la evidencia este punto, vemos que lo que se dice en la Gramática de la Academia es, que en el ejemplo *el general no deja dormir á los soldados*, á *los soldados* es el acusativo del verbo *deja*, y éste es otro error no pequeño. Cierta es que la oracion de que tratamos es de activa y que tiene su nominativo, su verbo y su acusativo; pero este no es por cierto á *los soldados*; sino que el acusativo del verbo *dejar* será *aquello que no deja hacer el general*, esto es, *dormir*; y á *los soldados* es un dativo simplemente, y nada más que un dativo, pues es á quienes el general *no deja* ó *no permite dormir*; y así para volver aquella oracion por pasiva, no se dirá, *los soldados no son dejados dormir por el general*, sino *dormir no es dejado á los soldados por el general*.

En la página ciento ochenta y cuatro dice: «Cuando en una misma oracion concurren el prònombre *se* » y otro de los personales *me* ó *te* ó *le*, aquel deberá » nombrarse primero, v. gr., *se me hace tarde*; *se te quema* » *la capa*; *se le ha curado la erisipela*; *se nos ha avisado*, etc.; y no *me se hace tarde* como algunos suelen de-

»cir, etc. Advertiremos tambien que en todas las cons-
 »trucciones citadas y sus semejantes, el pronombre *se*
 »hace de acusativo, ya se considere como reflejo, ya co-
 »mo impersonal el verbo, y los otros pronombres están
 »en dativo.»

Aquí el autor ha cometido tambien equivocacio-
 nes de consideracion, pues si en *se me hace tarde*, *se le*
quemó la capa, *se le ha curado la erisipela* y *se nos ha*
avisado, los pronombres *me*, *te*, *le* y *nos*, se hallan en
 dativo, en los ejemplos *se me castiga*, *se te persigue*, *se*
le cuida, *se nos ha engañado*, esos mismos pronombres se
 hallan en acusativo, y por consiguiente dichos pro-
 nombres pueden hallarse unas veces en dativo y otras
 en acusativo, y no precisamente en el primero de estos
 dos casos. Otro error es el decir que el pronombre *se* ha-
 ce de acusativo cuando concurre con los ya expresados
me, *te*, *le* y *nos*, pues entrando en la oracion con el pro-
 nombre *le*, puede el *se* hallarse así en dativo como en
 acusativo, v. gr., ¿*Diste el libro á Antonio? Se le di*. Aquí
 el pronombre *se* está en dativo y el *le* en acusativo, por-
 que aquel *se* refiere á *Antonio* y éste al *libro*. *Leiste la*
carta á tu padre? Se la leí. El pronombre *se* hace refe-
 rencia á *tu padre*, y el *la* á la carta, hallándose por tan-
 to aquel en dativo y éste en acusativo. Pero si decimos
se le escribirá (á Fulano) el pronombre *se* está en acu-
 sativo y el *le* en dativo, porque este *se* refiere á Fulano
 que es á quien se escribirá. Por consiguiente, no es
 cierta la regla que el autor ha establecido.

En la página ciento setenta y ocho, dice que el ver-
 bo *estár* se construye con dos nominativos como *ser*,
 pero sin poder tener por término á un sustantivo, sino
 un adjetivo ó participio, y pone por ejemplo *estoy bue-*

no, *estaba dormida*. Este es otro error, pues los adjetivos y los participios solo admiten declinacion en el género néutro, y por consiguiente *bueno* y *dormida*, no son nominativos, sino un adjetivo y un participio que conciertan con los nominativos *yo* y *ella*.

Tratemos de las oraciones.

En la página ciento ochenta y seis, se lee lo que sigue: «Las llamadas de sustantivo se construyen con el verbo *ser* precediéndole un nominativo y siguiéndole otro que concierta con el primero, v. gr., *Bernardo es sastrero*; *Martin es bueno*; *Carlota será preferida*. Con *estar* y otros muchos verbos néutros se forman otras oraciones semejantes en la forma, v. gr., *Fulgencio está herido*; *Ambrosio cayó soldado*; *tu padre viene enfermo*; *el caballo corre desbocado*. La segunda oracion de las de esta clase se compone solo de nominativo antes del verbo y verbo néutro; por ejemplo: *La ley existe*; *Pedro vive*; *Antonio respira*; *el agua hierve*.»

Prescindiendo ya aquí del error que antes hemos hecho notar, y que vuelve á repetirse, de decir que los adjetivos y participios *bueno*, *preferida*, *herido*, *enfermo* y *desbocado* están en nominativo, preguntaremos: ¿De qué oraciones se trata en el párrafo que dejamos copiado? ¿Es de las llamadas de sustantivo, comprendiéndose bajo esta denominacion las del verbo auxiliar *estar* y aquellas en que entra alguno de los verbos néutros? Por absurdo que esto parezca, tal es sin embargo lo que se desprende de dicho párrafo: 1.º Porque de no ser así, se daría nombre á las oraciones en que entra el verbo *estar* y á las que se forman con verbo néutro, lo cual no se hace; y 2.º Porque divididas en otro párrafo anterior las oraciones en *primeras* y *segundas*, y diciendo

en el que hemos copiado: «La segunda oracion de las »de esta clase se compone solo de nominativo, antes »del verbo y verbo néutro», es evidente que *la primera* es la que se compone de nominativo, verbo *ser*, verbo *estár*, ó verbo néutro y otro nominativo, como se explica en la primera parte del párrafo; resultando que los ejemplos propuestos, *Bernardo es sastre; Martin es bueno; Carlota será preferida; Fulgencio está herido; Ambrosio cayó soldado; tu padre viene enfermo; el caballo corre desbocado; la ley existe; Pedro vive; Antonio respira, y el agua hierve*, son otras tantas oraciones de *sustantivo*, unas *primeras* y otras *segundas*.

En la página ciento ochenta y nueve, llama oraciones *primeras de infinitivo*, á las formadas por nominativo, verbo determinante regido de él, verbo determinado y acusativo regido del verbo; por ejemplo: *Todos pretenden tener razon; y segundas* á las en que el mismo verbo que está en infinitivo, es término del primero, como *el trabajador necesita descansar*. Pero aquí observamos que estos dos ejemplos que nos pone la Gramática, no son otra cosa que dos oraciones de activa, teniendo la primera de ellas su nominativo *todos*, su verbo activo *pretenden*, y su acusativo *tener razon*; y siendo en la segunda el nominativo *el trabajador*, *necesita* el verbo, y *descansar* el acusativo; pero si en vez de emplear verbos activos, usamos de los néutros como por ejemplo, *salgo á pasear*, ¿qué nombre daremos á esta oracion que está arreglada á la Gramática de la Academia? No es de las llamadas de *sustantivo* explicadas en el párrafo anterior, porque aunque el verbo *salir* es néutro, no está seguido de un nominativo, circunstancia que debe tener la primera de las de esta

clase; y por otra parte la *segunda* solo consta de nominativo y verbo néutro; y aquí tenemos además de esto un infinitivo de otro verbo. Tampoco puede estar comprendida en las denominadas de infinitivo, porque carece de las circunstancias que requiere la *primera* de esta especie toda vez que no tiene acusativo; y tampoco puede comprenderse entre las de *segunda*, porque el infinitivo *pasear* no es término del verbo *salgo*. Por consiguiente, aquí tenemos una oracion bien sencilla y de las más comunes, que no está clasificada en la Gramática, al paso que sobran las llamadas de infinitivo, supuesto que no son otra cosa que oraciones de activa. ¿Y qué denominacion dará aquella á esta otra oracion? *Antonio ha de salir á paseo*. Ninguna; porque teniendo dicho que el verbo *haber* es auxiliar, y que por consiguiente forma un tiempo compuesto con el verbo á que se junte, tiempo que tambien aquí carece de nombre, no puede tal oracion (de uso muy frecuente) tener cabida en ninguna de las clases que la Gramática nos señala. Por consiguiente vemos que hay varias especies de oraciones á las que no podemos dar nombre con arreglo á los principios establecidos hasta el dia. Pero continuemos.

En seguida vienen las oraciones denominadas de *relativo*; y uno de los ejemplos que de ellas nos pone, es el siguiente: *La persona, cuyo valimiento ponderas, que me brindó con él y en quien yo confiaba tanto, elude sus promesas*. Esto, segun la Gramática, es una sola oracion; y por llevar el pronombre relativo, de él toma su nombre; pero ni nos dice, ni es posible que nos diga, de qué partes consta una oracion de relativo, no pudiendo poner otra condicion, sino la de que lleva dicho pro-

nombre. Nos abstenemos de hacer comentarios sobre esto, porque no creemos que lo necesita.

Por último, concluye el tratado de las oraciones dándonos á conocer los nombres de las *conjunciones*, sin embargo de haberlo hecho ya en la Analogía al tratar de esta parte de la oracion, y de no parecer ser la Sintaxis el lugar oportuno de ello, aunque de tal materia no se hubiese hablado antes.

Nosotros creemos que la clasificacion de las oraciones necesita una completa reforma, que vamos á dar á conocer sin descender á muchos detalles. 1.º Divididos los verbos en activos, inactivos, (1) néutros y recíprocos, la oracion debe tomar su nombre de la clase á que el verbo pertenezca. 2.º Abolviendo las denominaciones de *primeras* y *segundas*, que nada explican, llamaremos *completas* é *incompletas* á las de activa é inactiva, segun que aquellas tengan ó nó acusativo, y estas tengan ó nó el complemento que necesitan los verbos inactivos, para completar su sentido. 3.º Establecemos oraciones del verbo *haber*, que aunque inactivo, carece de significacion propia, y tiene un régimen especial con el cual forma oraciones distintas á las de los demás verbos de su clase. Aquí tiene entrada el ejemplo arriba expuesto *Antonio ha de salir á paseo*, y sus semejantes oraciones,

(1) Siendo inactivo el verbo *ser*, quedan suprimidas las oraciones de este verbo; y así se consigue el que tengan una perfecta explicacion, lo que nó ha sucedido hasta ahora. En efecto, segun la Gramática, la oracion de sustantivo, consta del verbo *ser* entre dos nominativos. Y dejando ya aparte el error de decir que un adjetivo ó un participio está en nominativo, como por ejemplo: *Juan es bueno*, las oraciones *es tarde*; *era de dia*; *eso es así*; *el cajon es de madera*, etc., no tienen cabida en las de sustantivo ni en ninguna otra clase de oraciones.

no clasificadas en la Gramática de la Academia. Estas oraciones de *haber* admiten una subdivision en *activas*, *inactivas*, *néutras* y *recíprocas*, segun la clase de éstas á que pertenezca el verbo ó participio regido por aquel.

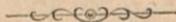
4.º Llamaremos *compuestas* á las oraciones que, como las de relativo, necesitan contener á lo menos dos oraciones para llenar su sentido. 5.º y último. Dejaremos sin variacion en el fondo las oraciones de pasiva; pero haremos en ellas la ampliacion conveniente, para poder poner bajo esa forma todas las oraciones, así simples como compuestas, que por tener el carácter de activas sean susceptibles de adquirirla.

Bien pudiéramos dar mayor extension al presente exámen crítico, si nos propusiésemos un objeto mas osado y menos provechoso. Nuestro profundo respeto á la Academia Española y al público, estrecha nuestras observaciones dentro de lo *útil* y de lo *necesario*, omitiendo todo aquello que no participe de este carácter.

Juzgando que lo expuesto es útil para probar la necesidad de la reforma, y que ella resulta suficientemente demostrada, exponemos á continuacion un tratado de Gramática Española, fundado en los principios que ligeramente dejamos indicados.

Si nuestro trabajo alcanzase favorable acogida, por obtener la honrosa calificacion de *útil*, será altamente recompensado nuestro desvelo, y colmada la medida de nuestra aspiracion, que no es otra que la de prestar el servicio de hacer más fácil el estudio. Objeto tanto mas interesante, quanto que tiene lugar á la edad en que mas se necesita un órden riguroso en las ideas, y un sistema de principios de aplicacion general, para no fatigar las tiernas facultades intelectuales de los

niños con esa série interminable y empírica de excepciones é irregularidades que destruyen toda regla; y que oponiéndose al desarrollo gradual del entendimiento, librando todo á la memoria, entorpecen las funciones de la imaginacion y crean hácia el estudio un temor, que con frecuencia se convierte en tédio.



NOTA IMPORTANTE.

Siendo esta Gramática bastante extensa, y deseando proporcionar á maestros y discípulos todas las ventajas posibles, advertimos que la parte destinada á la enseñanza de los niños vá impresa en letra de este tamaño, y lo demás en otro menor. De este modo los discípulos aplicados pueden adquirir mayores conocimientos gramaticales que sus compañeros, y los maestros que quieran hacer más ámplia su enseñanza, pueden hacerlo á medida de su deseo.

... riores con sus respectivos... y...
... a... que... y...
... al... del...
... la... las...
... y... el...
... se... en...

NOTA IMPORTANTE

Siendo esta... de... y...
... a... y...
... que... a...
... en... de...
... la...
... a...
... y...
... a...
... y...
... a...
... a...
... a...

GRAMÁTICA

DE LA LENGUA CASTELLANA.



DE LA GRAMÁTICA EN GENERAL.

¿Qué es gramática?

El arte de hablar con propiedad y escribir correctamente.

¿En cuántas partes se divide?

En cuatro; que son *analogía*, *sintáxis*, *ortografía* y *prosodia*.

¿Qué es analogía?

La que enseña á clasificar las palabras y á conocer todos sus accidentes y propiedades.

¿Qué es sintáxis?

La que enseña el orden y dependencia de estas palabras en las *oraciones* con que explicamos nuestros pensamientos.

¿Qué es ortografía?

La que establece reglas para el acertado uso de las letras y los demás signos con que se escribe un idioma.

¿Qué objeto tiene la prosodia?

La verdadera pronunciaci3n de los vocablos.

PARTE PRIMERA.

DE LA ANALOGIA.

CAPÍTULO I.

DE LAS PARTES DE LA ORACION EN GENERAL.

Qué es idioma ó lengua?

El conjunto de palabras y modos de hablar peculiares á cada nacion. La de los habitantes de España, aunque debería llamarse española, comunmente se denomina castellana, porque empezó á usarse en Castilla.

¿Qué se entiende por palabra, voz, vocablo, término ó dicción?

Cualquier simple sonido articulado, ó cualquiera combinacion de ellos, con que expresamos una idea ó pensamiento en su mas breve forma.

¿Qué es oracion?

Dos ó mas palabras, y á veces una sola con que se expresa un concepto cabal: sus partes en nuestro idioma son diez, á saber: *artículo, nombre, calificación, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposicion, conjuncion é interjeccion.*

Siendo, pues, tantas las palabras de la lengua castellana, no hay ninguna que no se reduzca á una de estas diez clases, inventadas para que se puedan distinguir unas de otras con facilidad.

¿Qué partes de la oracion admiten distintas situaciones?

Cuatro, que son, el artículo, el nombre, la calificación y el pronombre. Estas distintas situaciones se llaman casos.

¿En qué casos pueden hallarse?

1.º En nominativo, que tambien se llama sujeto y agente; cuando es el móvil ó agente de la significacion del verbo: v. gr., *Pedro duerme, el gato persigue al raton, la piedra rompió el cristal*. Los nombres *Pedro, gato y piedra* se hallan en nominativo.

2.º En genitivo; cuando precedido de la preposicion *de* significa que le pertenece alguna cosa ú objeto que en la oracion vá expresado ó suplido, v. gr., *El perro de Juan está durmiendo; el olor del clavel es muy grato; ¿De quién es ese libro? De Antonio*: los nombres *Juan, clavel y Antonio* están en genitivo; pues aunque en el segundo ejemplo dice *del clavel*, es como si dijera *de el clavel*.

3.º En dativo; cuando la significacion del verbo le afecta sin ser el objeto ó término directo de ella, lleva siempre las preposiciones *á* ó *para*, v. gr., *He dado á Pedro un libro; quitó al gato la carne que habia cogido: Pedro y gato* se hallan en dativo, pues aunque en el segundo ejemplo dice *al* es una contraccion de *á el*.

4.º En acusativo; cuando unas veces sin preposicion, y otras con la *de a* es el objeto directo del verbo, v. gr., *Busco amigos; quitó al gato la carne que habia cogido; amo á Dios*; los nombres *amigos, carne y Dios* están en acusativo.

5.º En vocativo; cuando es invocado con mas ó menos énfasis por el que le dirige la palabra ó discurso; algunas veces vá precedido de la interjeccion *¡oh!*, v. gr., *José, lleva esa carta; ¡oh mundo, qué engañoso eres!* Los nombres *José y mundo* se hallan en vocativo.

Y 6.º En ablativo; cuando sirve de complemento á la oracion expresando alguno de los motivos ó circunstancias de ella: siempre vá precedido de una de las preposiciones *de, con, en, sin, por, sobre*.

Es de advertir que llevando el genitivo tambien la preposicion *de* hay que distinguir cuándo el nombre se halla en uno ó en otro caso con la misma preposicion: para esto se tendrá

presente que el genitivo denota propiedad ó pertenencia, y el ablativo con la preposicion *de* indica la materia de que se hace alguna cosa, ó el lugar de donde esta viene ó procede, v. gr., *Mesa de Antonio; mesa de caoba*: *Antonio* está en genitivo y *caoba* en ablativo, como asi mismo en *jugar con fuego, pasear en coche, escribo por Juan, estar sin descanso, sobre gustos nada hay escrito*, los nombres *juego, coche, Juan, descanso, y gustos*.

¿Qué es declinacion?

El conjunto de casos; y *parte declinable* de la oracion es la que admite aquella.

El nombre, pues, es una parte declinable de la oracion, y lo son así mismo el *artículo* (como inseparable del nombre) *la calificación, el pronombre y el participio*. De todas estas declinaciones trataremos en su respectivo lugar. Las demás partes de la oracion, que son el *verbo, el adverbio, la preposicion, la conjuncion y la interjeccion*, son indeclinables; pero entre ellas hay una *conjugable*, que es el verbo. Llámase *conjugacion* al conjunto de las diferentes desinencias y significaciones del verbo que provienen de los diferentes modos y tiempos que exprese, y segun sea el nominativo *yo, tú, él, nosotros, vosotros ó ellos*, que son los llamados *pronombres personales*, v. gr., *yo amo, tú amabas, él amó, nosotros amaremos, vosotros amariais, ellos amen*.

¿Qué entendeis por números?

Los números son dos; singular y plural: singular es el que denota una cosa sola, v. gr., *yo, hombre, cielo*; y plural es el que designa dos ó mas como *nosotros, hombres, cielos*.

¿Cuántos y cuáles son los generos?

Seis: *masculino, femenino, neutro, epiceno, comun y ambiguo*.

¿Qué es género masculino?

Género masculino es el que comprende á todo varon y animal macho, como *Gerónimo, leopardo, y otros objetos* que, careciendo de sexo, se aplican al mismo género por razon de sus terminaciones ó por el uso, como *libro, papel, epigrama*.

¿Qué es género femenino?
Femenino se llama el género que comprende á las mujeres y animales hembras, como *Teresa*, *paloma* y otras cosas que sin ser machos ni hembras, pertenecen á este último género por su terminacion ó por la práctica constante, como *mesa*, *mano*.

¿Cuál es el néutro?

Néutro se llama el género que no comprende cosas determinadas, sino las indeterminadas é inciertas, el cual en nuestra lengua es propio de las calificaciones y de algunos pronombres, y no admite número plural, como *lo bueno*, *lo malo*, *lo justo*, *lo mio*, *lo tuyo*, *lo suyo*, *esto*, *eso*, *ello*, *aquello*, *lo*.

¿Cuál es el epiceno?

Epiceno es el género de aquellos nombres de animales que con una misma terminacion y artículo abrazan constantemente los dos sexos, como *buho*, *ruiseñor*, que son siempre masculinos aunque se hable de las hembras; *perdiz*, *águila*, que son femeninos aunque se hable de los machos.

¿Qué es género comun?

Comun es el de aquellos nombres que aunque convienen á los dos sexos, varían de género conforme á aquel de que se habla, como *martir*, *testigo*, *homicida*, que en general se aplican á los dos sexos; pero si se habla de varones, serán masculinos, y se dirá *el martir*, *el testigo*, *el homicida*; y si se habla de hembras, serán femeninos, y se dirá, *la martir*, *la testigo*, *la homicida*.

¿Qué es género ambiguo?

El género de aquellos nombres que sin variar de significacion se usan unas veces como masculinos y otras como femeninos; por ejemplo, *punte*, *mar*; ó que teniendo mas de una acepcion, se aplican al uno y al otro género segun el concepto en que se emplean, como, *arte*, *frente*, *orden*.

Dadas ya estas nociones generales acerca de las partes de la oracion, por considerarlas necesarias para la mejor inteli-

gencia de los siguientes capítulos, se hablará de cada una de ellas con mas extensión en el lugar correspondiente.

CAPITULO II.

DEL ARTICULO Y DE SUS PROPIEDADES Y ACCIDENTES:

Qué es artículo?

Es una parte de la oracion que juntándose al nombre ó á otra que haga sus veces, sirve, ya para determinar con toda precision la cosa nombrada, ya para indicarla vagamente. En el primer caso se llama determinante é indeterminante en el segundo.

¿Qué clases hay de artículos determinantes?

Tres: unos que simplemente determinan el objeto á cuyo nombre se juntan, y son tres los de esta especie: el primero tiene tres formas, *el, la, lo*; las dos primeras tienen número singular y plural, y la tercera solo singular; *el* pertenece al género masculino, *la*, al femenino y *lo* al néutro.

Sin embargo de esto, hay ocasiones en que el uso, que es juez árbitro del lenguaje, ha establecido que la variante masculina se junte á nombres femeninos, contra las reglas de la gramática. Esto sucede cuando los nombres femeninos empiezan con la vocal *a* ó con la letra *h* seguida de la misma vocal; mas téngase presente que solo se verifica en singular, y cuando sobre dicha vocal carga el acento de la palabra. Así se dice *el agua, el águila, el alma, el hacha, el hambre*, y no se puede decir, *el abeja, el aficion*. Pero el artículo en forma masculina jamás se usa con la calificacion femenina aunque ésta empiece con *a* écentuada.

¿Cuáles son los otros artículos determinantes de la primera clase?

El uno es *cada*, el cual sin alteracion alguna es masculino y femenino, singular y plural; pero no puede aplicarse al género néutro, y no se usa en plural sin ir precediendo á los números dos, tres, cuatro, veinte,

ciento, etc. El otro es *ambos* que solo tiene los géneros masculino y femenino y número plural.

¿Cual es la segunda clase de artículos determinantes?
La de los demostrativos, llamados así porque indican los objetos por razon de su situacion, y son en el singular *este, ese, aquel*, para el masculino; *esta, esa, aquella*, para el femenino; en el plural son *estos, esos, aquellos*, para el masculino; y *estas, esas, aquellas*, para el femenino. *Este* señala la persona ó cosa que está cerca del que habla ó que el mismo toca; *ese* lo que está mas cerca del sujeto á quien se habla que del que habla; *aquel* lo que está lejos del que habla y del que escucha.

Cuando los artículos *este* y *ese* preceden á la palabra *otro*, pueden formar con ésta una sola dición del modo siguiente; *estotro, estotra, esotro, esotra, estotros, estotras, esotros, esotras*. Algunas veces se hallan en los autores, especialmente en los poetas, los compuestos *aqueste, aquese*, con la misma significacion y accidentes que los simples *este* y *ese*; pero su uso es poco frecuente.

Otro artículo de esta clase es *tal*; pero carece de género neutro, y no varia su terminacion para los géneros masculino y femenino, sino solo para los números que son *tal*, en singular y *tales* en plural.

¿Qué clases hay de artículos indeterminantes?

Dos; los de la primera son *uno, alguno, ninguno, otro, etc.* etc. Los de la segunda, que se llaman artículos indeterminantes *numerales*, son *uno, dos, tres, veinte, ciento, mil, etc.*, etc.

Estos desde *dos* en adelante solo tienen plural, y sirven para el masculino y femenino sin variar en sus terminaciones. Los demás son de aquel género ó de éste segun su terminacion sea en *o* para el masculino, ó en *a* para el femenino. *Uno, alguno, ninguno*, cuando preceden al nombre, pierden la *o* final; pero no la *a* cuando van en el género femenino. El numeral *ciento* en igual caso pierde la silaba *to*.

Obsérvese que *uno* así es artículo indeterminante simplemente, como artículo indeterminante numeral, y su diferencia

se comprenderá en los siguientes ejemplos. *Ha venido un criado de tu padre, y entregado unos papeles á tu hermano. Esa casa ha costado un millón; esta petaca la han vendido por un duro.* En el primer ejemplo vemos que el artículo *un* y *unos* es simplemente indeterminante, pues no existe la idea de contar al criado ni á los papeles. Pero en los dos siguientes el *un* manifiesta número precisamente. Tambien es de notar la diferencia de que en el primer caso admite número plural, pero no cuando es numeral.

Hemos dicho que los números *dos, veinte, ciento, mil, etc. etc.*, solo tienen número plural: pero esto es cuando son artículos numerales; pues cuando se dice, por ejemplo, *un cuatro*, esta palabra ya no es aquí otra cosa que un nombre del número 4. En este concepto tienen singular y plural, como por ejemplo *tres ochos, cinco nueves*; en donde se vé que *tres* y *cinco* son artículos, y *ochos* y *nueves*, son nombres.

DECLINACION DEL ARTICULO.

El artículo se declina conforme se ha explicado para el nombre, del cual hemos dicho que es inseparable; pero como éste en vocativo no puede ir acompañado de aquel, resulta que el artículo en su declinacion carece de vocativo. Usando pues los principios establecidos y valiéndonos de las preposiciones indicadas para diferenciar los *casos*, pondremos la declinacion del artículo *el* teniendo solo que advertir que en lugar de decir *de el* y *a el*, aquel para el genitivo y este para el dativo y el acusativo, el uso ha establecido que se diga *del* y *al*. Esto solo se entiende en el número singular y género masculino: en los demás casos del singular, en todos los del plural y en los géneros femenino y neutro, todos los artículos (que los admitan) se declinan del mismo modo.

DECLINACION DEL ARTICULO *EL*.

FORMA MASCULINA.

Número singular.	Número plural.
Nominativo. El.	Nominativo. Los.
Genitivo.... Del.	Genitivo..... De los.
Dativo. Al, ó para el.	Dativo. A los, ó para los.
Acusativo... El, al.	Acusativo... Los, ó á los.
Ablativo.... En, con, de, por, sin, so- bre el.	Ablativo.... En, con, de, por, sin, so- bre los.

FORMA FEMENINA.

Número singular.	Número plural.
Nominativo. La.	Nominativo. Las.
Genitivo..... De la.	Genitivo..... De las.
Dativo. A la, ó para la.	Dativo. A las, ó para las.
Acusativo... La, ó á la.	Acusativo... Las, ó á las.
Ablativo.... En, con, de, por, sin, so- bre la.	Ablativo.... En, con, de, por, sin, so- bre las.

FORMA NEÚTRA.

Número singular y único.

Nominativo. Lo.	Acusativo... Lo, á lo.
Genitivo..... De lo.	Ablativo.... En, con, de, por, sin, so- bre lo.
Dativo. A lo, ó para lo.	

Hemos dicho que el artículo determinante sirve para determinar con toda precision la cosa á cuyo nombre se junta, y que el indeterminante la indica vagamente. En efecto, cuando decimos *dame el libro, ó dame este, ese ó aquel libro*, determinamos

con precision cuál es el libro que pedimos, y no es posible confundirlo con otro. *Ambos libros* igualmente denota que hablamos de dos libros determinados; y *cada libro* tambien indica que son uno por uno todos los libros á que nos referimos. Por eso es que estos se llaman artículos determinantes. Pero si decimos dame *un libro, algun libro, otro libro*, no pedimos un libro determinado, sino cualquiera. Lo mismo exactamente sucede si demandamos *tres, ocho, veinte libros*, pues manifestamos sernos indiferente el que sean religiosos, científicos ó literarios; y que solo nos fijamos en que sean libros y en el número de ellos. Esta clase de artículos son los indeterminantes. Pero *téngase presente que tanto aquellos como estos son artículos, únicamente cuando acompañan á nombres expresos ó suplidos*. Los ejemplos siguientes manifiestan estos artículos que al parecer van solos en la oracion, pero que en realidad acompañan á un nombre que vá suplido, el cual pondremos dentro de un parentesis, *¿Qué libro quieres de estos? Aquel (libro)*. *¿Cuál de estas dos figuras te gusta? Ambas (figuras)*. *¿Tienes un duro? Tengo uno (duro)*. *¿Tienes algun dinero? Tengo alguno (dinero)*. *¿Ningun cuidado te da eso? Ninguno (cuidado)*. *¿Buscas otro caballo? Busco otro (caballo)*. *¿Quieres ocho pesos? Vengan ocho (pesos)*. *¿Cuánto es dos (unidades) y cuatro? (unidades)*. *Seis (unidades)*.

A veces van juntos dos y hasta tres artículos; pero hay que advertir que cuando uno de ellos es el artículo *el*, vá en primer lugar; que pueden juntarse dos determinantes como *el tal, este tal*; determinantes precediendo á indeterminantes, como *los otros tres, los unos, estos otros cuatro, cada cinco*; é indeterminantes con indeterminantes, como *unos tres, algun otro, otros ocho*; pero nunca indeterminantes con antelacion á determinantes. Mas téngase presente, como arriba dijimos, que serán artículos en tanto que acompañen á algun nombre expreso ó suplido, como se vé en los ejemplos siguientes: (Hablando de dos caballos); *el un caballo es bueno, pero el otro (caballo) malo*. *De ésas peras, las unas (peras) están sanas, y las otras (peras) no; esos tres perros me gustan, pero estos otros dos (perros) no; tengo unos cuatro duros de unos veinte (duros) que gané; ¿Quieres alguna otra cantidad? Ninguna otra (cantidad)*. *De esos cuatro melocotones, el uno (melocoton) es grande; pero los otros tres (melocotones) son pequeños*.

Cuando tratemos del pronombre veremos que todas estas voces que aquí son artículos, allí pertenecerán á aquella parte de la oracion.

Al definir el artículo hemos dicho que solo se junta al nombre ó á otra parte de la oracion que haga sus veces. Y en efecto, cuando decimos *el saber no ocupa lugar; tal reir me molesta; ese querer tan constante me admira; un pedir semejante fastidia; otro hablar como ese, no lo he oido jamás;* etc., etc., convertimos en nombres los infinitivos *saber, reir, querer y pedir;* y en esta locucion, *lo barato es caro,* aunque compuesta de dos calificaciones, la primera hace veces de nombre, siendo tan flexible en este punto nuestra lengua, que apenas hay parte de la oracion que no se preste á igual sustitucion. Asi decimos; *el sí de las niñas; un sí es no es; algun porqué, ningunos ayes; cada dime y cada direte;*

Se dice asimismo que solo se junta con nombres, para que se entienda que si alguna vez aparece al lado de calificaciones, no es á éstas á las que corresponde, sino á los nombres calificados por ellas. Asi se dice; *la blanca nieve, un mal hombre, otro buen señor, este azul es bonito,* etc., en cuyos ejemplos no se refieren los artículos á las calificaciones *blanca, mal, buen y azul,* sino á los nombres expresos *nieve, hombre y señor,* y al suplido *color.*

Pero no se entienda por esto que asi como no puede haber artículo sin nombre expreso ó suplido, ú otra parte de la oracion que haga sus veces, tampoco puede existir el nombre sin llevar artículo, pues ocurre esto con mucha frecuencia; pero en este caso queda el nombre las mas de las veces con significacion indeterminada, v. gr., *Veo luces, tengo libros, busco amigos.* En otras, sin embargo, las determina más que llevando artículo, v. gr., *Salgo de casa;* pero estas son muy contadas.

Por lo que acabamos de decir, se vé que no hay regla fija para la aplicacion ú omision del artículo, y que solamente el uso enseñará á emplearlo convenientemente.

Cuando dos ó mas nombres reunidos se refieren á otro, se suele aplicar el artículo al primero únicamente, callándolo en los demás; y esto aunque sean de diferente género, v. gr. *Los méritos y servicios de mi padre; esa voluntad, inteligencia y aplica-*

ción de vuestro hijo; un valor, constancia y pundonor como el de mi hermano.

CAPITULO III.

DEL NOMBRE Y DE SUS PROPIEDADES Y ACCIDENTES.

¿Qué es nombre?

Nombre es aquella parte de la oracion que sirve para nombrar las cosas (1); por ejemplo, *Antonio, mesa, ciudad, amor, alma*, etc., etc.

¿Cuál es la division del nombre?

En genérico y propio. Nombre genérico, que tambien se llama apelativo, es el que conviene á muchas cosas; nombre propio es el que conviene á una cosa sola. Por ejemplo, *ciudad* es nombre genérico ó apelativo, porque se aplica en general á todas las ciudades; pero *Toledo*, es nombre propio, porque conviene solo á la ciudad de este nombre.

Villa, es nombre que corresponde á todas las villas; pero *Madrid* es propio porque exclusivamente se da á la villa así nombrada. Del mismo modo *hombre y mujer* son nombres aplicables á todos los hombres y mujeres; pero *Fernando é Isabel* son propios, porque pertenecen únicamente al hombre y á la mujer así llamados. A esto no se opone el que haya muchos lugares, muchos hombres y muchas mujeres que tengan un mismo nombre, porque unos toman los de otros sin que por eso pierdan los nombres su propiedad.

Del género, que es uno de los principales accidentes del nombre, se hablará en capítulo separado.

El número se divide en singular y plural, según se dijo en el capítulo primero.

¿Cómo del número singular se forma el plural?

Añadiéndole por lo comun una *s* ó la sílaba *es*.

(1) La palabra *cosa* está aquí empleada en su mas amplia acepcion significando todo aquello que tiene entidad, ya sea espiritual ó corporal, natural ó artificial, física ó metafísica.

Los nombres en el número singular, acaban en vocal que se pronuncia breve, en vocal que se pronuncia larga, ò en consonante. Los que terminan en vocal breve, forman el número plural añadiéndole una *s* al singular, como *carta, cartas; llave, llaves; anzuelo anzuelos*. Los que acaban en una de las vocales *a, i, o, u*, siendo largas ò acentuadas, que es lo mismo, forman el número plural añadiendo la sílaba *es* al singular, como *baja bajaes, alelí alelies, rondó rondoes, tisú tisues*; pero si dicha vocal es la *e* larga, se forma el plural, lo mismo que cuando es breve, con solo añadir una *s* como de *eajé cafés, de canapé canapés, de pié piés*. *Maravé* tiene tres plurales; *maravedises, maravedís y maravedies*; éste último ha caído ya en desuso. Los que acaban en consonante forman también el plural añadiendo la sílaba *es*, al singular, como *verdad verdades, razon razones, atril atriles*.

Los apellidos patronímicos acabados en *z* y cuyo acento carga sobre la penúltima vocal como Sanchez, Perez, Martínez, no sufren alteracion alguna en el plural; así decimos los Nuñez, los Fernandez; ¡Cuántos Martínez hay en esta cofradia!

En el mismo caso están todas las palabras que no siendo monosílabas, ò sea de una sola sílaba, acaban en *s* con tal que no esté acentuada su última vocal, v. gr., *Lunes, martes, Carlos, crisis, brindis, dosis, éxtasis*, etc., cuyos singulares y plurales son siempre idénticos.

La mayor parte de los nombres tienen singular y plural, pero hay algunos que tienen el primero sin el segundo, y otros al contrario.

Generalmente los nombres propios de reinos, provincias, montes, mares, etc., no tienen plural; pues cuando decimos las *Américas, las Castillas, las Andalucias*, es porque tenemos presente que hay América septentrional, central y meridional; Castilla la vieja y Castilla la nueva, y Andalucía alta y baja. Solemos también poner en plural estos nombres y otros semejantes que representan objetos únicos, siempre que los empleamos como punto de comparacion con otras cosas; y así en lugar de decir: *el Tajo lleva dos veces mas agua que el Jarama; Sevilla tiene triple extension que Córdoba; el Océano es mucho mayor que el Mediterráneo*, decimos; *el Tajo es caudaloso como dos Jaramas; d^e*



Sevilla se pueden hacer tres Córdoba, y el Océano tiene mas agna que veinte Mediterráneos.

Tambien usamos en plural la misma clase de nombres, siempre que damos alguna ampliacion á su primitivo significado, como cuando decimos; *¿Cuantos Dioses hay? El año tiene trece Lunas; dos Cristos de marfil.*

Respecto de los nombres de personas, diremos que generalmente solo tienen singular; pero sin embargo, algunas veces se usan en plural cuando por gala oratoria se habla de ciertos nombres famosos; por ejemplo; *los Cervantes; los Ambrosios, los Alejandro, y cuando en el lenguaje familiar decimos los Juanes y los Manueles abundan mucho.*

No tienen plural los vocablos que representan cosas de suyo singulares, únicas, como *el caos, el Génesis, ú otro cualquiera cuyo significado absoluto lo repugna, como la nada, la inmortalidad.*

Tampoco lo tienen los nombres propios de metales, como *el oro, la plata, el cobre, el hierro.* Sin embargo, llamamos *oros* á los naipes que representan monedas de oro; y en el comercio se dice *las platas* de Sierra Almagrera, *los cobres* de Rio tinto, la contrata de *los azogues*, etc.

En el mismo caso se hallan los nombres de las virtudes tomadas en su rigurosa significacion teológica, como *la fé, la esperanza, la caridad;* pero en mas amplias acepciones decimos: *han falsificado dos fées de bautismo; hay caridades mal entendidas; es un mozo de esperanzas.*

Tampoco se usan en plural ciertos nombres de institutos militares, como *infanteria, caballeria, artilleria,* ni muchos de los que terminan en *ismo* como *egoismo, jansenismo, maquiavelismo, despotismo, fanatismo* y otros; pero no comprende esta excepcion á diversos vocablos de igual desinenca como *bautismo, galicismo, cataclismo, sinapismo,* etc. etc., sin que para esta diferencia se puedan dar otras reglas que el uso.

Tampoco tienen plural los nombres de ciencias y artes, como *teologia, jurisprudencia, retórica, poética, gramática,* etc., etc.; pero se dice *las matemáticas,* y tambien decimos familiarmente, *no me venga usted con retóricas,* etc., etc., tanta es la tendencia de nuestra lengua á dar plurales á todos los nombres.

Por último, tampoco admiten plural ciertos nombres latinos que son de uso corriente en nuestra lengua, como *últimum*, *déficit*, *album*, *veto*, etc.

La formación de los plurales de voces compuestas no es uniforme en todas ellas. Algunas los pueden admitir en los dos vocablos de que generalmente constan; como *ricashembras*: otras solo en el segundo, como *carricoches*; otras ni en este ni en el primero, como *bienandanza*; ninguna en el primero sin consentirlo también en el segundo, á excepcion de *hijosdalgo* y *cualesquiera*.

Aquellas voces compuestas cuya primera parte es un verbo, no admiten en ésta el plural, como *salvaguardia*, *portafusil*; pero sí en la segunda, como *salvaguardias*, *portafusiles*; á menos que dicha segunda parte se haya unido en plural al verbo, como *mondadientes*, *destripaterrones*, en cuyo caso lo mismo se aplican en el singular que en el plural.

Cuando la primera, entre dos voces unidas para formar una sola, cambia ó pierde alguna letra, no se altera en el plural. De esta especie son *aguardiente*, *tragicomedia*, etc. También se niegan á toda variante cuando la primera parte es una preposición ó adverbio, porque su condicion así lo requiere, como *contramaestre*, *anteojo* ó alguna voz latina como *semidios*, *equivalencia*.

Hay ciertos nombres compuestos, que solo hacen el plural en su segunda parte, porque de hacerlo también en la primera, resultaría anfibología; tales son los de pueblos que comunmente son apellidos, como los que principian con la voz genérica villa. Se deberá decir, por ejemplo: *En España hay multitud de Villafrancas; la de Panades, la de Navarra, etc.*, y no *Villasfrancas; Cultivaron la epopeya con aplauso los Ercillas, los Villaviciosas; no los Villasviciosas*.

Aunque parezcan plurales ciertos nombres de pueblos, como *Dos Barrios*, *Ciempozuelos*, etc., entiéndase que son del número singular; porque, cualquiera que haya sido su origen, representan una sola población; y así decimos: *Ciempozuelos es abundante en hortalizas*. Sin embargo, no alcanza esta excepcion á los nombres de dicha clase que llevan el artículo *los* ó *las*. Dícese por ejemplo; *las Navas de Tolosa son célebres en la historia*,

Al contrario, hay nombres que no tienen singular ó no se usan en él, como *albricias, angarillas, exequias, nuches, párias, mientes, trébedes, víveres, calendas, idus, nonas, maitines, visperas, completas, creces, fáuces, manes, lares, penates, nupcias* y algunos mas; y los hay que solo se usan como modos adverbiales precedidos de una preposicion, v. gr., *á hurtadillas, á sabiendas, etc.*

DECLINACION DEL NOMBRE.

Hemos dicho que aunque el artículo no puede ir en la oracion sin acompañar á un nombre, no por eso ha de entenderse que sea indispensable el que éste vaya acompañado de aquel. Por el contrario, es muy frecuente en los nombres genéricos, y de rigor en los propios, el que no lleven artículo, exceptuando los casos en que estos últimos se usan en plural.

DECLINACION DE UN NOMBRE PROPIO.

Número singular y único.

Nominativo. Pedro.	Acusativo... A Pedro.
Genitivo..... De Pedro.	Vocativo..... Pedro,
Dativo..... A ó para Pedro.	Ablativo..... En, con, de, por, sin, sobre Pedro.

Antes de poner ejemplos de la declinacion de los nombres genéricos, diremos que este puede declinarse sin artículo y con él. Haremos observar además que si bien en la declinacion pueden parecer idénticos algunos casos, no por eso han de confundirse, sino tener presente lo que sobre esta materia dijimos en el capítulo primero. Por ejemplo, cuando el nombre se declina sin artículo, el vocativo, cuando no lleva la interjeccion *oh!* se expresa de la misma manera que el nominativo y que el acusativo cuando vá sin preposicion, v. gr., *hombre, escuchame; hombre loco obra sin cordura; hombre conozco que hará lo que deseas.* En el primere jemplo, *hombre* está en vocativo, porque se invoca á la persona á quien se está hablando: en el segundo

se halla en nominativo, porque es el móvil de la accion del verbo obrar; y en el tercero en acusativo porque es el que sufre la accion del verbo conocer. Lo mismo sucede con el jenitivo y el ablativo cuando éste vá con la preposicion *de*, y al hablar de este *caso* ya hicimos notar la diferencia. Tambien el dativo se expresa del mismo modo que el acusativo cuando llevan la preposicion *a*, v. gr. *Darás á Juan esa carta; castigarás á Juan.* En primer ejemplo Juan está en dativo porque aunque le afecta la accion del verbo, no es Juan el objeto de ésta, sino la carta que es lo que le ha de dar, y en el segundo se halla en acusativo, porque es el objeto directo de la significacion del verbo. Procedamos ahora á la declinacion del nombre genérico, tanto sin artículo como con él, advirtiendo que en este último caso carece de vocativo, y que la declinacion puede llevar cualquiera de los artículos ya determinantes, ya indeterminantes.

DECLINACION DEL NOMBRE GENÉRICO SIN ARTÍCULO.

NOMBRE MASCULINO.

Número singular.	Número plural.
Nominativo. Caballo.	Nominativo. Caballos.
Genitivo..... De caballo.	Genitivo..... De caballos.
Dativo. { A caballo ó para caballo.	Dativo. { A caballos ó para caballos.
Acusativo.. { Caballo ó á caballo.	Acusativo.. { Caballos ó á caballos.
Vocativo..... Caballo.....	Vocativo..... Caballos.
Ablativo... { En, con, de, por, sin, so- bre caballo.	Ablativo... { En, con, de, por, sin, so- bre caballos.

NOMBRE FEMENINO.

Número singular.	Número plural.
Nominativo. Carta.	Nominativo. Cartas.
Genitivo..... De carta.	Genitivo..... De cartas.
Dativo..... { A carta ó pa- ra carta.	Dativo..... { A cartas ó pa- ra cartas.
Acusativo.. { Carta ó á car- ta.	Acusativo.. { Cartas ó á cartas.
Vocativo.... Carta.	Vocativo.... Cartas.
Ablativo.... { En, con, de, por, sin, so- bre carta.	Ablativo.... { En, con, de, por, sin, so- bre cartas.

DECLINACION DEL NOMBRE GENÉRICO CON ARTÍCULO.

NOMBRE MASCULINO.

Número singular.	Número plural.
Nominativo. El gato.	Nominativo. Los gatos.
Genitivo..... Del gato.	Genitivo..... De los gatos.
Dativo..... { Al gato ó pa- ra el gato.	Dativo..... { A los gatos ó para los gatos.
Acusativo.. { El gato ó al gato.	Acusativo.. { Los gatos ó á los gatos.
Ablativo.... { En, con, de, por, sin, so- bre el gato.	Ablativo.... { En, con, de, por, sin, so- bre los gatos.

NOMBRE FEMENINO.

Número singular.	Número plural.
Nominativo. La amistad.	Nominativo. Las amistades
Genitivo.... { De la amis- tad.	Genitivo.... { De las amis- tades.
Dativo..... { A la amistad ó para la amis- tad.	Dativo..... { A las amista- des ó para las amistades.
Acusativo.. { La amistad ó á la amistad.	Acusativo.. { Las amistades ó á las amis- tades.
Ablativo.... { En, con, de, por, sin sobre la amistad.	Ablativo.... { En, con, de, por, sin, sobre las amistades.

NOMBRE MASCULINO.

Número singular.	Número plural.
Nominativo. Un árbol.	Nominativo. Unos árboles.
Genitivo.... { De un árbol.	Genitivo.... { De unos árboles.
Dativo. { A un árbol ó para un árbol.	Dativo. { A unos árboles ó para unos árboles.
Acusativo. . { Un árbol ó á un árbol.	Acusativo. . { Unos árboles ó á unos árboles.
Ablativo.... { En, con, de, por, sin, sobre un árbol.	Ablativo.... { En, con, de, por, sin, sobre unos árboles.

NOMBRE FEMENINO.

Número singular.	Número plural.
Nominativo { Una estrella.	Nominativo { Unas estrellas.
Genitivo.... { De una estrella.	Genitivo.... { De unas estrellas.
Dativo. { A una estrella ó para una estrella.	Dativo. { A unas estrellas ó para unas estrellas.
Acusativo. . { Una estrella ó á una estrella.	Acusativo. . { Unas estrellas ó á unas estrellas.
Ablativo.... { En, con, de, por, sin, sobre una estrella.	Ablativo.... { En, con, de, por, sin, sobre unas estrellas.

CAPITULO IV.

DE LAS VARIAS ESPECIES Y DIFERENCIAS DEL NOMBRE.

¿Qué son nombres primitivos?

Los que no se derivan de otros, como diente, monte, libro, cuerpo.

¿Qué son nombres derivados?

Los que se derivan de otras palabras, ya sean nombres, ya cualquiera otra parte de la oracion, como de *monte montería*, de *libro librería*, de *andar andadura*, de *hacer hechura*, de *escribir escritura*, etc., etc.

En los derivados de nombres cuya penúltima sílaba contiene el diptongo *ie* se pierde por lo regular la *i*, v. gr. De *diente*, *denticion*; y si dicha sílaba es el diptongo *ue* este se suele convertir en *o* como de *cuerpo corporacion*, de *huerto hortaliza*.

¿Cuáles pertenecen á los derivados?

Los *patronímicos*, aumentativos y diminutivos.

¿Qué son nombres patronímicos?

Patronímicos son los nombres de apellidos que se derivan de los nombres propios de personas, como *Sanchez*, *Rodriguez*, *Gonzalez*, que vienen de *Sancho*, *Rodrigo* y *Gonzalo*.

AUMENTATIVOS Y DIMINUTIVOS.

¿Que son nombres aumentativos y diminutivos?

Llámanse así aquellos nombres que derivados de otros, aumentan ó disminuyen la significacion de los primitivos, ya sea bajo el concepto de tamaño, ya bajo el de estimacion, crédito, dignidad, importancia, etc., etc.

¿Cuáles son las terminaciones de los aumentativos?

Las mas usadas se pueden reducir á tres; en *azo*, *aza*; en *on*, *ona*; y en *ote*, *ota*. Así decimos de *hombre*, *hombrazo*, *hombron*; de *animal*, *animalon*, *animalote*; de *mujer*, *mujerona*, etc., etc.

Respecto de los acabados en *on*, es de notar la anomalía de mudar de género muchos nombres primitivos femeninos al convertirse en aumentativos; como sucede cuando de *cuchara*, *culebra*, *máscara*, decimos *cucharon*, *culebron*, *mascaron*. Tambien en la formacion de esta clase de aumentativos se observan algunas irregularidades que enseña el uso: él ha querido que de *mozo* se diga *moceton*, de *casa* *caseron*, de *jaque* *jaqueton*, etc.

El uso ha introducido otros como aumentativos de los mismos aumentativos, tales como de *hombron* *hombronazo*.

Tambien hay aumentativos de diminutivos como *roseton* de *roseta*.

Hay en nuestra lengua ciertos nombres que por su terminacion parecen aumentativos y no lo son: v. gr. *Lampazo*, *sablazo*, (por golpe dado con el sable) *espaldarazo*, *almodrote*, *gigote*, *manoton*, etc., etc.

¿Cuáles son las terminaciones de los diminutivos?

Las mas usadas son en *ico-ica*, *illo-illa*, *ito-ita*, *uelo-uela*, como de *hombre*, *hombrecico*, *hombrecillo*, *hombrecito*, *hombrezuelo*; de *mujer*, *mujercica*, *mujercilla*, *mujercita*, *mujerzuela*; de *perra*, *perrica*, *perrilla*, *perrita*.

Sin embargo, se hallan, aunque con menos frecuencia, otros diminutivos en *ete*, como de *libro*, *librete*, de *sombrero*, *sombrerete*. Otros en *in*, como de *espada*, *espadin*, de *peluca*, *peluquin*. Otros en *ejo*, como de *animal*, *animalejo*, de *caudal*, *caudallejo*; y en *eja*, como de *calle*, *calleja*. Algunos en *ote*, como de *isla*, *islotote*, de *cámara*, *camarote*; en *ula*, como de *parte*, *particula*, y en *ulo* como de *rey*, *régulo*. (1)

Se ha visto por los ejemplos anteriores no solo que es muy vária la desinencia de los diminutivos; sino que la formacion de algunos es bastante arbitraria; sin embargo, para los acabados en *ico*, *illo*, *ito*, se pueden fijar las reglas siguientes:

1.^a Si el nombre de que proceden es monosílabo, se les agregan las sílabas *ecico*, *ecica*, etc. Así de *sol*, *piel*, *pan*, *hiel*, se dice *solecico*, *pielecita*, *panecillo*, etc. Se exceptúa *pie* cuyo diminutivo es *piececito*, *piececico*, *piececillo*.

2.^a Los que vienen de palabras de mas de una sílaba terminadas en *o*, la cambian simplemente en las desinencias *ico*, *illo*, *ito*; y en *ica*, *illa*, *ita*, los que vienen de vocablos acabados en *a*, v. gr. De *prado* *pradico*, *pradillo*, *pradito*; de *mesa*, *mesica*,

(1) Ciertos nombres de animales que simplemente indican no haber llegado á su total incremento, como *lobato*, *vivorezno*, *cigoniño*, *aguilucho*, *perdigon* y otros, aunque derivados de *lobo*, *vivora*, *cigüña*, etc., no se consideran gramaticalmente como diminutivos.

mesilla, mesita, etc. Se exceptúan *pedrecilla, pedrezuela*, de *pie-dra* y algunos otros que enseñará el uso.

3.^a Los nombres de dos sílabas que terminan en *e* y los que acaban en *n* y en *r*, siendo aguda la última sílaba, dan los diminutivos en *cico, cillo*, como *liebre-cica, sastrecito, sartencita, sa-cristancito, calorcillo*, etc. Sin embargo, se dice *alfilerito*.

Para los de nombres de personas no hay regla segura, pues aunque lo mas general es no añadirseles la sílaba *ci* como en *Juanico, Miguelillo, Inesita*, tambien decimos *Ramoncito, Dolorci-tas*, etc.

Advertiremos que aunque de un mismo nombre se derivan diminutivos con las tres terminaciones expresadas *ico, illo, ito*, el primero es poco usado fuera de algunas provincias.

Los diminutivos que tienen la terminacion en *uelo* ó *uela*, que no son tan usados, siguen la misma páuta que los anteriores como *rapazuelo, muchachuela*. Los hay sin embargo, tan irregulares como *nete-zuelo* de *nieto, riachuelo* de *rio*.

Cuando el nombre primitivo termina en *ea* ó en *ía*, su dimi-nutivo en *uela*, vá generalmente precedido de *h*. Asi decimos de *aldea aldehuela*, de *Lucía Lucihuela*.

De la misma manera que hay vocablos que por su termina-cion parecen aumentativos y no lo son, así tambien hay otros que aparentan ser diminutivos sin serlo, aunque en otro tiem-po lo hayan sido, como *acerico, justillo, manguito, cazuela, zaga-lejo* (guardapiés) y otros muchos.

Hay tambien diminutivos de otros diminutivos, como *Pe-riquito* de *Perico*; y finalmente los hay asimismo de aumentati-vos como de *salon, saloncito*, de *tablon, tabloncito*, de *cortezon, cortezoncito*; los cuales vienen de *sala, tabla* y *corteza*.

Aunque los aumentativos y diminutivos de que hemos ha-blado, se derivan de nombres, es de advertir que pueden pro-ducir tambien aumentativos y diminutivos otras varias partes de la oracion; como son la calificacion (con mucha frecuencia) el participio, el gerundio y el adverbio, v. gr. *Es picarillo el muchacho; queridito mio, muertecita de hambre, todito el dia, asadito al horno, vino callandito, lejitos está tu casa*, etc. (1).

(1) Sin embargo, no todos los nombres tienen aumentativos y di-

Suélese formar en nuestra lengua otros derivados que rigurosamente hablando, no son aumentativos ni diminutivos, y que, por la significacion burlesca ó de menosprecio que llevan, podemos llamar despreciativos; tales son *casuca*, *poetastro*, *homicaco*, *calducho*, *chiquilicuatro*.

NOMBRES COLECTIVOS.

¿Qué son nombres colectivos?

Llámanse así los que en el número singular significan pluralidad ó muchedumbre de cosas ó personas, v. gr. *Ejército* que significa muchedumbre de soldados, *rebaño*, de ciertos animales; *arboleda de árboles*; y lo mismo *tropa*, *multitud*, *gente* y otros que, aunque denotan pluralidad, como hemos dicho, siguen las mismas reglas de construccion explicadas para los nombres en el número singular, sin otra excepcion que la que se dirá al tratar de la sintáxis.

NOMBRES PARTITIVOS.

¿Qué son nombres partitivos?

Los que significan alguna de las partes en que se puede dividir un todo como *mitad*, *tercio*, *un cuarto*, *un octavo*, *el diezmo*.

NOMBRES COMPUESTOS.

¿Qué entendeis por nombres compuestos?

Compuestos se llaman los que se componen de dos ó mas palabras, ya con alguna alteracion, ya sin ella, como *antepecho*, *novilunio*.

Varias son las partes de la oracion que entran á formar los nombres compuestos.

Los vocablos de que forman parte las preposiciones empie-

minutivos; unos porque su significado no lo admite como *alma*, *amistad*, *amor*; y otros porque, á causa de su terminacion, serian de aspereza y difícil pronunciacion,

zan siempre por ellas y son en crecido número, porque no solo las constituyen preposiciones castellanas, sino tambien otras que proceden del latin, y únicamente tienen significado en estos casos: tales son entre los primeros los siguientes; *antecoro, compatriota, condiscipulo, contrapunto, parabien, sinsabor, trastorno porvenir*; y entre los segundos *circunscpcion, impostura, interposicion, postmeridiano, subterfugio*, y otros. Los hay tambien con dos preposiciones, una latina y otra castellana, como *independencia*; y latinas ambas como *incircuncision*.

Las preposiciones *desde, hasta, hacia* y *segun*, no entran á componer ninguna palabra castellana.

Algunas particulas que aunque parezcan preposiciones no lo son ni castellanas ni latinas entran tambien con frecuencia en la composicion de ciertos nombres, como *desgana, disgusto, repaso, sonrisa*, etc.

En todas estas voces entran sin alteracion las partes de que se componen; pero no sucede asien las palabras compuestas de nombre y participio ó calificacion, pues decimos *cañilavado cejijunto, boquirubio, cariredondo*, etc.

A veces forman tambien composicion dos nombres con muy leve ó ninguna mutacion, como *carri coche, maestrescuela, varapalo, puntapie, bocamanga*, etc.

Los compuestos de un nombre y un verbo, llevan siempre antepuesta la parte del verbo sin mutacion alguna; tales son entre otros *hincapie, tapaboca, sacamuélas, portapliegos, mondadientes, quitamanchas, cortaplumas*.

Hay tambien nombres que se componen de dos ó mas verbos, como *ganapierde, quitaipon, correvedile*.

Los hay igualmente que se forman de un adverbio y otra parte de la oracion, como *malquerencia bienandanza*, etc.

Por último, tambien hay nombres compuestos de una preposicion, un nombre y una calificacion, como *enhorabuena*.

CAPITULO V.

DEL GÉNERO DE LOS NOMBRES.

¿Qué haremos para conocer el género de los nombres?

Ya hemos dicho en el capítulo primero que los géneros son seis; á saber, masculino, femenino, neutro, epiceno, comun y ambiguo. Para mayor claridad de las reglas que siguen, se pueden clasificar los nombres por su significacion, y por su terminacion.

REGLAS DEL GÉNERO DE LOS NOMBRES POR SU SIGNIFICACION.

¿Qué nombres son del género masculino por su significacion?

Los nombres propios ó apelativos de varones y de animales machos; propios como *Pedro*, *Rucéfalo*; apelativos como *hombre*, *caballo*. Exceptuase *haca* ó *jaca* que significa un caballo pequeño, y se usa siempre como femenino.

¿Cuáles son del género femenino por su significacion?

Los propios ó apelativos de mujeres y animales hembras; propios como *Irene*, *Amaltea*; apelativos como *mujer*, *cabra*.

¿A qué género pertenecen los nombres que significan dignidades, profesiones ú oficios?

Los propios de varones son masculinos; como *patriarca*, *alferez*, *alcaide*, *carpintero*, y los de mujeres son femeninos como *costurera*, *actriz*.

¿De qué género son los apellidos?

Los apellidos pueden ser de cualquiera de los dos géneros, masculino y femenino, cuando llevan articulo, que no es lo mas frecuente: como el *Garcia*, la *Vargas*.

¿De qué género son los nombres de rios?

Los nombres de rios son masculinos, como *Manzanas*, *Tajo*, *Guadiana*, *Pisuerga*. Sin embargo, en Aragon se dice *la Huerva*, y á Esgueva se le hace indistintamente masculino ó femenino.

¿Hay alguna regla para conocer el género de los nombres de origen griego?

Los nombres de origen griego propios de la gramá-

tica, poética, retórica y otras artes ó ciencias, son muy varios en sus géneros. Únicamente puede darse la regla de que los acabados en *is* son casi siempre femeninos, como *elipsis*, *el sintáxis*, *tesis*, *perífrasis*, etc., etc.; y los terminados en *on*, y en *o* masculinos, como *polisíndeton*, *hipérbaton*, *metáplasma*, y *pleonasma*.

¿De qué género son los nombres de las letras del alfabeto y los de los números?

Los nombres de las letras del alfabeto son femeninos, como la *b*, la *m*, y los de los números masculinos como *el ocho*, *el seis*, *el noventa*.

¿De qué género son los aumentativos y diminutivos?

Los aumentativos y diminutivos son generalmente del género de los nombres de donde nacen, como *hombro*, *perrazo*, *angelote*, que son masculinos porque lo son *hombre*, *perro* y *angel* de los cuales se derivan: *poemita* y *poetilla* son también masculinos porque lo son *poema* y *poeta* sus primitivos. Pero son masculinos los aumentativos en *on* aunque se deriven de nombres femeninos como de *aldaba* *aldabon*, de *memoria* *memorion*.

¿De qué género son los nombres que solo se usan en plural?

Son del género á que corresponderían sus singulares si le tuviesen, como *albricias*, *maitines*, el primero de los cuales es femenino y el segundo masculino porque á tener número singular serían *albricia* y *maitin*, y serían de dichos géneros.

REGLAS DEL GÉNERO DE LOS NOMBRES POR SU TERMINACION (1).

¿De qué género son los acabados en *a*?

Los nombres acabados en *a* son en su mayor parte femeninos como *palma*, *pluma*, *toca*, *cara*, *mesa*, *rata*,

(1) Estas reglas no comprenden á los nombres para los cuales se han establecido las anteriores ó sea las del género de estos por su significacion.

casa, etc., etc. Exceptuarse por masculinos, *Diploma*, *albacea*, *anagrama*, *drama*, *aneurisma*, *epigrama*, *guar-dacosta*, y otros que enseñará el uso.

Al género ambiguo pertenecen *cisma*, *néuma*, *reuma*, *aroma*, y otros; y del comun son *idiota*, *hermafrodita*, *paria* y otros.

Hay sin embargo otros nombres de esta terminacion que por tener mas de una acepcion son ya masculinos, ya femeninos; *barba* por ejemplo, es femenino cuando significa la parte inferior de la cara, ò el pelo que nace en ella; pero es masculino si se aplica al actor que representa papeles de anciano. *Cura* es masculino en la acepcion de sacerdote, y femenino en las demas. *Cometa* como cuerpo celeste es masculino y como juguete de muchachos femenino; y asi otros varios.

Centinela, *canalla* y otros varios son femeninos en la acepcion de hacer centinela, despreciar la canalla; pero son masculinos si estos nombres se aplican á un hombre, v. gr., *el relevo del centinela*, y *Juan es un canalla*.

Los nombres de signos musicales, *la* y *fa*, y los dedos ò mas sílabas terminadas en *á* acentuada son masculinos; como *maná*, *bajá*, *farfaldá*. Pero *Albalá* es ambiguo.

¿De qué género son los acabados en *e*?

Los acabados en *e* son la mayor parte masculinos; como *adarvé*, *cónclave*, *declive*, *lacre*, *talle*, etc., etc. Exceptuáanse por femeninos: *aguachirle*, *azumbre*, *barbarie*, *calvicie*, *calle*, y otros muchos que el uso enseñará.

Usanse como masculinos y femeninos (segun su significacion) *arte*, *dote*, *frente*, *orden*, *punte*, *ojaldre*, *lente*, *tilde*, *consorte*, y *cónyuge*, v. gr. *Buen arte* (ò *maña*), *el arte poética*, y *las bellas artes*; *las bellas dotes de Antonio*, y *buen dote se ha dado á los jugadores de tresillo esta noche*; *picar un mosquito en la frente*, y *tener mucho frente la casa*; *el consorte*, *la consorte*, y *los consortes*; *el cónyuge*, *la cónyuge*, y *los cónyuges*; *el orden de la funcion*, y *la orden del general*; *el orden sacerdotal*, *las sagradas ordenes*, *las ordenes de Calatrava*, *de San Fernando*, etc.; *el orden de predicadores*, y *la venerable orden*

tercera; el mar Océano, el mar Mediterráneo, y quien no se embarca no pasa la mar, eso es hablar de la mar, hacerse á la mar, alta mar, etc., etc.

¿A qué género pertenecen los acabados en *i*?

De los acabados en *i* unos son masculinos como *álcali*, *aleli*, *bisturi*, *tahali*, etc., y otros femeninos como *diócesis*, *metrópoli*, etc.

¿De qué género son los acabados en *o*?

Los acabados en *o* son masculinos como *oso*, *cabello*, *tintero*, *plato*, etc. Exceptuase *mano*, *nao* y *seo* que son femeninos. *Reo* y *testigo* son comunes, y *pro* ambiguo.

¿Qué género corresponde á los terminados en *u*?

Los terminados en *u* son masculinos como *alajú*, *biricú*, *espíritu*, *tisú*. *Tribu* es femenino.

Los que acaban en *d* son femeninos como *edad*, *lealtad*, *fealdad*. Pero son masculinos *almul*, *araid*, *ataul*, *adalid*, *césped*, *huésped*, *aspil*, etc., etc.

Los acabados en *j* son masculinos, como *carcaj*, *reloj*, *almoraduj*, *boj*. Exceptuase *troj*, por femenino.

Los que acaban en *l* son masculinos como *panal*, *clavel*, *átril*, *árbol*, etc. Exceptuase por femeninos *cal*, *cárcel*, *col*, *señal*, etc. *Canal* se usa como masculino y femenino.

Los acabados en *n* son masculinos como *tren*, *pan*, *almacen*, *volúmen*, etc. Exceptuase por femeninos los acabados en *ión*, como *lección*, *satisfacción*, menos unos cuantos que son masculinos, como *alcion*, *centurion*, *envion*, *histrion*, *limpion*, *sarampion*, *talion*. Son tambien femeninos *arrumazon*, *cargazon*, *clavazon*, *comezon* y algunos otros. *Virgen* es comun, y *márgen* se usa como masculino y como femenino.

Los acabados en *r* son masculinos como *collar*, *placer*, *zafir*, *temor*, *albur*, *éter*. Exceptuase por femeninos *bezar*, *flor*, *labor*, *mujer*, *segur* y algunos otros.

Usanse como masculinos y femeninos *azúcar* y *color*. *Mártir* es comun.

Los acabados en *s* son masculinos como *as*, *arnes*, *anis*, *mes*, *jueves*, *cáries*, *fomes*, *mus*. Exceptuase por femeninos *hematites*, *lis*, *tilis*, *macis*, *miés*, *res*, *tos*, *hipótesis*, *metamorfosis*, y en general

todos los de origen griego acabados en *is*, como ya queda dicho; pues de este origen solo son masculinos, *Apocalipsis*, *Génesis*, *Iris* y algun otro.

Cutis se usa como masculino y femenino, y tambien *análisis*.

Los acabados en *t* son masculinos como *cenit*, *acimut*.

Los terminados en *x* son ya muy contados. Apenas fuera de tal cual nombre propio como *Felix*, queda en uso otro que *fenix*, voz que en siglos anteriores fué ambigua y en la actualidad es solo masculina.

La mayor parte de los acabados en *z* son femeninos como *faz*, *pez*, *altivez*, *cerviz*, *codorniz*, *coz*, *cruz*, etc. Exceptuarse por masculinos *antifaz*, *haz*, (por el de leña) *almez*, *barniz*, *matiz*, *terliz*, *tamiz*, *tumariz*, *regaliz*, *arroz*, *albornoz* y otros. *Prez* es ambiguo.

Los nombres propios de reinos, provincias, ciudades y todos los que significan poblaciones mas ó menos numerosas ó extension mayor ó menor de territorio, son por lo comun del género que indica su terminacion. Por eso decimos: *Toledo es ventilado*, *Bilbao lluvioso*, *Valencia llana*, *Zaragoza antigua*. Sin embargo suele decirse: *La gran Toledo*, en cuyo caso está suprimida la palabra *ciudad*. Los nombres de poblaciones que por sus terminaciones pudieran ser de cualquiera de los dos géneros como *Madrid*, *Calatayud*, *Huete*, *Jerez* y otros muchos, son por lo regular masculinos. Otros cuya singular estructura no puede servir de guía para la aplicacion del género, como *Cádiz*, *Almuñecar*, *Reus*, *Cáceres*, etc., son ambiguos, pudiéndose decir del mismo modo *el hermoso Cádiz* que *la hermosa Cádiz*, y asi de los demás. Hay pueblos conocidamente del género femenino por su terminacion, y no obstante decimos: *todo Málaga*, *todo Barcelona*; y es porque entonces suplimos el nombre colectivo *pueblo*, aunque tambien puede decirse *toda Málaga*, *toda Barcelona*.

Respecto del género epiceno nada tenemos que añadir á lo dicho en el capítulo primero.



CAPITULO VI.

DE LA CALIFICACION.

¿Qué es calificacion?

Calificacion es una parte de la oracion que sirve para calificar las cosas (1), v. gr., *duro, blando, hermosa, petulante*. Si á estas palabras anteponeamos por su orden los nombres *mármol, queso, mujer, y joven*, aquellas calificarán á estas diciendo *mármol duro, queso blando, mujer hermosa, y joven petulante*.

De esto se deduce que no puede haber calificacion sin nombre á que ésta se refiera, á no ser que la empleemos de un modo vago diciendo por ejemplo: *lo bueno, lo malo, lo blando, lo duro*, como diremos despues.

Hay algunas palabras que, segun el sentido en que se toman, así son nombres ó calificaciones, v. gr., *ejemplar*. Si se quiere significar con esta voz un ejemplar de una obra será nombre; pero si se dice *vida ejemplar*, aquí será calificacion del nombre *vida*.

A veces un nombre se emplea como calificacion de otro nombre, v. gr. *El rey profeta; la monja; alferrez; la dama duende*, etc., etc.

Permite asimismo la índole de nuestra lengua que algunos apellidos se tomen como calificaciones, v. gr. *Los Estuardos, María Estuarda, la Calderona*, etc.

¿La calificacion tiene números singular y plural?

La calificacion tiene, por haber de concertar con el nombre, números singular y plural, y para la formacion de éste se siguen las mismas reglas que hay establecidas para formar el plural en los nombres.

¿Son aplicables á las calificaciones los géneros?

(1) La significacion de la palabra cosas es la misma que se le ha dado en la definicion del nombre.

Ciertamente: las calificaciones son de una ó de dos terminaciones; de una como *celestes, terrenales*; de dos como *bonito bonita, limpio limpia*. Las terminadas en *o* tienen esta terminación para el género masculino y para el neutro, y la en *a* para el femenino, como *hombre bueno, mujer buena, lo bueno*.

La terminación en *a* es siempre la misma para toda calificación que tenga terminación femenina, así como la neutra es igual siempre á la masculina.

Hay muchas calificaciones no terminadas en *o* que tienen la terminación femenina en *a*. Las que acaban en *n* la tienen generalmente como *charlatan charlatana, juguete juguetea*. Exceptuáanse *ruin* y algun otro. La tienen asimismo los diminutivos y aumentativos en *ete* y *ote* que pueden aplicarse á los dos sexos, como *regordete regordeta, grandote grandota*, y las que terminan en *es* significando nacionalidad, como *portugués, portuguesa, alavés alavesa*. Tambien tienen dicha terminación femenina *español española, andaluz andaluza*, y algun otro.

Las calificaciones no comprendidas en las reglas que acabamos de dar tienen una sola terminación para los tres géneros masculino, femenino y neutro; y en sus desinencias hay mucha variedad.

Las hay acabadas en *a* (y suelen ser nacionales) como *persa, escita, moscovita, belga*, etc., etc.

Otras en *e* como *grande, leve, grave, acre*, etc.

Otras en *í* como *turquí, marroquí*, etc.

Otras en *l* como *ductil, fácil, difícil, venal*, etc.

Otras en *n* como *ruin, comun*, etc.

Otras en *r* como *secular, familiar*, etc.

Otras en *s* como *cortés, montés*, etc.

Otras en *z* como *soez, incapaz, locuaz*, etc.

Hay algunas calificaciones, aunque pocas, que al anteponerse al nombre sufren alguna variación. Tales son *bueno, malo, santo* y *grande*. Las dos primeras pierden la *o* final, v. gr. *Buen señor, mal estudiante*. La tercera pierde la sílaba *to* si aquella calificación se refiere á alguno de los santos que venera nuestra religión, v. gr., *San Pedro, San Carlos*, etc.; pero nó

en otro caso, v. gr. *¡Qué santo hombre! ¡Qué santa mujer!* Y no *¡qué san hombre!* etc. Tampoco pierde dicha sílaba en *Santo Tomás*, ó *Tomé*, *Santo Toribio* y *Santo Domingo*. La última unas veces pierde y otras nó la sílaba *de* sin que haya regla fija para ello. Sin embargo cuando la palabra *grande*, se refiere mas bien á la estimacion y excelencia de la cosa á que se aplica que á su cantidad ó tamaño, por lo regular pierde la sílaba *de*, v. g. *Gran caballo*, *gran capitan*, etc., etc.

CALIFICACIONES ORDINALES.

¿Cuáles son las calificaciones ordinales?

Las que denotan orden numérico como *primero*, *segundo*, *tercero*, *cuarto*, etc., pero esto se entiende siempre que acompañan á un nombre expreso ó suplido como *Felipe segundo*, *fila cuarta*, *octavo asiento*, *de esos caballos me gusta solamente el tercero* (caballo.) No serán, pues, calificaciones *un cuarto*, *un quinto*, *un octavo de billete*; en cuyo caso son *nombres partitivos*.

CALIFICACIONES DERIVADAS.

¿Qué se entiende por calificaciones derivadas?

Llámanse así las que nacen de cualquier otra parte de la oracion, como *céleste* que se deriva de *cielo*, *aceitoso* de *aceite*, *lunático* de *luna*; *amable* de *amar*, *voluble* de *volver*.

A las calificaciones derivadas pertenecen los gentilicios ó nacionales que son los que denotan la gente, nacion ó pátria de cada uno; como de *España*, *español*; de *Francia*, *francés*; de *Castilla*, *castellano*; de *Leon*, *leonés*; de *Andalucía*, *andaluz*; de *Extremadura*, *extremeño*; de la *Mancha*, *manchego*; de *Ibiza*, *ibicenco*; de *Bilbao*, *bilbaino*; de *Canarias*, *canario*; de la *Habana*, *habanero*; de *Polonia*, *polaco*; de *Babiera*, *bábaro*; de *Rusia*, *ruso*; de *Arabia*, *árabe*; de *Lombardía*, *lombardo*; etc., etc., por donde se vé que no hay regla para la terminacion de esta clase de derivados.

Las calificaciones tambien admiten muchas de ellas au-

mentativos y diminutivos con las mismas terminaciones que los nombres para los aumentativos, que son en *azo*, *aza*, *on*, *ona*, *ete* y *ote*, como *grandazo*, *grandaza*, *jugueton*, *juguetona*, *regordete*, *regordeta*, *grandote*, *grandota*, etc., etc. Estos aumentativos y diminutivos son asimismo calificaciones derivadas.

Algunos aumentativos hay que lo son de otros aumentativos como *picaronazo* de *picaron*, que á su vez lo es de *picaro*. Otras, aunque por su terminacion parecen aumentativos, no lo son, v. gr., *remendon*, *rabon*, *pelon*, etc., etc., y estas últimas por el contrario, pueden tomarse como diminutivos, pues manifiestan la escasez ó la carencia de rabo ó cola y pelo.

Para los diminutivos, las calificaciones solo terminan en *ico*, *ica*, *illo*, *illa*, *ilo*, *ita*, *uelo*, *uela*, como de *picaro*, *picarico*, *picarillo*, *picarito*, *picaruelo*, *picarica*; *picarilla*, *picarita*, *picaruela*. Pero no todas admiten el diminutivo como tampoco el aumentativo, v. gr. *Sábio*, *justiciero*, *sagaz*, etc., etc., sin que para distinguirlo exista otra ley que el uso.

Hay otro aumentativo que lleva el nombre de *superlativo* que es el que expresa en su mas alto grado el significado de la calificación, y suele tener la terminacion en *ísimo*, como *grandísimo*, *facilísimo*, *durísimo*. Estos son tambien calificaciones derivadas, y de su formacion y demás circunstancias trataremos en su respectivo lugar.

GALIFICACIONES COMPUESTAS.

¿Qué son calificaciones compuestas?

Son éstas las que se componen de dos ó mas palabras, sean cualesquiera las partes de la oracion que las compongan, como *inútil*, *malcriado*, etc.

Unasson formadas de una preposicion castellana y una calificación, como *entrefino*, *encorbado*, *engrasado*, *sobreadado*, *condigno*, etc., etc. Otras de una preposicion latina y una calificación, como *anticristiano*. Otras de una preposicion latina, otra castellana y un participio activo, como *independiente*. Otras de un nombre y una calificación, como *cejiunto*, *cariredondo*, *ojinegro*; en las cuales como se vé la primera parte sufre alguna alteracion, que es mudando en *i* su última vocal. Otras de un

adverbio y un participio, como *malcomido*. Otras de un adverbio y una calificación, como *malhumorado*. Y otras de dos calificaciones, como *verdinegro*.

CALIFICACIONES

POSITIVAS, COMPARATIVAS Y SUPERLATIVAS.

¿Qué entendéis por calificaciones positivas, comparativas y superlativas?

Las calificaciones que significan simplemente alguna calidad de los nombres á que se juntan, se llaman *positivas*; como *negro*, *duro*. Las que sirven para comparar dos ó mas cosas, se llaman *comparativas*, como *mejor*, *peor*, y las que expresan la calidad en el mayor grado, *superlativas*, como *castisimo*, *lindisimo*.

¿Todos los comparativos pueden expresarse con una sola voz?

En nuestra lengua son muy contados los comparativos que pueden expresarse con una sola voz, y esos son irregulares, pues, en nada se parecen á sus positivos, sucediendo lo mismo con los superlativos que les corresponde, como se ve á continuación.

POSITIVOS.	COMPARATIVOS.	SUPERLATIVOS.
Bueno.	mejor.	Óptimo.
Malo.	peor.	Pésimo.
Grande.	mayor.	Máximo.
Pequeño.	menor.	Mínimo.
Alto.	superior.	Supremo.
Bajo.	inferior.	Infimo.

¿Como se forman los comparativos con las calificaciones que no lo tienen?

La falta de comparativos se suple anteponiendo al positivo uno de los adverbios *mas*, *menos*, *tan*. Así se dice *Pedro es mas prudente que Juan; este caballo es menos fuerte que aquel; mi casa es tan grande como la tuya*.

¿Como se forman los superlativos?

Los superlativos abundan mucho y se forman de los positivos añadiéndoles las sílabas *ísimo*, y suprimiendo la última vocal de estos, si es que no terminan en consonante: v. gr. De *grande grandísimo*, de *malo malísimo*, de *fértil fertilísimo*, de *fatal fatalísimo*.

Otras calificaciones positivas sufren alguna alteracion al pasar á superlativas, ya cambiando en *o* la sílaba *ue* como en *bontísimo* de *bueno*, *novísimo* de *nuevo*, *fortísimo* de *fuerte*, ya latinizando el positivo, como *fidelísimo* de *fiel*, *amabilísimo* de *amable*. Sin embargo, *cuerto* hace el superlativo *cuertísimo* y no *cordísimo*.

Tambien hay otros superlativos mas ó menos usados y en corto número, que terminan en *érrimo* sufriendo además mayor ó menor alteracion el positivo. Tales son *acérrimo* de *acre* ó *ágrío*, *integérrimo* de *íntegro*, *celebérrimo* de *célebre*, *pulquérrimo* de *pulcro*, *aspérrimo* de *áspero*, *paupérrimo* de *pobre*, *misérrimo* de *miserio*, *libérrimo* de *libre*, y *salubérrimo* de *salubre*. *Ubérrimo* (muy abundante) no tiene positivo. Sin embargo *acre* ó *ágrío* tiene el superlativo *agrisimo*, *áspero*, *asperísimo* y *pobre*, *pobrisimo*.

¿Hay otro medio de formar superlativos?

Todos los superlativos se suplen anteponiendo al positivo el adverbio *muy*, como *muy bueno* ó *bonísimo*, *muy gordo* ó *gordísimo*.

En realidad este suplemento no es perfecto, pues nunca encarece tanto el positivo con el adverbio, como el superlativo en *ísimo*. Téngase presente que no puede gramaticalmente añadirse el adverbio *muy* ni el *mas* ó *menos* al superlativo, diciendo por ejemplo *mas ó menos* ó *muy solemnísimos*.

Pero no se crea que todas las calificaciones admiten comparativos y superlativos, pues no son susceptibles de ellos las calificaciones que no pueden recibir aumento en su significacion; como por ejemplo, *eterno*, *inmenso*, *inmortal*, *innumerable*, etc., etc. En el mismo caso se hallan las nacionales, como *español*, *fran-*

cés, valenciano (1) y todas aquellas que por componerse de mas de tres silabas formarian un superlativo demasiado largo y de difícil pronunciaçion. Tampoco admiten superlativos las que terminan en diptongo, ó en *io* ò en *i* aguda, como *terráqueo, oblicuo, férreo, sombrío, carmesi*, etc., en igual caso se hallan los aumentativos y diminutivos y los comparativos *mejor, peor, mayor*, etc.

DECLINACION DE LA CALIFICACION.

¿Cómo se declina la calificación?

Esta se verifica solo en el singular y en los cinco casos *nominativo, genitivo, dativo, acusativo y ablativo*, anteponiendo á la calificación en positivo, comparativo ó superlativo, el artículo néutro determinante *lo* en esta forma.

	POSITIVO.	COMPARATIVO.	SUPERLATIVO.
Nominativo.	Lo bueno....	Lo mejor.....	Lo bonísimo.
Genitivo.....	De lo bueno.	De lo mejor..	{ De lo bonísi- mo.....
Dativo.	{ A lo bueno ó para lo bueno.	{ A lo mejor ó para lo mejor.	{ A lo bonísimo ó para lo boní- simo.
Acusativo..	{ Lo bueno ó á lo bueno.	{ Lo mejor ó á lo mejor.....	{ Lo bonísimo ó á lo bonísimo.
Ablativo....	{ En, con, de, por, sin, so- bre lo bueno.	{ En, con, de, por, sin, so- bre lo mejor.	{ En, con, de, por, sin, sobre lo bonísimo..

(1) Sin embargo, cuando estas calificaciones expresan afectos pátrios admiten los adverbios *mas, menos, tan, muy*, etc. Asi se dice *Juan es muy español, Diego es más español que Pedro*, etc., etc., lo cual significa que tiene mas amor á España.

CAPITULO VII.

DEL PRONOMBRE.

¿Qué es pronombre?

Pronombre es una parte de la oracion que con frecuencia se pone en ella supliendo el nombre para evitar la repeticion de éste.

¿Cuántas clases de pronombres hay?

Los pronombres son de cinco especies; *personales, demostrativos, posesivos, relativos é indeterminados.*

¿Cuáles son los pronombres personales?

Personales son los que se ponen en lugar de nombres de personas y á veces de cosas. Son tres; *yo, tú, él.* *Yo* se pone en lugar del nombre de la primera persona ó de quien habla; *tu* en lugar del nombre de la segunda persona, ó de aquel á quien se habla; *él* en lugar del nombre de la tercera persona ó de aquel de quien se habla ó de la cosa de que se habla.

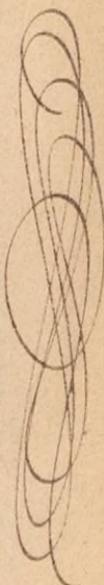
¿Son declinables los pronombres personales?

Los pronombres personales tienen verdadera declinacion por números y casos, y admiten género masculino y femenino. *Yo* y *él* carecen de vocativo: *yo* y *tu* son comunes en el número singular á dichos dos géneros; pero *él*, aun en el singular, tiene desinencia femenina y todos tres la tienen en el plural. Su declinacion es como sigue:

PRIMERA PERSONA.

Número singular.

Nominativo. Yo.		Acusativo. ... Me, á mí.
Genitivo. De mí.		En, de, por,
Dativo. A mí ó para mí, me.		Ablativo.... } sin, sobre mí, conmigo.



Plural masculino.

Nominativo. Nosotros.
 Genitivo..... De nosotros.
 A nosotros ó
 Dativo. { para nosotros,
 nos.
 Acusativo.. { Nos, á nos-
 otros.
 Ablativo.... { Por, de, con,
 sin, sobre nos-
 otros.

Plural femenino.

Nominativo. Nosotras.
 Genitivo..... De nosotras.
 A nosotras ó
 Dativo. { para nosotras,
 nos.
 Acusativo.. { Nos, á nos-
 otras.
 Ablativo.... { En, con, de,
 por, sin, so-
 bre nosotras.

SEGUNDA PERSONA.

Número singular.

Nominativo. Tú.
 Genitivo..... De ti.
 Dativo. { A ti, te, ó pa-
 ra ti.

Acusativo.. Te, á ti.
 Vocativo... Tú.
 Ablativo.... { En, de, por,
 sin, sobre ti,
 contigo.

Plural masculino.

Nominativo { Vos, ó vos-
 otros.
 Genitivo.... De vosotros.
 A vosotros, ó
 Dativo. { para vosotros,
 os.
 Acusativo.. A vosotros, os.
 Vocativo.... Vosotros, vos.
 En, con, de,
 Ablativo.... { por, sin, so-
 bre vosotros.

Plural femenino.

Nominativo { Vosotras, vos.
 Genitivo.... De vosotras.
 A vosotras, ó
 Dativo. { para vosotras,
 os.
 Acusativo.. A vosotras, os.
 Vocativo.... Vosotras, vos.
 En, con, de,
 Ablativo.... { por, sin, sobre
 vosotras.

TERCERA PERSONA MASCULINA.

Número singular.	Número plural.
Nominativo. El.	Nominativo. Ellos.
Genitivo. ... De él, de sí.	Genitivo..... De ellos, de sí.
Dativo. { A él, para él, lé, á sí, para sí, sé.	Dativo. { ellos, les, á sí, para sí, se.
Acusativo. . { A él, lé, lo, sé, á sí.	Acusativo. . { A ellos, los, se, á sí.
Ablativo.... { En, con, de, por, sin, so- bre él; en, de, por, sobre sí; consigo.	Ablativo.... { En, con, de, por, sin, so- bre ellos; en, de, por, sobre sí, consigo.

TERCERA PERSONA FEMENINA.

Número singular.	Número plural.
Nominativo. Ella.	Nominativo. Ellas.
Genitivo..... De ella, de sí.	Genitivo..... De ellas, de sí,
Dativo. { A ella, para ella, lé, á sí, para sí, sé.	Dativo. { ellas, les, á sí, para sí, sé.
Acusativo. . { A ella, la, sé, á sí.	Acusativo. . { A ellas, las, sé, á sí.
Ablativo.... { En, con, de, por, sin, so- bre ella; en de, por, sobre sí, consigo.	Ablativo. { En, con, de, por, sin, so- bre ellas; en, de, por, sobre sí, consigo.

¿Qué objeto tiene la variante *se*?

El principal objeto de la variante *se*, es evitar el mal sonido que produciría la concurrencia de dos casos distintos del mismo pronombre, v. gr. Si á la pregunta ¿Le leiste la carta? Contes-tásemos: *Ya lé la lei*, resultaría un sonido ingrato que se excusa diciendo *ya se la lei*.

El pronombre *se* tiene otras aplicaciones de que se hablará en su respectivo lugar.

Al género neutro pertenecen los pronombres *ello* y *lo* que se emplean siempre en tercera persona, y con ellos se suple, como con los anteriores, el sujeto de la oracion, pero de un modo menos concreto y determinado; por ejemplo: *Ello podrá ser verdad; pero no lo creo: Se lo dije y no lo comprendió. No aprecio lo nuevo porque lo es, sino cuando de ello me resulta alguna utilidad.*

Los plurales *nosotros* y *vosotros* son unos compuestos de los pronombres *nos* y *vos* y del pronombre *otros*. Cuando aquellos van sin éste, son comunes á varones y hembras, y solo sufren la alteracion de perder la *v* en el dativo y acusativo, como: *Ya os he dicho que no hagais tal cosa; os corresponde ese trabajo*, en lugar de decir: *Ya vos he dicho; vos corresponde*, aunque así se decia antiguamente.

Tambien se lee en libros antiguos *dello, della, dellos, dellas*, que es una contraccion del pronombre *ello, ella, ellos, ellas*, precediéndole la preposicion *de*; pero hoy ya está en completo desuso.

PRONOMBRES DEMOSTRATIVOS.

¿Qué son pronombres demostrativos?

Llámanse así aquellos con que demostramos ó señalamos alguna cosa (1) y son; *este, ese, aquel* para el número singular y género masculino; *esta, esa, aquella*, para el mismo número y género femenino; *estos, esos, aquellos*, para el plural masculino; *estas, esas, aquellas*, para el plural femenino, y *esto, eso, aquello*, para el género neutro (que nunca tiene plural.)

En cuanto á su significacion téngase presente lo que dijimos en el capítulo segundo al tratar de estas mismas palabras siendo articulos.

Cuando los pronombres *este* y *ese* preceden al pronombre

(1) Recuérdese que á la palabra *cosa* se le dá en estas definiciones el sentido mas lato como se dijo al definir el nombre.

otro pueden formar una sola dicción, que es otro pronombre demostrativo cuando no acompaña á nombre expreso ó suplido, v. gr., *Juan y Antonio riñeron, y aquel mató á otro*. Al unirse estos dos pronombres, el primero pierde la *e* final, y así se dice *estótro, esotro, estotra, esotra, estotros, esotras, esotras*.

Recuérdese lo que se dijo al tratar del artículo, que no puede haber pronombre (exceptuando los posesivos y relativos) que acompañe á nombre, pues en este caso es artículo, v. gr., Hablando de una zorra y un perro, si decimos, *este es muy noble y aquella muy astuta*, se vé que la palabra *este*, está en lugar de *el perro* y aquella en el de *la zorra*, y por tanto son pronombres; de suerte que pueden suprimirse y colocarse en su lugar los nombres que representan; pero no así si decimos *este fusil pesa mucho*, pues en este caso no está la palabra *este* sustituyendo á ningún nombre, y por lo tanto no es pronombre sino artículo.

Los artículos *ambos* y *tal*, dejan de serlo y pasan á ser pronombres demostrativos, cuando no acompañan á nombres, v. gr. *José y Manuel saldrán de Madrid mañana; ambos irán en la misma direccion. Tú me aconsejas cómpre la casa, pero no haré yo tal*. Aquí vemos que podemos suprimir *ambos* y *tal* poniendo *José y Manuel* en lugar de *ambos*; y comprar la casa, en lugar de *tal*.

En el mismo caso se hallan los artículos numerales; pues cuando no acompañan al nombre son pronombres demostrativos llevando artículo determinante, v. gr. *Me encontré á Diego, Francisco y Antonio, y los tres (ó estos tres) me saludaron*. El pronombre *tres* se halla en lugar de los nombres *Diego, Francisco y Antonio*.

¿Cómo se declinan los pronombres demostrativos?

La declinacion de estos pronombres es igual á la de los artículos.

PRONOMBRES POSESIVOS.

¿Qué son pronombres posesivos?

Llámanse pronombres posesivos aquellos que denotan posesion ó pertenencia, como *mio, tuyo, suyo, nuestro, vuestro*; tienen las tres terminaciones masculinas,

femenina y néutra, y los dos números singular y plural.

Estos y los relativos son los únicos pronombres que pueden acompañar al nombre, como *mi sombrero, tu capa, su paraguas, nuestra casa, vuestro talento*. Obsérvese que en los casos de la declinacion, el genitivo tiene la misma definicion que estos pronombres; y por lo tanto estos son unos verdaderos genitivos de los personales, *yo, tú, él*, porque en efecto; *mio* es igual que *de mí, tuyo* que *de tí*, y *suyo* que *de él*; así *sombrero mio* ó *mi sombrero*, ó *sombrero de mí*, es todo igual; solamente que la costumbre ha hecho el que no se tenga por buen castellano el decir *sombrero de mí*, y que se diga *mi sombrero*, ó *sombrero mio*; lo mismo sucede con el pronombre *tuyo*; pero con *suyo, nuestro y vuestro* admite el uso que así en singular como en plural se diga, *este sombrero es suyo ó de él, ese caballo es nuestro ó de nosotros y vuestro ó de vosotros*. De aquí nace el que estos pronombres sean indeclinables, pues el quererlos declinar seria querer hacerlo con un genitivo, es decir, con un caso de la declinacion, lo cual seria absurdó. Podremos decir, *nominativo su padre, genitivo de su padre, dativo á ó para su padre*, etc. Pero aquí solo se declina el nombre *padre*, pues equivale á decir: *nominativo el padre de él, genitivo del padre de él, dativo á ó para el padre de él*, etc., etc.

Tambien podremos decir, *nominativo el suyo, genitivo del suyo, dativo á ó para el suyo*, etc., etc. Pero aquí tampoco se declina este pronombre, sino el nombre que está suplido; por ejemplo *el dinero*, y la declinacion esta será, *nominativo el dinero suyo, genitivo del dinero suyo, dativo á ó para el dinero suyo*: y como ya hemos dicho que *suyo y de él* es enteramente igual, que el genitivo *de él* es un caso de la declinacion del pronombre *él*, y que los casos no admiten declinacion, resulta siempre que los pronombres posesivos son indeclinables, pues las preposiciones que distinguen los casos, no se refieren á dichos pronombres sino al nombre que los acompaña ya expresa, ya tácitamente. Lo mismo decimos en el género néutro, pues *lo mio* ó *lo que es mio*, ó *lo que es de mí*, es una misma cosa, é igualmente *lo suyo, lo que es suyo y lo que es de él*.

Los pronombres *mio, tuyo, suyo*, pierden en el singular su

última sílaba cuando preceden al nombre, v. gr., *mi hermano, tu casa, su caballo*; y para formar el plural se les añade una *s*, v. gr., *mis hermanos, tus casas, sus caballos*; pero cuando van pospuestos al nombre, conservan todas sus letras, v. gr., *hermano mio, casa tuya, caballo suyo, cartas mias, palacios tuyos, hijas tuyas*.

Los pronombres *nuestro* y *vuestro* parece que no debían referirse á una persona sola, porque significan pluralidad; pero permite el uso especialmente cuando hablan personas de autoridad, que una sola diga *nuestro* ó *nuestra*. Por ejemplo hablando el Rey, dice: *Nuestro Consejo*; y al contrario hablando con una sola persona, se dice: *Vuestra Majestad, vuestra Beatitud, vuestro favor, etc., etc.* También es costumbre que un escritor hablando de sí mismo, diga *nosotros* y *nuestro* en lugar de *yo* y *mio*.

PRONOMBRES RELATIVOS.

¿Qué son pronombres relativos?

Pronombres relativos son los que se refieren á alguna persona de quien se ha hablado ó cosa que ya se ha dicho ó dado á entender, la cual persona ó cosa aludida por el pronombre se llama *antecedente*. Son pronombres relativos *que, quien, cual, cuyo*. Los tres primeros no tienen mas que una terminación; pero *cuyo* tiene la femenina *cuya*. *Que* y *cual* convienen á todos tres géneros; y así se dice. *El hombre; la mujer que viene, lo que sucede, el cual, la cual viene, lo cual sucede. Quien* corresponde al masculino y al femenino, como, *hombre es quien viene; mujer es quien sale. Cuyo* se aplica también á ambos géneros; pero con sus dos terminaciones, v. gr. *El dueño, cuyo es el terreno, le guarde; la casa, cuya dueña vive en tal parte, etc., etc.* Todos tienen número plural, menos *que*, pues se dice así en ambos números, en vez de que respecto de los anteriores decimos *quienes, cuales, cuyos, y cuyas*.

Quien y *cuyo* van siempre sin artículo; *cual*, ya hemos visto que le admite, pero no en conceptos interrogativos ó dubitati-

vos, por ejemplo: *Uno de esos pañuelos, no sé cuál, es para mí.* ¿Entre María y Juana, á cuál preferirías? Tampoco lleva artículo este pronombre cuando se contrapone á tal como se verá luego.

El pronombre *que* significa lo mismo que *el cual, la cual, lo cual, los cuales, las cuales*, según el antecedente á que se ajusta.

Los pronombres *cual* y *quien* forman los compuestos *cualquier* y *cualquiera, quienquier* (rara vez usado) y *quienquiera*. Con ellos se hacen los plurales *cualesquier, cualesquiera* y *quienesquiera*.

El pronombre compuesto *cualquiera* conserva todas sus letras, así en masculino como en femenino, siempre que se pone al nombre expreso ó suplido, con el cual concierta, ó que entre ambas palabras median otras. Así se dice: *¿De quién echo mano? De cualquiera. Para eso cualquiera es bueno. Cualquiera que sea la opinión de fulano, me parecerá fundada. Mediando una cuestión cualquiera luce Mengano su erudición.* Pero cuando éste mismo pronombre precede inmediatamente al nombre, es indiferente el usarle íntegro ó suprimiéndolo la última letra. Por ejemplo, se puede decir; *cualquier sujeto* y *cualquiera sujeto; cualquier dama* y *cualquiera dama*. En el plural se sigue la misma regla.

Conviene advertir que *que* y *cual* no siempre son pronombres; pues la primera es con mucha frecuencia conjunción y la segunda toma á veces carácter de adverbio, como se dirá oportunamente.

Algunos llaman posesivo al pronombre *cuyo*, y ciertamente lo es, porque en realidad denota posesión; pero como esta circunstancia lo convierte en genitivo de los relativos *quien, cual* y *que*, de aquí el que se incluya en el número de estos. Como posesivo que es, no admite declinación, pues si bien á primera vista parece que la tiene, supuesto que puede decirse *nominativo cuyo; genitivo de cuyo, dativo á ó para cuyo, acusativo, etc., etc.*, á poco que se medite sobre ello, se comprenderá que las preposiciones que distinguen los casos de la declinación, no afectan al relativo *cuyo*, sino al nombre á que vá unido. Con ejemplos haremos patente esta verdad. *Antonio cuya casa está en venta, ha muerto.* Vemos aquí que *cuya casa*, está en nominativo; pero poniendo en lugar de *cuya* su equivalente *del cual* (que es el genitivo de *cual*) dirá *Antonio del cual la casa está en venta; y*

observamos que el nominativo dicho no corresponde á *del cual*, sino á *la casa*. Siguiendo la declinacion diremos: *Antonio de cuya casa tengo las llaves*, etc. En donde vemos que el genitivo es aplicable á *de la casa* y á *del cual*; pero éste con separacion de aquel. Continuemos con el dativo; *Antonio, á cuya casa voy*, etc. Obrando del modo anterior diremos; *Antonio á casa del cual voy*, etc. Y advertimos que *del cual* sigue siempre inalterable y que la preposicion *a* del dativo solo afecta á *la casa*. Es decir que lo que aquí se declina no es el pronombre relativo *cuyo*, sino el nombre casa al cual acompaña. Ni podia ser otra cosa, pues siendo *cuyo* un genitivo, es por consiguiente indeclinable como lo son cada uno de los casos de la declinacion. No así los otros pronombres relativos, pues se declinan de la manera siguiente:

DECLINACION DE LOS PRONOMBRES RELATIVOS.

MASCULINO Y FEMENINO.

Número singular.	Número plural.
Nominativo... Quien.	Nominativo... Quienes.
Genitivo..... De quien.	Genitivo..... De quienes.
Dativo..... { A quien ó para } quien.	Dativo..... { A quienes ó pa- } ra quienes.
Acusativo..... A quien.	Acusativo..... A quienes.
Ablativo..... { En, con, de, por, } sin, sobre quien.	Ablativo..... { En, con, de, por, } sin, sobre quie- } nes.

FEMENINO.

Lo mismo que el anterior, sin otra diferencia que emplear el artículo femenino en vez del masculino.

NÉUTRO.

Número singular y plural.

Nominativo.....	Lo que.
Genitivo.....	De lo que.
Dativo.....	A lo que, ó para lo que.
Acusativo.....	Lo que, ó á lo que.
Ablativo.....	En, con, de, por, sin, sobre lo que.

Los compuestos *cualquier* ó *cualquiera*, *quienquier* ó *quinquiera* se declinan lo mismo que *quien* sin el artículo *el*; pero muchas veces se usan aquellos con el indeterminante *un*.

PRONOMBRES INDETERMINADOS.

¿Qué son pronombres indeterminados?

Se dá esta calificacion á los pronombres que por lo vago de su significacion, no determinan el sujeto ó cosa á que se refieren. Tales son, *uno*, *alguno*, *ninguno*, *alguien*, *nadie*, *los demás*, *otro*, y alguno mas que pudieran hallarse en igual caso, v. gr. *Uno ha venido preguntando por V. ¿Ha venido alguien (ó alguno)? Nadie (ó ninguno) ha venido. En el Congreso Fulano y Zutano han votado que sí, pero los demás que nó; excepto otro que se abstuvo de votar.*

El pronombre *uno* tiene la rareza de que así puede referirse á otro, como á sí mismo; pero con la anomalía de que el verbo regido por él, vá siempre en tercera persona, v. gr. *No siempre está uno en disposicion de viajar*, en vez de decir: *No siempre estoy en disposicion de viajar*.

Alguien y *nadie* carecen de plural, así como *los demás* tiene singular solo en el género néutro; los restantes admiten los dos números. En cuanto á géneros, diremos que *alguien* y *nadie* son

del masculino aun en los casos en que se refieren á hembras. *Demás* sirve para el masculino, femenino ó néutro, segun el artículo que le preceda. *Alguno* y *ninguno* tienen las dos terminaciones masculina y femenida, pero carecen del néutro; y *otro* es de los tres géneros dichos. Ejemplos: *Nadie hay mas apto para ese encargo que María; Alguien está enfermo en la casa de enfrente; Ninguna se hallaría como Marta; Puede ser que se encontrase alguna que quisiera hacerlo; No puede una confiarse con nadie; Elisa y Pilar estaban en el teatro muy bien vestidas; pero las demás no me han gustado; Recuerdo que habia otra tambien.*

Hay locuciones en que el pronombre *se* es tan indeterminado como éstos, y equivalente á *uno*; por ejemplo: *Gloriosa es la muerte cuando se muere por la patria.* Lo mismo se pudiera decir, *cuando uno muere.*

Úsanse igualmente como indeterminados los pronombres *tal*, *cual* y *quien*, en locuciones semejantes á estas: *Todos, cual mas, cual menos, contribuyeron al buen resultado; solo ví en aquella reunion á tal cual militar; tal habrá que lo sienta y no lo diga; quien, aconseja la retirada, quien, morir peleando.*

En cuanto á la declinación de aquellos pronombres, basta lo que hemos dicho de los géneros y números que admiten, para que usando de las preposiciones propias de cada caso, se pueda comprender aquella fácilmente. Solamente advertiremos que *uno*, *alguno*, *ninguno*, *alguien* y *nadie* no admiten artículo.

CAPITULO VIII.

DEL VERBO.

¿Qué es verbo?

Verbo es una parte de la oración que significa la existencia, esencia, acción, estado, designio ó pasión de las cosas (1).

¿Qué division se hace de los verbos?

(1) Recuérdese la nota puesta sobre la palabra *cosa* al definir el nombre.

Los verbos son *activos, inactivos, néutros y recíprocos.*

¿Qué es verbo activo?

Activo es aquel verbo cuya accion recae, con preposicion ó sin ella, en otra cosa que se halle en acusativo ó haga veces de tal, como *amar á Dios; premiar la virtud; cazar pájaros; hacer lo que otro haga.*

¿Qué es verbo inactivo?

Es aquel cuya significacion no puede pasar á otra cosa que esté en acusativo, sino necesariamente á un nombre en cualquier otro caso, un pronombre, una calificacion, un verbo con preposicion ó sin ella, un participio ó un adverbio, v. gr. *Ser pintor, estar bueno; haber comido; deber partir; proceder ligeramente; equivaler á otra cosa; atestiguar con alguno; caber en tal parte; pertenecer á tal sociedad; permanecer en tal sitio, etc., etc.*

¿Qué es verbo néútro?

Aquel cuya significacion no necesita pasar á otra cosa, ni valerse de ninguna otra parte de la oracion para quedar completa, sino solo de su nominativo (y aun hay muchos verbos de esta clase que no lo llevan) como *nacer, morir, llover, tronar, resollar, toser, etc., etc.*

¿Qué es verbo recíproco?

Aquel cuya significacion recae en el mismo sujeto ó móvil de la accion, representado por el pronombre personal correspondiente á dicho móvil ó nominativo, y por el *se* en el infinito.

¿En qué clases se dividen los verbos recíprocos?

En dos; *recíprocos inactivos, y recíprocos néútros.*

¿Qué son verbos recíprocos inactivos?

Llámanse recíprocos inactivos, aquellos que reúnen la circunstancia de recíproco y la de inactivo, como *arrepentirse, dignarse, alegrarse, etc.*, los cuales para completar el pensamiento ú oracion, necesitan expresar de qué se arrepiente, de qué se digna, y de qué se alegra el nominativo de estos verbos.

¿Qué es verbo recíproco néútro?

El que con solo la circunstancia de recíprocidad,

deja completo su sentido, como *ahogarse*, *ahorcarse*, *enflaquecerse*, etc.

Algunos de los verbos activos, pueden llevar la forma de reciprocos; pero no lo son en modo alguno, como *amarse*, *aborrecerse*, etc., etc.

¿Qué otra division admiten los verbos.

Dividense tambien los verbos en regulares, irregulares, impersonales y defectivos. Tanto los regulares como los irregulares, pueden ser simples y compuestos, y además frecuentativos; todo lo cual se definirá oportunamente.

CONJUGACION.

¿Qué es conjugacion del verbo?

Conjugacion del verbo es el conjunto de sus inflexiones y desinencias.

¿Cómo se divide la conjugacion?

En *modos*, que son las maneras generales de expresar la accion del verbo, y son dos: modo *determinado* y modo *indeterminado*. Aquel es el que determina el tiempo en que pasa dicha accion, y éste el que no lo determina.

¿En qué se divide el modo determinado?

En *tiempos* que son tres: *presente*, *pretérito* ó *pasado* y *futuro*.

Tiempo presente, es el en que se verifica la accion que significa el verbo, como *yo amo*, *yo leo*; *pasado* ó *pretérito* se llama cuando la accion es ya pasada respecto de otra época que se fije en la locucion, ó si esta no se fijase, respecto del momento presente como *despues que termine mi carrera de leyes*, *diré á mi tío: «supuesto que la concluí, está V. en el deber de cumplirme lo ofrecido;»*

Yo amaba; *Yo amé*. En el primero de estos ejemplos, vemos que el sujeto que habla, aun no ha terminado ó concluido su carrera; y sin embargo la accion del verbo *concluir* es ya pasada, no con respecto al momento presente de ahora, pero sí respecto á la época fijada, que es, *despues que termine la carrera* cuando dirá á su tío que la concluyó; y por consiguiente, *concluí* está en

tiempo pasado ó *pretérito*. En los ejemplos segundo y tercero, como no se marca otra época mas que la expresada por la acción del verbo, hay que compararla con el momento presente de ahora; y por lo tanto, *yo amaba* y *yo amé*, están en *tiempo pasado*. *Futuro* es aquel en que la acción del verbo está por suceder ó verificarse, respecto de una época que se determina en la locución, ó si ésta no existiese, respecto del momento presente de ahora, v. gr. *Dios dijo á la serpiente: una mujer aplastará tu cabeza; yo estudiaré la lección; tú viajarías si tuvieses dinero; llegue yo á Barcelona y estaré contento*. En el primer ejemplo de estos observamos que si bien la acción de aplastar la cabeza á la serpiente es ya pasada respecto de hoy (pues la palabra *mujer* se refiere á la Virgen) es futura respecto de la época en que Dios dijo aquello; por consiguiente, *aplamará* indica un *tiempo futuro*. En los ejemplos que le siguen, como que en ninguno de ellos se marca época, hay que comparar el tiempo que indica la acción de cada uno de los verbos que contienen, con el momento presente de ahora; y vemos que todas ellas están por suceder, y consiguientemente deducimos que denotan *tiempo futuro* los verbos *estudiaré, viajarías, tuvieses, llegue y estaré*.

¿Qué tiempos tiene el modo determinado?

Los tiempos del modo determinado son tres: *presente, pasado* ó *pretérito*, y *futuro*; pero con seis denominaciones, pues hay un tiempo presente, uno pasado y cuatro futuros.

¿Cuántos presentes hay en la conjugación?

El presente es único en su clase, v. gr. *Yo amo*

¿Cuántos pretéritos hay?

No hay mas que un pretérito, pero se puede expresar de dos maneras: *Yo amaba, ó amé*.

¿Cuántos y cuáles son los futuros?

Cuatro que son; futuro positivo; futuro desiderativo; futuro condicional y futuro ejecutivo.

¿Qué es futuro positivo.

El que positivamente afirma ó niega que la acción del verbo se ha de verificar, v. gr., *yo amaré*.

¿Qué es futuro desiderativo?

El que simplemente dicho en la conjugacion, manifiesta deseo de que tenga efecto la accion del verbo v. gr. *Yo ame*.

¿Qué es futuro condicional?

Aquel en que es condicional dicha accion, la cual puede expresarse de cuatro maneras que son: *Yo amara, amaria, amase ó amare*.

¿Qué es futuro ejecutivo?

Aquel en que la referida accion se ha de ejecutar en virtud de mandato, exortacion, ruego ó encargo de otro, v. gr. *Ama tú*.

¿Los tiempos del verbo tienen número singular y número plural?

Ciertamente; singular se llama cuando es uno solo el móvil de la accion del verbo, v. gr. *Tú lees; el perro muere*; y plural cuando son dos ó mas, como *vosotros leéis; los perros mueren*.

¿Cómo se representan en la conjugacion esos sujetos ó móviles?

Por los pronombres personales *yo, tú, él*, en el singular, y *nosotros, vosotros, ellos* en el plural; y estos móviles se llaman *personas*; llamándose *primera, yo y nosotros; segunda, tú y vosotros; y tercera, él y ellos*.

¿Tiene tiempos el modo indeterminado?

Como el modo indeterminado no determina la época de la accion del verbo, carece de tiempos; pero tiene dos maneras de significarse aquel.

¿Cómo se llama la primera?

Infinitivo, y es cuando se expresa el verbo como enunciando simplemente su significado: puede ser de la primera conjugacion terminando en *ar*, como *amar*; de la segunda en *er*, como *temer*; y de la tercera en *ir*, como *partir*.

¿Cómo se llama la segunda?

Gerúndio el cual expresa una circunstancia de la que depende el complemento de la oracion, como *estudiando se aprende*. Su terminacion es en *ando* si procede de un infinitivo acabado en *ar*, como *amando*; y en

endo si de los terminados en *er* ó en *ir*, como *temiendo*, *partiendo*.

Es de advertir que si en el infinitivo de cualquiera de las terminaciones *er*, *ir*, se juntan dos vocales antes de la *r* final, el gerundio acabará en *yendo*, v. gr. De *leer*, *leyendo*; de *oir*, *oyendo*; de *contraer*, *contrayendo*. Exceptúanse *reir*, *sonreir*, *freir* y *desleir*, cuyos gerúndios son *riendo*, *sonriendo*, *friendo* y *desliendo*; mas esto es motivado, porque estos cuatro verbos son irregulares; pues en los regulares no puede jamás ocurrir tal cosa como veremos cuando se trate de esta materia.

Los verbos de la segunda y tercera conjugacion, en cuyo infinitivo es la última consonante una *ll* ó una *ñ*, hacen el gerúndio en *endo* sin *i*; como de *bruñir*, *bruñendo*; de *engullir*, *engullendo*.

El modo indeterminado lleva unas veces expreso ó tácito el agente, persona ó móvil de la accion del verbo, v. gr. *Comer tú esa carne, y hacerte (ella) daño, sucederá al mismo tiempo: Estudiando tú la leccion, estaré yo contento*. En otras ocasiones no se expresa, y es cuando la significacion del verbo se refiere al nominativo de otro verbo que vá en la misma oracion, v. gr. *Yo estoy aprendiendo el inglés; ellos quieren pasear*.

A veces el gerúndio de *estar* precede al de otro verbo, cuando el sentido es de quietud, y á veces el del verbo *ir*, cuando el sentido de la oracion es de movimiento, v. gr. *Estando yo comiendo, llegó mi padre; Yéndome paseando, encontré á mi hermano*. Nótese que cuando el infinitivo ó el gerúndio llevan nominativo, éste vá despues, como se vé en los ejemplos propuestos.

Cuando el gerúndio vá precedido de los verbos *estar*, *quedar* y algun otro, significa que la accion de aquel es de cierta duracion y continuidad. Por ejemplo; cuando decimos: *Estoy escribiendo; queda paseando*, manifestamos no solo la accion presente de dichas funciones, sino un cierto tracto de tiempo que de suyo requieren. Así, estas locuciones no pueden aplicarse á hechos momentáneos; como si dijéramos: *Fulano está dando un grito*.

Hemos dicho que el pretérito puede expresarse de dos modos, v. g. *Yo amaba y yo amé*. Estas dos maneras han estado

consideradas como dos tiempos diferentes; dando unos autores para esto la razon, de que la primera explica como presente la significacion del verbo respecto de la segunda que es ya pasada, y diciendo otros que aquella denota una accion pasada menos remota que esta. Pero ambas opiniones son erróneas, como lo demuestran los siguientes ejemplos: *Yo pasaba por el puente, cuando V. cayó del bote; Cuando conocí á V., ya conocia á su hermano; Llegó mi hermano al tiempo que yo le escribia.* Vemos en el primero de estos ejemplos, que la accion del verbo *pasaba*, se verifica en el mismo tiempo que la de *cayó*; al paso que en el segundo, el verbo *conocia* denota mayor antigüedad en el hecho que la expresada por *conoci*. Son pues un solo y mismo tiempo expresado de dos maneras; pero no conviene emplearlas indistintamente, pues no seria buena locucion *Llegaba mi hermano al tiempo que le escribí*; sino *llegó mi hermano al tiempo que le escribia*. Sin embargo, no puede fijarse regla alguna sobre esto, y solo diremos que el uso enseñará á emplear convenientemente, ya una, ya otra de aquellas.

Tambien dijimos que el futuro condicional tiene cuatro maneras de expresar la accion del verbo, y se distinguen por sus terminaciones en *ra*, *ria*, *se* y *re*. Mas no se crea que pueden usarse indistintamente en todos los casos, pues se les encuentra muchas veces diferente valor, y forman muy diverso sentido. Por ejemplo, se dice bien, *Yo hiciera ó haria obras de caridad, si tuviera ó tuviese bienes de fortuna*; y estaria mal dicho: *Yo hiciera ó hiciese obras de caridad, si tendria bienes de fortuna*. Tambien se dice: *Yo haria tal cosa si fuere ó si fuese necesario*; y no estaria bien dicho: *Yo hiciera, hiciera ó hiciese tal cosa si seria necesario*. Las terminaciones *ra*, *re* y *se*, pueden emplearse indistintamente algunas veces, como *toma esta carta por si acaso hallaras, hallares ó hallases á Fulano*.

Tambien pueden indistintamente usarse muchas veces las terminaciones *ra* y *ria*, pero sobre esto hay que hacer la observacion siguiente; y es que, equivaliendo la terminacion *se* á la *ra* en muchas ocasiones y la *ra* á la *ria* asimismo, parece lógico que tambien la *se* podria usarse en lugar de ésta; pero no es así, pues cuando la terminacion en *ra* equivale á la en *ria*, no puede en ningun caso ser substituida por la en *se*. De la misma

manera decimos que si bien la terminacion *ria*, puede ser sustituida por la en *ra*, ésta (en otros casos) por la en *se*, y ésta por la en *re*, no debemos deducir que la en *re* pueda suplir siempre á la en *ra*, ni menos á la en *ria*, á la cual nunca sustituye, pues muchas veces cuando la en *se* equivale á la en *ra*, no puede ser sustituida por la en *re*, y otras veces admite la sustitucion.

Aunque el uso y la lectura de buenos autores es el mejor maestro en esta materia, daremos no obstante algunas reglas.

1.^a Cuando la oracion del futuro de que tratamos no empieza por conjuncion condicional, es diferente usar de la primera ó segunda terminacion: v. gr. *Bien hecho fuera* ó *sería que estudiases*; *yo quisiera* ó *querria que cuidases de tal cosa*.

2.^a Cuando dicha oracion no está ligada á otra anterior, y empieza por conjuncion condicional ó por interjeccion que signifique deseo, se puede usar de cualquiera de ellas menos de la en *ria*, v. gr. *Si leyeras* ó *leyeses tal libro te gustaria*; *si leyeres tal libro te gustará*; ¡*Ojalá fuera, fuese* ó *fuere cierto!* Lo mismo sucede empezando la oracion por pronombre relativo, no siendo en concepto interrogativo, v. gr. *Quien creyera* ó *creyese eso, se equivocaria*; *quien creyere eso, se equivoca* ó *se equivocará*.

Precediendo otra oracion que rija á la de futuro condicional por medio de una conjuncion, el uso de las cuatro desinencias varia segun la significacion y tiempo del verbo de aquella, como se verá en la Sintaxis.

¿Cómo distinguiremos los verbos regulares de los irregulares.

Para saberlos distinguir, se atiende á sus letras radicales, que se llaman así aquellas que en el infinitivo preceden á la terminacion *ar*, ó *er* ó *ir*; por ejemplo, en *amar*, *temer*, *partir*, las letras radicales son *am*, *tem* y *part*.

¿Qué son verbos regulares?

Verbos regulares son aquellos que en toda su conjugacion conservan sus letras radicales, ó si cambian la última de ellas, sea sin perderse ni alterarse el sonido que dicha última letra tenia con la vocal de la termi-

nacion en *ar*; ó en *er*, ó en *ir*, v. gr. *Delinear* es verbo regular, porque nunca pierde sus letras radicales *deline*; *Tocar* es regular, porque si bien se dice *toqué*, de suerte que la *c* radical se ha cambiado por la *qu*, se ha conservado en *toqué* el mismo sonido que la *c* produce con la vocal de la terminacion *ar*. Lo mismo se verifica en *vencer* que es regular, á pesar de que en *venzo* se cambia la *c* por la *z*, pues conserva el sonido de *ce*.

¿Qué son verbos irregulares?

Verbos irregulares son los que sufren alteracion en sus letras radicales y en sus sonidos, en alguno de sus modos, tiempos ó personas (1).

CONJUGACION DE LOS VEROS REGULARES.

Ejemplo de la primera conjugacion.

A M A R.

MODO DETERMINADO.

Presente.

Número singular.	Número plural.
Yo amo.	Nosotros amamos.
Tú amas.	Vosotros amais.
El ama.	Ellos aman.

Pretérito.

Yo amaba ó amé.	Nosotros amábamos ó amamos.
Tu amabas ó amaste.	Vosotros amábais ó amasteis.
El amaba ó amó	Ellos amaban ó amaron.

(1) Se exceptúan de esta regla los verbos *ver*, *oir* y *dar*, que á pesar de conservar su única letra radical, son irregulares. *Ser*, lo es asimismo, aun en tiempos y personas en que no pierde la *s*; y el verbo *ir* es irregular y carece de letras radicales.

Futuro positivo.

Yo amaré.	Nosotros amaremos.
Tu amarás	Vosotros amareis.
El amará.	Ellos amarán.

Futuro desiderativo.

Yo ame.	Nosotros amemos.
Tu ames.	Vosotros ameis.
El ame.	Ellos amen.

Futuro condicional.

Yo amara, amaria, amase ó amare.	Nosotros amáramos, ama- ríamos, amásemos ó amá- remos.
Tu amaras, amarias, ama- ses ó amares.	Vosotros amárais, amaríais, amáseis ó amareis.
El amara, amaria, amase ó amare.	Ellos amaran, amarian, amasen ó amaren.

Futuro ejecutivo.

Ama tú.	Amemos nosotros.
Ame él.	Amad vosotros.
	Amen ellos.

Modo indeterminado.

Infinitivo.	Amar
Gerundio.	Amando.

Segunda conjugacion

TEMER.

MODO DETERMINADO.

Presente.

Yo temo.	Nosotros tememos.
Tú temes.	Vosotros temeis.
El teme.	Ellos temen.

Pretérito.

Yo temía ó temí	Nosotros temíamos ó temimos.
Tú temías ó temiste.	Vosotros temiais ó temisteis.
El temía ó temió.	Ellos temian ó temieron.

Futuro positivo.

Yo temeré.	Nosotros temeremos.
Tú temerás.	Vosotros temereis.
El temerá.	Ellos temerán.

Futuro desiderativo.

Yo tema.	Nosotros temamos.
Tú temas.	Vosotros temais.
El tema.	Ellos teman.

Futuro condicional.

Yo temiera, temería, temiese ó temiere.	Nosotros temiéramos, temeríamos, temiésemos ó temiéremos.
Tú temieras, temerías, temieses ó temieres.	Vosotros temierais, temeríais, temieseis ó temiereis.
El temiera, temería, temiese ó temiere.	Ellos temieran, temerian, temiesen ó temieren.

Futuro ejecutivo.

Teme tú.		Temamos nosotros.
Tema él.		Temed vosotros.
		Temán ellos.

MODO INDETERMINADO.

Infinitivo.	Temer.
Gerundio.	Temiendo

Tercera conjugacion.

PARTIR.

MODO DETERMINADO.

Presente.

Yo parto.		Nosotros partimos.
Tú partes.		Vosotros partís.
El parte.		Ellos parten.

Pretérito.

Yo partía ó partí		Nosotros partíamos ó partimos.
Tú partías ó partiste.		Vosotros partíais ó partisteis.
El partía ó partió.		Ellos partían ó partieron.

Futuro positivo.

Yo partiré.		Nosotros partiremos.
Tú partirás.		Vosotros partireis.
El partirá.		Ellos partirán.

Futuro desiderativo.

Yo parta.		Nosotros partamos.
Tú partas.		Vosotros partais.
El parta.		Ellos partan.

Futuro condicional.

Yo partiera, partiría, partiese ó partiere.	Nosotros partiéramos, partiríamos, partiésemos ó partiéremos.
Tú partieras, partirías, partieses ó partieres.	Vosotros partiérais, partiríais, partieseis ó partiereis.
El partiera, partiría, partiese ó partiere.	Ellos partieran, partirían, partiesen ó partieren.

Futuro ejecutivo.

Parte tú.	Partamos nosotros.
Parta él.	Partid vosotros.
	Partan ellos.

MODO INDETERMINADO.

Infinitivo.	Partir.
Gerundio.	Partiendo.

Uso antiguo de los tiempos.

La segunda persona del plural del pretérito que acaba en *eis*, se halla en el uso antiguo y comun de los autores, terminada tambien en *es*, como *amastes*, *leistes*, *oistes*; en lugar de *amasteis*, *leisteis* y *oisteis*. Adviértase tambien que en lo antiguo eran diferentes las terminaciones de las segundas personas del plural, en todos los tiempos (menos en una de las variantes del pretérito *amasteis*) pues en lugar de la terminacion *is*, se halla en los autores *des*, como se ve á continuacion.

Uso moderno.

Amáis.
Amabais.
Amáreis.
Ameis.
Amárais.
Amariais.
Amáseis.
Amáreis.
Temeis.
Temiais.
Temereis.
Temeis.
Temierais.
Temeriais.
Temieseis.
Temiereis.
Partis.
Partíais.
Partireis.
Partais.
Partiérais.
Partiriais.
Partieseis.
Partiereis.

Uso antiguo.

Amades.
Amábades.
Amáredes.
Amedes.
Amárades.
Amaríades.
Amásedes.
Amaredes.
Temedes.
Temiades.
Temeredes.
Temades.
Temiérades.
Temeríades.
Temiesedes.
Temiéredes.
Partides.
Partiades.
Partiredes.
Partades.
Partiérades.
Partiriades.
Partiésedes.
Partiéredes.

CAPÍTULO IX.

CONJUGACION DE LOS VERBOS IRREGULARES.

Primera conjugacion.

ACERTAR.

Este verbo es irregular, porque entre sus letras radicales admite en algunos tiempos una *i* antes de la *e*. Los tiempos y personas en que hay esta irregularidad, son los siguientes:

MODO DETERMINADO.

Presente.

Yo acierto.	El acierta.
Tu aciertas.	Ellos aciertan.

Futuro desiderativo.

Yo acierte.	El acierte.
Tu aciertes.	Ellos acierten.

Futuro ejecutivo.

Acierta tú.	Acierten ellos.
Acierte él.	

Todos los demas tiempos y personas que no se expresan aquí, siguen la conjugacion regular. La irregularidad de este verbo, es comun á todos los comprendidos en la siguiente lista, en la cual se expresa el infinitivo y la tercera persona de singular del presente, para que se vea en dónde se ha de colocar la *i*.

Verbos irregulares de la primera conjugacion que admiten *i* antes de la *e*, y se conjugan por el verbo acertar.

Acrecentar.	Acrecienta.
Adestrar.	Adiestra.
Alentar.	Alienta.
Apacentar.	Apacienta.
Apretar.	Aprieta.
Arrendar.	Arrienda.
Asentar.	Asienta.
Aserrar.	Asierra.
Aterrar (por derribar).	Atierra.
Atestar (por llenar).	Atiesta.
Atravesar.	Atraviesa.
Aventar.	Avienta.

Calentar	Calienta.
Cegar	Ciega.
Cerrar	Cierra.
Comenzar	Comienza.
Concertar	Concierta.
Confesar	Confiesa.
Despernar	Despierna.
Despertar	Despierta.
Desterrar	Destierra.
Empedrar	Empiedra.
Empezar	Empieza.
Encerrar	Encierra.
Encomendar	Encomienda.
Enmendar	Enmienda.
Ensangrentar	Ensangrienta.
Enterrar	Entierra.
Escarmentar	Escarmenta.
Fregar	Friega.
Gobernar	Gobierna.
Herrar	Hierra.
Helar	Hiela.
Incensar	Incienza.
Infernar	Infierna.
Invernar	Invierna.
Manifestar	Manifiesta.
Mentar	Mienta.
Merendar	Merienda.
Negar	Niega.
Nevar	Nieva.
Pensar	Pienza.
Plegar	Pliega.
Quebrar	Quiebra.
Recomendar	Recomienda.
Recomendar	Remienda.
Regar	Riega.
Reventar	Revienta.
Segar	Siega.
Sembrar	Siembra.

Sentar	Sienta.
Serrar	Sierra.
Sosregar	Sosiega.
Temblar	Tiembla.
Tentar	Tienta.
Trasegar	Trasiega.
Tropezar	Tropieza.

con algunos otros, y los compuestos, como *relentar*, *desgovernar*, *asentar*, *desplegar*, etc., etc.

ACOSTAR.

Este verbo muda la *o* radical en *ue*, en los mismos tiempos y personas en que admite *i* el verbo acertar.

Presente.

Yo acuesto.	El acuesta.
Tú acuestas.	Ellos acuestan.

Futuro desiderativo.

Yo acueste.	El acueste.
Tú acuestes.	Ellos acuesten.

Futuro ejecutivo.

Acuesta tú.	Acuesten ellos.
Acueste él.	

Su irregularidad es común á los verbos que contiene la siguiente lista, y algun otro que enseñará el uso.

Acordar	Acuerda (1).
Agorar	Agüera.
Almorzar	Almuerza.

* (1) Este verbo no es el que significa poner acorde un instrumento.

Amolar.	Amuela.
Aprobar.	Aprueba.
Apostar.	Apuesta (1).
Asolar.	Asuela.
Avergonzar.	Avergüenza.
Colar.	Cuela.
Colgar.	Cuelga.
Concordar.	Concuerta.
Consolar.	Consuela.
Contar.	Cuenta.
Degollar.	Degüella.
Denostar.	Denuesta.
Descollar.	Descuella.
Desollar.	Desuella.
Discordar.	Discuerta.
Emporcar.	Empuerca.
Encordar.	Encuerda.
Encontrar.	Encuentra.
Engrosar.	Engruesa.
Ensalmorar.	Ensalmuera.
Forzar.	Fuerza.
Holgar.	Huelga.
Hollar.	Huella.
Mostrar.	Muestra.
Poblar.	Puebla.
Probar.	Prueba.
Recordar.	Recuerta.
Recostar.	Recuesta.
Regoldar.	Regüelda.
Renovar.	Renueva.
Resollar.	Resuella.
Rodar.	Rueda.
Rogar.	Ruega.
Solar.	Suela.

(1) Este verbo no es el que significa *poner de posta*, que entonces es regular, y se conjuga *Yo aposto; tú apostas*, etc.

Soldar.	Suelda.
Soltar.	Suelta.
Soñar.	Sueña.
Tostar.	Tuesta.
Trocar.	Trueca.
Tronar.	Truena.
Volar.	Vuela.
Volcar.	Vuelca.

con sus compuestos, como *reprobar, descontar, descolgar*, etc., etcétera. (1)

ANDAR.

Este verbo tiene su irregularidad en la segunda forma del pretérito y en las terminaciones primera, tercera y cuarta del futuro condicional.

Pretérito.

Yo anduve.	Nosotros anduvimos.
Tú anduviste.	Vosotros anduvisteis.
El anduvo.	Ellos anduvieron.

Futuro condicional.

Yo anduviera, anduviese y anduviere.	Nosotros anduviéramos, anduviésemos y anduviéremos.
Tú anduvieras, anduvieses y anduvieres.	Vosotros anduviérais, anduviéseis y anduviéreis.
El anduviera, anduviese y anduviere.	Ellos anduvieran, anduviesen y anduvieren.

Parece que estas terminaciones del verbo *andar*, se compusieron antiguamente de *andar* y *haber*; pues todas recaen sobre este último. Si de *andar hube, andar hubiste, andar hubiera, andar hubiese* y *andar habiere*, se quita la terminación *ar* y se suprime

(1) *Abrogar, errogar, derogar, interrogar, irrogar, prorogar, subrogar*, que son regulares no son compuestos de *rogar*.

la *h*, que no se ponía entónces, quedan formados los tiempos que ahora se usan.

Desandar tiene las mismas irregularidades, aunque es poco usado en los tiempos á que se refieren.

DAR.

Este verbo tiene las irregularidades que siguen:

Presente.

Yo doy.

Pretérito.

Yo di.

Tú diste.

El dió.

Nosotros dimos.

Vosotros disteis.

Ellos dieron.

Futuro condicional.

Yo diera, diese y diere.

Tú dieras, dieses y dieres.

El diera, diese y diere.

Nosotros diéramos, diésemos y diéremos.

Vosotros diérais, diéseis y diéreis.

Ellos dieran, diesen y dieren.

ERRAR.

A la *e* con que principia este verbo, se antepone irregularmente una *y* en los tiempos y personas siguientes:

Presente.

Yo yerro.

Tú yerras.

El yerra.

Ellos yerran.

Futuro desiderativo.

Yo yerre.

Tú yerres.

El yerre.

Ellos yerren.

Futuro ejecutivo.

Yerra tú.		Yerren ellos.
Yerre él.		

ESTAR.

Este verbo tiene una de las irregularidades en la primera persona del singular del presente *estoy*. Además son agudas como *estoy*, las desinencias del mismo tiempo *estás, está, están*, y las de los futuros desiderativo y ejecutivo *esté, estés, y estén*, que no lo son en los demás verbos. En el pretérito y en el futuro condicional tiene las mismas desinencias que el verbo *andar*, pues como en este, se decía *estar hubo, estar hubiera*, etc., quedando posteriormente suprimida la terminación *ar* del infinitivo y la *h* del verbo haber. Este verbo inactivo, se usa algunas veces como impersonal, v. gr. *Está lloviendo; estaba oscuro; estaría nevando.*

JUGAR.

Este verbo admite una *e* después de la *u* radical en los tiempos y personas siguientes:

Presente.

Yo juego.		El juega.
Tú juegas.		Ellos juegan.

Futuro desiderativo.

Yo juegue.		El juegue.
Tú juegues.		Ellos jueguen.

Futuro ejecutivo.

Juega tú		Jueguen ellos,
Juege él.		

Segunda conjugacion.

NACER, EMPOBRECER, CONOCER.

Estos y todos los acabados en *acer ecer y ocer*, admiten una *z* antes de la *c* radical en los tiempos y personas siguientes:

Presente.

NAZCO, EMPOBREZCO, CONOZCO.

Futuro desiderativo.

Nazca.	Empobrezca	Conozca
Nazcas.	Empobrezcas.	Conozcas.
Nazca.	Empobrezca.	Conozca.
Nazcamos.	Empobrezcamos.	Conozcamos.
Nazcais.	Empobrezcais.	Conozcais.
Nazcan.	Empobrezcan.	Conozcan.

Futuro ejecutivo.

Nazca.	Empobrezca.	Conozca.
Nazcamos.	Empobrezcamos,	Conozcamos.
Nazcan.	Empobrezcan.	Conozcan

Exceptúanse *hacer* y sus compuestos, cuya irregularidad es en los tiempos y personas siguientes:

Presente.

Yo hago.

Pretérito.

Yo hice.

Tú hiciste.

El hizo.

Nosotros hicimos.

Vosotros hicisteis.

Ellos hicieron.

Futuro positivo.

Yo haré.	Nosotros haremos.
Tú harás.	Vosotros hareis.
El hará.	Ellos haran.

Futuro desiderativo.

Yo haga.	Nosotros hagamos.
Tú hagas.	Vosotros hagais.
El haga.	Ellos hagan.

Futuro condicional.

Yo hiciera, haria, hiciese ò hiciera.	Nosotros hiciéramos, haríamos, hiciésemos ò hiciésemos.
Tú hicieras, harias hicieses ò hicieras.	Vosotros hiciérais, haríais, hiciéseis ò hiciereis.
El hiciera, haria, hiciese ó hiciera.	Ellos hicieran, harian, hiciesen ò hicieren.

Futuro ejecutivo.

Haz tú.	Hagamos nosotros.
Haga él.	Hagan ellos.

Esta misma irregularidad tienen sus compuestos *deshacer*, *rehacer*, *contrahacer*. *Satisfacer* sigue la conjugacion del simple, colocando al principio el adverbio *satis* con que se compone, y mudando la *h* en *f*. Sólo se aparta de él, en el singular de la segunda persona del futuro ejecutivo que es *satisfaz* y *satisface*. De los verbos *placer* y *yacer* se hablará cuando se trate de los defectivos.

De los acabados en *ocer* se exceptúan tambien los verbos *cocer*, *escocer*, *recocer*, que además de la irregularidad de mudar la *u* en *ue* (como se notará en seguida) no reciben *z* antes de la *c*, sino que convierten la *c* en *z* antes de *o* y de *a*, para que conserv e el mismo sonido que la *c* con la *e*; y así se dice: *cuezo*, *cueza*.

ABSOLVER.

Este verbo muda la *o* radical en *ue* en los mismos tiempos y personas que *acostar*. La propia irregularidad tienen los verbos siguientes:

Absolver.	Absuelve.
Cocer.	Cucece.
Disolver.	Disuelve.
Doler.	Duele.
Llover.	Llueve.
Moler.	Muele.
Morder.	Muerde.
Mover.	Mueve.
Oler.	Huele. (1).
Poder.	Puede.
Resolver.	Resuelve.
Soler.	Suele.
Torcer.	Tuerce.
Volver.	Vuelve.

y sus compuestos, como *condolerse*, *demoler*, *escocer*, *devolver*, *promover*, *remover*, *remorder*, etc.

ASCENDER.

Este verbo admite una *i* antes de su *e* radical, en los mismos tiempos y personas que el verbo *acertar*, y la propia irregularidad tienen los siguientes:

Ascender.	Asciende.
Atender.	Atiende.
Cerner.	Cierne.
Defender.	Defiende.
Descender.	Desciende.
Encender.	Enciende.
Entender.	Entiende.

(1) El verbo *oler* adquiere una *h* en todos los tiempos y personas irregulares, porque en principio de dicción la sílaba *ue* se escribe siempre con dicha letra.

Heder.	Hiede.
Hender.	Hiende.
Perder.	Pierde.
Tender.	Tiende.
Verter.	Vierte.

y sus compuestos, como *condescender*, *contender*, *desatender*, *desentenderse*, *extender*, etc.

HABER.

Este verbo tiene dos acepciones que son, de activo y de inactivo. La primera es cuando significa *tener* ó *poseer*, como *yo he dinero*; pero en este concepto es muy poco usado. La segunda, cuando para completar su sentido, necesita un participio pasivo ó un nombre, ó un verbo en infinitivo con la preposicion *de*; como *haber amado*; *haber fiestas*; *haber de hacer una cosa*. Cuando acompaña á participio pasivo, le dá éste siempre una significacion pasada; como *he amado*; *habia amado*; *hube amado*; *habré amado*; *haya amado*; *hubiera*, *habria*, *hubiese* ó *hubiere amado*; y en este caso, lo mismo que cuando es seguido del infinitivo de otro verbo con la preposicion *de*, carece de futuro ejecutivo. Cuando acompaña á nombre es *impersonal*; es decir, que vá siempre sin pronombre, y careciendo del futuro ejecutivo, solo se pone el verbo en la tercera persona del singular, siendo de advertir que la del presente en este caso es *hay* y no *ha*, como cuando es activo ó inactivo personal, v. gr. *Hay funcion*; *habia gente*; *habrá ruido*, etc.

Pondremos aquí su conjugacion completa como activo, pues en esta vá inclusa la que tiene como inactivo y como impersonal, y de este modo se observarán sus irregularidades.

HABER.

MODO DETERMINADO.

Presente.

Yo he.	Nosotros hemos ó habemos.
Tú has.	Vosotros habeis.
El ha.	Ellos han.

Pretérito.

Yo habia ó hube.	Nosotros habiamos ó hubimos.
Tú habias ó hubiste.	Vosotros habiais ó hubisteis.
El habia ó hubo.	Ellos habian ó hubieron.

Futuro positivo.

Yo habré.	Nosotros habremos.
Tú habrás.	Vosotros habreis.
El habrá.	Ellos habrán.

Futuro desiderativo.

Yo haya.	Nosotros hayamos.
Tú hayas.	Vosotros hayais.
El haya.	Ellos hayan.

Futuro condicional.

Yo hubiera, habria, hubiese ó hubiere.	Nosotros hubiéramos, habríamos, hubiésemos ó hubiéremos.
Tú hubieras, habrias, hubieses ó hubieres.	Vosotros hubiérais, habríais, hubieseis ó hubiereis.
El hubiera, habria, hubiese ó hubiere.	Ellos hubieran, habrian, hubiesen ó hubieren.

Futuro ejecutivo.

He tú.	Hayamos nosotros.
Haya él.	Habed vosotros.
	Hayan ellos.

MODO INDETERMINADO.

Infinitivo. Haber.
Gerúndio. Habiendo.

SER.

Este verbo tiene dos acepciones. Es néutro en su mas abstracta y absoluta significacion, como *Fué troya; Fueron aquellos tiempos venturosos; era la noche*, etc.; pero su uso está limitado á las terceras personas de este solo tiempo. En los demas casos es inactivo, v. gr. *Antonio es arquitecto; Pedro era ingenioso; Juan fué amado de todos; la fiesta es aquí*; etc. Muchas veces se usa como impersonal, v. gr. *Es de dia; sea lo que fuere*, etc., etc. Su conjugacion es como sigue:

MODO DETERMINADO.

Presente.

Yo soy.		Nosotros somos.
Tú eres.		Vosotros sois.
El es.		Ellos son.

Preterito.

Yo era ó fui.		Nosotros éramos ó fuimos.
Tú eras ú fuiste.		Vosotros érais ó fuisteis.
El era ó fué.		Ellos eran ó fueron.

Futuro positivo.

Yo seré.		Nosotros seremos.
Tú serás.		Vosotros sereis.
El será.		Ellos serán.

Futuro desiderativo.

Yo sea.		Nosotros seamos.
Tú seas.		Vosotros seais.
El sea.		Ellos sean.

Futuro condicional.

Yo fuera, sería, fuese ó fuere.	Nosotros fuéramos, seríamos, fuésemos ó fuéramos.
Tú fueras, serías, fueses ó fueres.	Vosotros fuérais, seriais, fuéseis ó fuereis.
El fuera, sería, fuese ó fuere.	Ellos fueran, serían, fuesen ó fueren.

Futuro ejecutivo.

Sé tú.	Seamos nosotros.
Sea él.	Sed vosotros.
	Sean ellos.

MODÓ INDETERMINADO.

Infinitivo.	Ser.
Gerúndio.	Siendo.

CABER.

Sus irregularidades son las siguientes:

Presente.

Yo quepe.

Pretérito.

Yo cupe.	Nosotros cupimos.
Tú cupiste.	Vosotros cupisteis.
El cupo.	Ellos cupieron.

Futuro positivo.

Yo cabré.	Nosotros cabremos.
Tú cabrás.	Vosotros cabréis.
El cabrá.	Ellos cabrán.

Futuro desiderativo.

Yo quepa.	Nosotros quepamos
Tú quepas.	Vosotros quepais.
El quepa.	Ellos quepan.

Futuro condicional.

Yo cupiera, cabria, cupiese ó cupiere.	Nosotros cupiéramos, cabriáramos, cupiésemos ó cupiéremos.
Tú cupieras, cabrias, cupieses ó cupieres.	Vosotros cupierais, cabriais, cupieseis ó cupiereis.
El cupiera, cabria, cupiese ó cupiere.	Ellos cupieran, cabrian, cupiesen ó cupieren.

Futuro ejecutivo.

Quepa él.	Quepamos nosotros
	Quepan ellos.

CAER.

Son sus irregularidades las que siguen.

Presente.

Yo caigo.

Futuro desiderativo.

Yo caiga.	Nosotros caigamos.
Tú caigas.	Vosotros caigais.
El caiga.	Ellos caigan.

Futuro ejecutivo.

Caiga él.	Caigamos nosotros.
	Caigan ellos.

La misma irregularidad tienen sus compuestos *recaer* y *decaer*.

PONER.

Es irregular en los tiempos y personas que siguen:

Presente.

Yo pongo.

Préterito.

Yo puse.

Tú pusiste.

El puso.

Nosotros pusimos.

Vosotros pusisteis.

Ellos pusieron.

Futuro positivo.

Yo pondré.

Tú pondrás.

El pondrá.

Nosotros pondremos.

Vosotros pondreis.

Ellos pondrán.

Futuro desiderativo.

Yo ponga.

Tú pongas.

El ponga.

Nosotros pongamos.

Vosotros pongais.

Ellos pongan.

Futuro condicional.

Yo pusiera, pondría, pusiese
ó pusiere.

Tú pusieras, pondrías, pusie-
ses ó pusieres.

El pusiera, pondría, pusiese ó
pusiere.

Nosotros pusiéramos, pon-
dríamos, pusiésemos ó pu-
siéremos.

Vosotros pusierais, pondrías,
pusieseis ó pusiereis.

Ellos pusieran, pondrían, pu-
siesen ó pusieren.

Futuro ejecutivo.

Pon tú.

Ponga él.

Pongamos nosotros

Pongan ellos.

La misma irregularidad tienen sus compuestos *componer*, *imponer*, *reponer*, *descomponer*, *anteponer*, *deponer*, etc.

QUERER.

Es irregular en los tiempos y personas que siguen.

Presente.

Yo quiero.		El quiere.
Tú quieres.		Ellos quieren.

Pretérito.

Yo quise.		Nosotros quisimos.
Tú quisiste.		Vosotros quisisteis.
El quiso.		Ellos quisieron.

Futuro positivo.

Yo querré.		Nosotros querremos.
Tú querrás.		Vosotros quereis.
El querrá.		Ellos querrán.

Futuro desiderativo.

Yo quiera.		El quiera.
Tú quieras.		Ellos quieran.

Futuro condicional.

Yo quisiera, querría, quisiese ò quisiere.		Nosotros quisiéramos, quer- ríamos, quisiésemos ò qui- siéremos.
Tú quisieras, querrías, quisie- ses ò quisieres.		Vosotros quisierais, querriais, quisieseis ò quisieréis.
El quisiera, querría, quisiese ò quisiere.		Ellos quisieran, querrían, qui- siesen ò quisieren.

Futuro ejecutivo.

Quiere tú.		Quieran ellos.
Quiera él.		

SABER.

Es irregular en los tiempos y personas siguientes:

Presente.

Yo sé.

Pretérito.

Yo supe.
Tú supiste.
El supo.

Nosotros supimos.
Vosotros supisteis.
Ellos supieron.

Futuro positivo.

Yo sabré.
Tú sabrás.
El sabrá.

Nosotros sabremos.
Vosotros sabreis.
Ellos sabrán.

Futuro desiderativo.

Yo sepa.
Tú sepas.
El sepa.

Nosotros sepamos.
Vosotros sepais.
Ellos sepan.

Futuro condicional.

Yo supiera, sabría, supiese ó
supiere.
Tú supieras, sabrías, supieses
ó supieres.
El supiera, sabría, supiese ó
supiere.

Nosotros supiéramos, sabríamos,
supiésemos ó supiéremos.
Vosotros supierais, sabríais,
supiéseis ó supiereis.
Ellos supieran, sabrían, supié-
sen ó supiéren.

Futuro ejecutivo.

Sepa él.

Sepamos nosotros.
Sepan ellos.

TAÑER.

Su irregularidad es la siguiente.

Preterito.

El tañò.

| Ellos tañeron.

Futuro condicional.

Yo tañera, tañese ò tañere.

| Nosotros tañéramos, tañése-
mos ò tañéremos.

Tú tañeras, tañeses ò tañeres.

| Vosotros tañerais, tañeseis ò
tañereis.

El tañera, tañese ò tañere.

| Ellos tañeran, tañesen ò tañe-
ren.

TENER.

Tiene la irregularidad siguiente:

Presente.

Yo tengo.

| El tiene.

Tú tienes.

| Ellos tienen.

Preterito.

Yo tuve.

| Nosotros tuvimos.

Tú tuviste.

| Vosotros tuvisteis.

El tuvo.

| Ellos tuvieron.

Futuro positivo.

Yo tendré.

| Nosotros tendremos.

Tú tendrás.

| Vosotros tendreis.

El tendrá.

| Ellos tendrán.

Futuro desiderativo.

Yo tenga.

| Nosotros tengamos.

Tú tengas.

| Vosotros tengais.

El tenga.

| Ellos tengan.

Futuro condicional.

Yo tuviera, tendría, tuviese ó tuviere.	Nosotros tuviéramos, tendría- mos, tuviésemos, ó tuvié- remos.
Tú tuvieras, tendrías, tuvie- ses ó tuvieres.	Vosotros tuviérais, tendríais, tuvieseis, ó tuviereis.
El tuviera, tendría, tuviese, ó tuviere.	Ellos tuvieran, tendrían, tu- viesen ó tuvierén.

Futuro ejecutivo.

Ten tú.	Tengamos nosotros.
Tenga él.	Tengan ellos.

Siguen la irregularidad de este verbo, sus compuestos, *con-
tener, retener, abstener, entretener, mantener, etc.*

TRAER.

Es irregular en los tiempos y personas siguientes:

Presente.

Yo traigo.

Pretérito.

Yo traje.	Nosotros trajimos.
Tú trajiste.	Vosotros trajisteis.
El traje.	Ellos trajeron.

Futuro desiderativo.

Yo traiga.	Nosotros traigamos.
Tú traigas.	Vosotros traigais.
El traiga.	Ellos traigan.

Futuro condicional.

Yo trajera, trajese ó trajere.	Nosotros trajéramos, trajésemos ó trajéremos.
Tú trajeras, trajeses ó trajeres.	Vosotros trajerais, trajeseis ó trajereis.
El trajera, trajese ó trajere.	Ellos trajeran, trajesen ó trajeren.

Futuro ejecutivo.

Traiga él.	Traigamos nosotros.
	Traigan ellos.

La misma irregularidad siguen sus compuestos *retraer*, *contraer*, *abstraer*, *distraer*, *atraer*, etc.

VALER.

Sus irregularidades son las siguientes:

Presente.

Yo valgo.

Futuro positivo.

Yo valdré.	Nosotros valdremos.
Tú valdrás.	Vosotros valdreis.
El valdrá.	Ellos valdrán.

Futuro desiderativo.

Yo valga.	Nosotros valgamos.
Tú valgas.	Vosotros valgais.
El valga.	Ellos valgan.

Futuro condicional.

Yo valdria.	Nosotros valdriamos.
Tú valdrias.	Vosotros valdriais.
El valdria.	Ellos valdrian.

Futuro ejecutivo.

Valga él		Valgamos nosotros.
		Valgan ellos.

Siguen la misma irregularidad sus compuestos *prevalerse*, *equivaler*, etc.

Tercera conjugacion.

ASIR.

Sus irregularidades son las siguientes:

Presente.

Yo asgo.

Futuro desiderativo.

Yo asga.		Nosotros asgamos.
Tú asgas.		Vosotros asgais.
El asga.		Ellos asgan.

Futuro ejecutivo.

Asga él.		Asgamos nosotros.
		Asgan ellos.

Estos tiempos y personas irregulares son de muy poco uso.

DECIR.

Tiene las irregularidades que siguen:

Presente.

Yo digo.		El dice (1).
Tú dices.		Ellos dicen.

(1) Antiguamente se decía *diz* por *dice*; pero hoy solo se usa como impersonal en la tercera persona del plural; esto es, en lugar de *dicen*; y esto familiarmente.

Pretérito.

Yo dije.	Nosotros dijimos.
Tú dijiste.	Vosotros dijisteis.
El dijo.	Ellos dijeron.

Futuro positivo.

Yo diré.	Nosotros diremos.
Tú dirás.	Vosotros direis.
El dirá.	Ellos dirán.

Futuro desiderativo.

Yo diga.	Nosotros digamos.
Tú digas.	Vosotros digais.
El diga.	Ellos digan.

Futuro condicional.

Yo dijera, diria, dijese ó dijere.	Nosotros dijéramos, diríamos, dijésemos ó dijéremos.
Tú dijeras, dirias, dijeses ó dijeres.	Vosotros dijérais, diriais, dijeseis ó dijereis.
El dijera, diria, dijese ó dijere.	Ellos dijeran, dirian, dijesen ó dijeren.

Futuro ejecutivo.

Dí tú.	Digamos nosotros.
Diga él.	Dgan ellos.

MODO INDETERMINADO.

Gerundio.

Diciendo.

BENDECIR.

Este compuesto de *decir* le sigue en algunas irregularida-

des, pero no en otras. por lo cual es conveniente poner entera su conjugacion.

Presente.

Yo bendigo.	Nosotros bendecimos.
Tú bendices.	Vosotros bendecís.
El bendice.	Ellos bendicen.

Pretérito.

Yo bendecía ò bendije.	Nosotros bendecíamos ò bendijimos.
Tú bendecías ò bendijiste.	Vosotros bendecíais ò bendijisteis.
El bendecía ó bendijo.	Ellos bendecían ò bendijeron.

Futuro positivo.

Yo bendeciré.	Nosotros bendeciremos.
Tú bendecirás.	Vosotros bendecireis.
El bendecirá.	Ellos bendecirán.

Futuro desiderativo.

Yo bendiga.	Nosotros bendigamos.
Tú bendigas.	Vosotros bendigais.
El bendiga.	Ellos bendigan.

Futuro condicional.

Yo bendijera, bendeciria, bendijese ò bendijere.	Nosotros bendijéramos, bendeciríamos, bendijésemos ò bendijéremos.
Tú bendijeras, bendecirias, bendijeses ó bendijeres.	Vosotros bendijerais, bendeciriais, bendijeseis ó bendijereis.
El bendijera, bendeciria, bendijese ò bendijere.	Ellos bendijeran, bendecirian, bendijesen ó bendijeren.



Futuro ejecutivo.

Bendice tú.		Bendigamos nosotros.
Bendiga él.		Benedicid vosotros.
		Bendigan ellos.

MODO INDETERMINADO.

Gerúndio. Bendiciendo.

La misma conjugacion siguen los verbos *desdecir*, *predecir*, *contradecir*, y *maldecir*.

Los verbos acabados en *ucir* á semejanza de los acabados en *ecer*, explicados anteriormente, reciben una *z* antes de la *e* radical, en los mismos tiempos y personas que aquellos, y además tienen otras irregularidades en otros tiempos. Su conjugación irregular es la siguiente:

CONDUCCIR.

Presente.

Yo conduzco.

Pretérito.

Yo conduje.		Nosotros condujimos.
Tú condujiste.		Vosotros condujisteis.
El condujo.		Ellos condujeron.

Futuro desiderativo.

Yo conduzca.		Nosotros conduzcamos.
Tú conduzcas.		Vosotros conduzcais.
El conduzca.		Ellos conduzcan.

Futuro condicional.

Yo condujera, condujese y condujere.		Nosotros condujéramos, con- dujésemos y condujéremos.
Tú condujeras, condujeses y condujeres.		Vosotros condujerais, con- jeseis y condujereis.
El condujera, condujese y con- dujere.		Ellos condujeran, condujesen y condujeren.

Futuro ejecutivo.

Conduzca él.		Conduzcan ellos.
Conduzcamos nosotros.		

DORMIR.

La irregularidad de este verbo consiste, en mudar la *o* radical unas veces en *ue* y otras en *u*, como sigue:

Presente.

Yo duermo.		El duerme.
Tú duermes.		Ellos duermen.

Pretérito.

El durmiò.		Ellos durmieron.
------------	--	------------------

Futuro desiderativo.

Yo duerma.		Nosotros durmamos.
Tú duermas.		Vosotros durmais.
El duerma.		Ellos duerman.

Futuro condicional.

Yo durmiera, durmiese ó durmiere.		Nosotros durmiéramos, durmiésemos ò durmiéremos.
Tú durmieras, durmieses ó durmieres.		Vosotros durmierais, durmieseis ò durmiereis.
El durmiera, durmiese ò durmiere.		Ellos durmieran, durmiesen ò durmieren.

Futuro ejecutivo.

Duerme tú.		Durmamos nosotros.
Duerma él.		Duerman ellos.

Gerúndio.

Durmiendo.

Del mismo modo se conjuga morir.

III.

Este es uno de los mas irregulares, por lo que ponemos entera su conjugacion.

Presente.

Yo voy.	Nosotros vamos.
Tú vas.	Vosotros vais.
El va.	Ellos van.

Preterito.

Yo iba ò fuí.	Nosotros íbamos ó fuimos.
Tú ibas ò fuiste.	Vosotros ibais ò fuisteis.
El iba ò fué.	Ellos iban ò fueron.

Futuro positivo.

Yo iré.	Nosotros iremos.
Tú irás.	Vosotros ireis.
El irá.	Ellos irán.

Futuro desiderativo.

Yo vaya.	Nosotros vayamos.
Tú vayas.	Vosotros vayais.
El vaya.	Ellos vayan.

Futuro condicional.

Yo fuera, iria, fuese ò fuere.	Nosotros fuéramos, iríamos, fuésemos ò fuéremos.
Tú fueras, irias, fueses ò fueres.	Vosotros fuerais, iriais, fueseis ò fuereis.
El fuera, iria, fuese ò fuere.	Ellos fueran, irian, fuesen ò fueren.

Futuro ejecutivo.

Ve tú.		Vamos nosotros.
Vaya él.		Id vosotros.
		Vayan ellos.
Gerúndio.		Yendo.

OIR.

Este verbo tiene la irregularidad de admitir una *g* despues de la *i* en los tiempos y personas siguientes:

Presente.

Yo oigo.

Futuro desiderativo.

Yo oiga.		Nosotros oigamos.
Tú oigas		Vosotros oigais.
El oiga.		Ellos oigan.

Futuro ejecutivo.

Oiga él.		Oigamos nosotros.
		Oigan ellos.

La misma irregularidad tienen sus compuestos *entrecoir*, *desoir*.

PIDIER.

Este verbo muda la *e* en *i*, en los tiempos y personas siguientes.

Presente.

Yo pido.		El pide.
Tú pides.		Ellos piden.

Preterito.

El pidió.		Ellos pidieron.
-----------	--	-----------------

Futuro desiderativo.

Yo pida.	Nosotros pidamos.
Tú pidas.	Vosotros pidais.
El pida.	Ellos pidan.

Futuro condicional.

Yo pidiera, pidiese ò pidiere.	Nosotros pidiéramos, pidiésemos ó pidiéremos.
Tú pidieras, pidieses ò pidieres.	Vosotros pidierais, pidieseis ò pidiereis.
El pidiera, pidiese ò pidiere.	Ellos pidieran, pidiesen ò pidieren.

Futuro ejecutivo.

Pide tú.	Pidamos nosotros.
Pida él.	Pidan ellos.

Gerundio.

Pidiendo.

La misma irregularidad tienen los verbos siguientes:

Ceñir.	Ciñe.
Colegir.	Colige.
Competir.	Compite.
Concebir.	Concibe.
Constreñir.	Constriñe.
Derretir.	Derrite.
Desleir.	Deslie.
Elegir.	Elige.
Engreir.	Engrie.
Estreñir.	Estriñe.
Freir.	Frie.
Gemir.	Gime.
Heñir.	Hiñe.
Medir.	Mide.

Regir.	Rige.
Reir.	Rie.
Rendir.	Rinde.
Reñir.	Riñe.
Seguir.	Sigue.
Servir.	Sirve.
Teñir.	Tiñe.
Vestir.	Viste.

y sus compuestos como *reelegir*, *conseguir*, *perseguir*, *desteñir*, *revestir*, *expedir*, etc., etc.

Los verbos acabados en *ñir* ó en *llir*, como *reñir*, *engullir*, pierden la *i* de la ultima sílaba, en las terceras personas de la segunda forma de pretérito y en las terminaciones *ra*, *se* y *re* del futuro condicional, v. gr., *riñó*, *riñeron*, *riñera*, *riñese*, *riñere*, *engulló*, *engulleron*, *engullera*, *engullese*, *engullere*. Lo mismo sucede con el gerúndio (segun se dijo al tratar de él) que en estos verbos es *riñendo*, *engullendo*.

Desleir, *engreir*, *freir*, y *reir* tienen otra irregularidad, si tal puede llamarse, la de perder en varios tiempos por razon de enfonía, una de las dos *ies* que tendrian si se conjugasen como *pedir*. Se dice *rio*, *ries*, *rié*, *rien*, *ria*, *rieran*, *ria*, *rias*, *riera*, *riese*, *riere* y *riendo*; y lo mismo *deslio*, *frio*, *engrio*, etc. Se ha usado, pero no ya tanto *riyó*, *riyendo*, etc.

PUDRIR Ó PODRIR.

Este verbo se encuentra en buenos escritores, y aun en el uso general, con *o* y con *u* indistintamente en la primera sílaba, diciendo unos *podrir* y otros *puvrir*; y la misma variedad se observa en los diferentes tiempos de su conjugación. La Academia las ha fijado, prefiriendo la *u* á la *o* en todos los tiempos y personas, sin mas excepcion que el infinitivo que lo autoriza de ambos modos. Con esto se logran dos ventajas: convertir en casi regular un verbo que por su arbitraria conjugación no lo era, y evitar que en algunos de sus tiempos se confunda con el verbo *poder*.

SALIR.

Tiene las irregularidades siguientes:

Presente.

Yo salgo.

Futuro positivo.

Yo saldré.	Nosotros saldremos.
Tú saldrás.	Vosotros saldréis.
El saldrá.	Ellos saldrán.

Futuro desiderativo.

Yo salga.	Nosotros salgamos.
Tú salgas.	Vosotros salgais.
El salga.	Ellos salgan.

Futuro condicional.

Yo saldria.	Nosotros saldriamos.
Tú saldrias.	Vosotros saldriais.
El saldria.	Ellos saldrian.

Futuro ejecutivo.

Sal tú.	Salgamos nosotros.
Salga él.	Salgan ellos.

La misma irregularidad tiene su compuesto *sobresalir*.

SENTIR.

Este verbo admite *i* antes de la *e* radical en algunas personas, y en otras muda la *e* en *i*. Estas irregularidades son las siguientes:

Presente.

Yo siento.	El siente.
Tú sientes.	Ellos sienten.

Preterito.

El sintió. | Ellos sintieron.

Futuro desiderativo.

Yo sienta. | Nosotros sintamos.
Tú sientas. | Vosotros sintais.
El sienta. | Ellos sientan.

Futuro condicional.

Yo sintiera, sintiese ò sintiere. | Nosotros sintiéramos, sintiésemos ó sintiéremos.
Tú sintieras, sintieses ó sintieres. | Vosotros sintierais, sintieseis ò sintiereis.
El sintiera, sintiese ò sintiere. | Ellos sintieran, sintiesen, ó sintieren.

Futuro ejecutivo.

Siente tú. | Sintamos nosotros.
Sienta él. | Sientan ellos.

Gerúndio.

Sintiendo.

La misma irregularidad de este verbo tienen los siguientes:

Adherir.	Adhiere.	Adhirió.
Advertir.	Advierte.	Advirtió.
Arrepentirse.	Se arrepiente.	Se arrepintió.
Conferrir.	Confiere.	Confirió.
Controvertir.	Controvierte.	Controvir tió.
Convertir.	Convierte.	Convirtió.
Deferir.	Defiere.	Defirió.
Diferir.	Difiere.	Difirió.
Digerir.	Digiere.	Digirió.
Herir.	Hiere.	Hirió.
Hervir.	Hierve.	Hirvió.

Ingerir.	Ingiere.	Ingirió.
Invertir.	Invierte.	Invirtió.
Mentir.	Miente.	Mintió.
Referir.	Refiere.	Refirió.
Requerir.	Requiere.	Requirió.

y los compuestos de estos, como *consentir*, *resentirse*, *zaherir*, *desmentir*, etc.

Discernir sigue la irregularidad del verbo *sentir*, convirtiéndose como este en *ie*, la *e* radical en algunos tiempos y personas, *discierno*, *disciernas*, etc. En lo demás es regular.

Adquirir é *inquirir* se conjugan también como *sentir*, aunque no tiene *e* en sus letras radicales.

VENIR.

Tiene las irregularidades que siguen:

Presente.

Yo vengo.	El viene.
Tú vienes.	Ellos vienen.

Preterito.

Yo vine.	Nosotros vinimos.
Tú viniste.	Vosotros vinisteis.
El vino.	Ellos vinieron.

Futuro positivo.

Yo vendré.	Nosotros vendremos.
Tú vendrás.	Vosotros vendreis.
El vendrá.	Ellos vendrán.

Futuro desiderativo.

Yo venga.	Nosotros vengamos.
Tú vengas.	Vosotros vengais.
El venga.	Ellos vengán.

Futuro condicional.

Yo viniera, vendría, viniese ó viniere.	Nosotros viniéramos, vendriá- mos, viniésemos ó viniére- mos.
Tú vinieras, vendrías, vinie- ses ó viniere.	Vosotros viniérais, vendrías, viniéseis ó viniereis.
El viniera, vendría, viniese ó viniere.	Ellos vinieran, vendrían, vi- niesen ó vinieren.

Futuro ejecutivo.

Ven tú.	Vengamos nosotros.
Venga él,	Vengan ellos.

Gerundio. Viniendo.

La misma irregularidad se observa en sus compuestos *con-venir*, *prevenir*, *intervenir*, *reconvenir*, etc.

Debe tenerse presente que aunque hay verbos como *profesar*, *innovar*, *ofender*, etc., que tienen mucha semejanza al oído con otros como *confesar*, *renovar*, *defender*, no por eso siguen la conjugacion, pues los tres primeros son regulares y los otros irregulares.

Los verbos irregulares tenían antiguamente en las segundas personas del plural, la misma diferencia que se notó para los regulares (pág. 60).

Uso moderno.

Uso antiguo.

Sois.	Sodes.
Habeis.	Habedes.
Acertais.	Acertades.
Coméis.	Comedes.
Sentís.	Sentides.
Vais.	Vades.

La primera persona del presente que en algunos verbos termina hoy en *y*, terminaban en lo antiguo en *o*, v. gr., *so*, *do*, *vo*, por *soy*, *doy*, *voy*. Muchas de las que hoy terminan en *go* y en *ga*, carecían de la *g*.

Uso moderno.

Caigo.
Caiga.
Oigo.
Oiga.
Traigo.
Traiga.
Valgo.
Valga.

Uso antiguo.

Cayo.
Caya.
Oyo.
Oya.
Trayo.
Traya.
Valo.
Vala.

Los tiempos que en otros verbos hoy tienen *u* en la primera sílaba, tenían en su lugar *o*.

Uso moderno.

Cupo.
Hubo.
Murió.
Durmíó.
Puso.
Supo.

Uso antiguo.

Copo.
Obo.
Morió.
Dormió.
Poso.
Sopo.

De los verbos impersonales, defectivos, compuestos y frecuentativos.

VERBOS IMPERSONALES.

¿Qué son verbos impersonales?

Llámanse así los que solo se usan en el modo indeterminado y en la tercera persona del singular de todos los tiempos, pero sin llevar nominativo alguno expreso. Los mas usados son *alborear*, *amanecer*, *anocheecer*, *diluviar*, *escarchar*, *granizar*, *helar*, *llover*, *lloviznar*, *nevar*, *relampaguear* y *tronar*.

Alguna vez, sin embargo, vá expreso el nominativo; pero son muy pocos los verbos de esta clase que lo admiten de este modo, v. gr. *Cuando Dios amanezca*. En los demás casos la imaginacion tiene que suplir el que sea mas adecuado á la significacion del verbo, como *Dios*, *el cielo*, *la nube*, *el tiempo*, etc.

Los verbos *amanecer* y *anocheecer*, dejan algunas veces de ser impersonales, como cuando se dice: *Ayer amanecí en tal parte y anochecí en tal otra; día vendrá en que amanezcas y no anochezcas ó viceversa.*

Otros verbos hay que algunas veces se usan como impersonales aun cuando no lo sean. Así decimos: *Es tarde; conviene trabajar; importa ser virtuoso, etc.*

Son asimismo impersonales los verbos, cuando se usan en la tercera persona del plural sin nominativo expreso, v. gr. *Dicen, cuentan, aseguran que ha sucedido tal cosa. ¿Qué dirán? En tal pueblo dijeron que habia ocurrido tal cosa, etc., etc.*; lo cual equivale á *se dice, se cuenta, se asegura. ¿Qué se dirá?* etc. Y hé aquí otro modo de impersonalizarse los verbos por medio del pronombre *se* en calidad de indeterminado y sin que se le pueda sustituir con otro alguno de los personales. El verbo *ser* no se presta á esta construccion, aunque no falta quien escriba *se es*, cometiendo un galicismo intolerable; pero el mismo verbo pasa á ser reciproco alguna vez en estilo familiar, v. gr. *Yo me soy bastante para eso.*

VERBOS DEFECTIVOS.

¿Qué son verbos defectivos?

Llámanse así los verbos que carecen de algunos tiempos ó personas.

Tales son los siguientes:

El verbo *concernir*, además de estar comprendido entre los que solo tienen tercera persona, es defectivo, porque rara vez se habrá usado fuera del presente, de la primera forma del pretérito, del futuro desiderativo y del gerundio.

Erguir se usa en el infinitivo; en las personas primera y segunda del plural del presente *erguimos* y *erguis*; en todas las de la primera forma del pretérito *erguia, erguian, erguíamos, etc.*; en las primeras y segundas personas del singular y plural de la segunda forma del mismo *erguí, erguisteis, etc.*; en todas las del futuro positivo *erguiré, erguirán, etc.*; en la segunda del plural del futuro ejecutivo *erguid*, y en todas las de la segunda termi-

nación del futuro condicional *erguiria*, *erguiríamos*, *erguirían*, etc. Algunos se han aventurado á emplear otros tiempos de este verbo diciendo *irgo*, *irgues*, ó *yergo*, *yergues*, *yerga*; pero el uso no lo ha adoptado todavía.

El verbo *placer* se usa en la tercera persona del presente *place*; en la misma persona del pretérito *placia* y *plugo*; en la del futuro desiderativo *plazca* y tambien *plega* y *plegue*; en las terminaciones *ra*, *se* y *re* del futuro condicional *pluguiera*, *pluguiese* y *pluguere*.

El verbo *soler* se usa en el presente, *suelo*, y primera forma del pretérito *solia* en todas sus personas; y tambien, aunque no tanto, en las del futuro desiderativo. El pretérito *soll* es muy poco usado.

De *yacer* tenemos *yazgo*, *yazco*, *yace*, *yacia*, *yazca*, *yazga* ó *yaga* y *yaciere*.

Sin duda por no ser gratas al oído, carecen de la primera persona del presente los verbos *loar*, *incoar* y *roer*; y no se emplea *raer* en las personas de los futuros desiderativo y ejecutivo que pedirjan la concurrencia de dos *aa*, *raa*, *raamos*, *raan*. Hay en fin vários que por evitar tambien el mal sonido, ó porque en algunos tiempos y personas son de sentido anfibológico, solo se conjugan en las desinencias que principian por la letra *i*: éstos son *abolir*, *arrecirse*, *blandir*, *empedernir*, *garantir*, *manir* y algun otro.

VERBOS COMPUESTOS.

¿Qué es verbo simple y verbo compuesto?

Llámase verbo simple aquel á cuya formacion no contribuye ningun agregado de preposicion, conjuncion, etc, como *conocer*, *probar*, *poner*; y compuestos aquellos que constan del simple y de alguna otra sílaba ó palabra que se le antepone, como *desconocer*, *aprobar*, *interponer*.

Las sílabas y palabras que entran en la composicion de los verbos, son de dos especies: unas que por sí solas no tienen significacion alguna en nuestra lengua, ó teniéndola la pierden

al unirse á un verbo; y otras que la tienen y es la misma, tanto aisladas, como siendo partes componentes de un verbo. A la primera clase pertenecen *ab, abs, ad, em, per, su, in*, como en *abjurar, abstenerse, admirar, embeber, persistir, suponer, indignarse*, etc. Y á la segunda *a, con, de, entre, tras, sobre* y otras como en *aclamar, condescender, deponer, entretener, trastornar, sobrecoger*, etc., etc. No siendo por una parte objeto de la Gramática, enseñar el significado de las palabras, ni pudiéndose por otra, establecer reglas fijas para la comprensión de las diferentes preposiciones y sílabas que forman la primera parte de los verbos compuestos, pues sucede á veces que en unos verbos significan lo contrario que en otros, dejamos al uso que es el mejor maestro en esta materia, que enseñe la significacion de aquellas. Lo contrario, sobre no ser de este lugar, sería una empresa tan difícil como inútil, por la inconstancia del sentido de las expresadas sílabas ó preposiciones. *In* por ejemplo, ó *im* (antes de *p*) en unos verbos significa *en*, como en *imponer, inscribir*, y en otros equivale á *no* como *inhabilitar*. *Pro*, unas veces indica publicación, como en *proclamar*; otras que se dá impulso á algun negocio, como en *promover*; y otras dá al verbo compuesto un sentido muy contrario al que tenia el simple, como en *proscribir, protestar*. Lo mismo sucede con otras muchas sílabas ó preposiciones.

Algunos de los verbos compuestos pasan á diferente conjugacion que la correspondiente al simple, por la alteracion que este sufre, como *prohibir*, como compuesto de *pro* y *haber*; *convertir*, de *con* y *verter*.

Hay verbos que se componen de una preposición y un verbo latino, como *conducir*; otros lo son de una preposición ó partícula y un nombre, ó de una calificación, como *compaginar, ensillar, abonar*; y otros de un nombre y un verbo, como *perniquebrar, maniobrar*.

Mas téngase presente que hay tambien verbos simples que parecen compuestos, como *expulsar* que no se compone de *ex* y *pulsar* como alguno pudiera creer, sino que es simple, derivándose de *expulso*, participio irregular del verbo *expeler*.

VERBOS FRECUENTATIVOS.

¿Qué son verbos frequentativos?

Se llaman así aquellos cuyo significado denota repetición ó frecuencia de su acción, como *apedrear*, que significa la acción de tirar varias piedras unas despues de otras; *golpear* la de dar golpes sucesivos, etc., etc.

CAPÍTULO X.

DEL PARTICIPIO.

¿Qué es participio?

Participio es una parte de la oración que participa de verbo y de calificación, pues se deriva de aquel y tiene además todas las propiedades de ésta. Dividese en activo y pasivo.

¿Qué es participio activo?

Participio activo es el que significa acción, el cual termina en *ante*, si el verbo de donde nace es de la primera conjugación, como *amante*; en *ente* ó *iente*, si de la segunda ó tercera, como *mordiente*, *recurrente*; y en *or*, como *cantor*, *bebedor*, sea cual fuere la conjugación á que el verbo pertenezca.

Tanto entre los acabados en *ante*, *ente* ó *iente*, como entre los en *or*, hay unos que indican que la acción es permanente, ó de oficio ó de costumbre, como *fabricante*, *maldiciente*, *pintor*; y otros cuya acción puede considerarse como pasajera, v. gr., *palpitante*, *recurrente*, *comprador*. Algunos verbos carecen de participio activo, como *ser*, *llover*, *morir*, *soler*, *nevar*, etc. Otros tienen el acabado en *ante*, *ente*, ó *iente*, y no el en *or* como de *ir*, *venir*, *lucir*, *creer* *crecer*, etc., *yente*, *viniente*, *luciente*, *creyente*, *creciente*, etc. Otros tienen el participio en *or* y no el en *ante*, *ente*, ó *iente*, como de *torcer*, *comer*, *beber*, *vender*, *comprar*, etc., *torcedor*, *comedor*, *bebedor*, *vendedor*, *comprador*, etc. Y otros finalmente, tienen ambos, como *cantar*, *punzar*, *murmurar*, *escribir*, *roer*, que hacen sus participios, *cantante*, *cantor*,

punzante, punzador, murmurante, murmurador, es ribiente, escritor, royente, roedor.

Hay algunos verbos cuyos participios en *ante, ente ó iente* no se usan sino entrando en composicion con otra dicción, como por ejemplo *dante, habiente, haciendo, teniente y moviente*, que solo tienen uso en *poderdante, poderhabiente, sehaciente, lugarteniente, terrateniente, semoviente.*

Es de notar que son participios activos, aun los que se forman de verbos inactivos, neutros y recíprocos, segun se ha visto en los ejemplos propuestos.

Al participio activo se le acostumbra llamar muchas veces presente, porque en realidad su significación siempre lo es.

¿Qué es participio pasivo?

Llámase participio pasivo al que participando de verbo y calificación, acaba en *ado* si el verbo de donde nace es regular y pertenece á la primera conjugación, como *amado*; y en *ido* si á la segunda ó tercera, como *temido, partido*. Tambien se le llama con frecuencia *pretérito ó pasado*, porque su significación es de tal.

¿Hay participios pasivos irregulares?

Los participios que no terminan en *ado* ó en *ido*, se llaman irregulares, como *abierto* de *abrir*, *cubierto* de *cubrir*, *dicho* de *decir*, *hecho* de *hacer*, *escrito* de *escribir*, *impreso* de *imprimir*, *muerto* de *morir*, *puesto* de *poner*, *resuelto* de *resolver*, *visto* de *ver*, *vuelto* de *volver*, etc., y sus compuestos.

Los verbos que acabamos de citar, no tienen mas que un participio pasivo que es el que se ha expresado; pero hay otros verbos que tienen un participio regular y otro irregular, como se verá á continuación:

Abstraer.	Abstraído.	Abstracto.
Afijar.	Afijado.	Afijo.
Afligir.	Afligido.	Aflicto.
Ahifar.	Ahitado.	Ahito.
Atender.	Atendido.	Atento.
Bendecir.	Bendecido.	Bendito.
Circuncidar.	Circuncidado.	Circunciso.



Compeler.	Compelido.	Compulso.
Comprender.	Comprendido.	Comprenso.
Comprimir.	Comprimido.	Compreso.
Concluir.	Concluido.	Concluso.
Confesar.	Confesado.	Confeso.
Confundir.	Confundido.	Confuso.
Consumir.	Consumido.	Consunto.
Contundir.	Contundido.	Contuso.
Convencer.	Convencido.	Convicto.
Convertir.	Convertido.	Converso.
Corregir.	Corregido.	Correcto.
Corromper.	Corrompido.	Corrupto.
Despertar.	Despertado.	Despierto.
Dispartar.	Dispartado.	Dispierto.
Difundir.	Difundido.	Difuso.
Dividir.	Dividido.	Diviso.
Elegir.	Elegido.	Electo.
Enjugar.	Enjugado.	Enjuto.
Excluir.	Excluido.	Excluso.
Eximir.	Eximido.	Exento.
Expeler.	Expelido.	Expulso.
Expresar.	Expresado.	Expreso.
Extender.	Extendido.	Extenso.
Extinguir.	Extinguido.	Extinto.
Fijar.	Fijado.	Fijo.
Freir.	Freido.	Frito.
Hartar.	Hartado.	Harto.
Incluir.	Incluido.	Incluso.
Incurrir.	Incurrido.	Incurso.
Infundir.	Infundido.	Infuso.
Injerir.	Injerido.	injerto.
Insertar.	Insertado.	Inserto.
Invertir.	Invertido.	Inverso.
Juntar.	Juntado.	Junto.
Maldecir.	Maldecido.	Maldito.
Manifestar.	Manifestado.	Manifiesto.
Oprimir.	Oprimido.	Opreso.
Poseer.	Poseido.	Poseso.
Prender.	Prendido.	Preso.
Pre-umir.	Presumido.	Presunto.
Pretender.	Pretendido.	Pretenso.
Propender.	Propendido.	Propenso.
Prostituir.	Prostituido.	Prostituto.
Proveer.	Proveido.	Provisto.
Recluir.	Recluido.	Recluso.
Romper.	Rompido.	Roto.

Salpresar.	Salpresado.	Salpreso.
Salvar.	Salvado.	Salvo.
Sepelir. (ant. ^o).	Sepelido (ant. ^o).	Sepulto.
Sepultar.	Sepultado.	Sepulto.
Soltar.	Soltado.	Suelto.
Sujetar.	Sujetado.	Sujeto.
Suprimir.	Suprimido.	Supreso.
Suspender.	Suspendido.	Suspenseo.
Sustituir.	Sustituido.	Sustituto.
Teñir.	Teñido.	Tinto.
Torcer.	Torcido.	Tuerto.

Estos participios irregulares (exceptuando *frito*, *preso*, *provisto* y *roto*) tienen uso como calificaciones solamente, pero los demás, esto es, los regulares y los cuatro irregulares dichos, como tales participios; y algunos de ellos como calificaciones también; esto es, aquéllos acompañando á un nombre expreso ó suplido ó en el género neutro, como *hombre preso*, *alcalde electo*; *plaza provista*; *alambre tuerto*; *pescado frito*; *plato roto*, etc.; y estos cuando van regidos del verbo *haber*, en cualquiera de sus tiempos ó modos, como *haber despertado*; *había elegido*; *habrá prendido*, etc. Precediendo el verbo *estar* ó el *quedar*, se emplea el participio regular en unos verbos, y el irregular en otros, v. gr. *Juan está confeso* (no confesado). *Estoy harto* (no hartado). *Mi corazón queda oprimido* (no opreso). *Tal destino está suprimido* (no supreso). *Tal regla quedó sustituida* (no sustituta) *por tal otra*. *Fulano está prostituido* (no prostituto). *Zutano queda preso* (no prendido). A veces precediendo los dichos verbos *estar* y *quedar*, se emplea ya el participio regular ya el irregular de un mismo verbo; pero no indistintamente, sino según el significado de la oración, v. gr. *Fulano está ó queda convencido*. *Fulano está ó queda convicto*. *Zutano está ó queda confesado*. *Zutano está ó queda confeso*. *El mandato está expresado*. *El mandato está expreso*. Cuando se usa del verbo *ser* precediendo al participio, y este no ha de calificar al nominativo de aquel, se empleará el participio regular, v. gr. *Juan es afligido por Pedro*; *Antonio fue confundido por Diego*; *Francisco será convertido por Andrés*; *El libro será concluido por su autor*; *El escrito era corregido por tu amigo*, etc., etc.

El participio tiene número singular y plural, y géneros masculino y femenino, v. gr. *Dios es amado por mí*; *La Virgen*

será siempre venerada por los cristianos; Los buenos libros son buscados; Las páginas de un mal libro son leídas con disgusto Las palabras *amado, venerada, buscados y leídas*, son participios pasivos de los verbos *amar, venerar, buscar y leer*.

En algunos participios ocurre la anomalía de que siendo activos significan pasivos, como *doliente* que indica no lo que duele, sino la persona á quien le duele, y otros muchos que son pasivos, manifiestan accion en varias locuciones, como *recatado* que significa el que tiene recato; *instruido* el que tiene instruccion; *fingido* el que finge; *callado* el que calla; *parecido* el que se parece; *atrevido* el que se atreve, etc., etc.

El participio admite la misma declinacion que la calificacion.

CAPITULO XI.

DEL ADVERBIO.

¿Qué es adverbio?

El adverbio es una parte de la oracion que modifica la significacion del verbo, nombre, calificacion ó participio á que se refiere, sin uno de los cuales, tácito ó expreso, no puede existir.

Fulano hace mal en comer tarde. Mal es un adverbio que modifica la significacion de *hace*; y *tarde* es otro que lo verifica asimismo con *comer*. ¿*Quieres venir á paseo? Sí; sí* es un adverbio que modifica la significacion de *quiero*, que se suple en la contestacion *Sí quiero*. *Juan es mas hombre, aunque menos ilustrado que Pedro. Mas y menos* son dos adverbios que modifican á *hombre é ilustrado*. *Está bien hecho. Bien* modifica al participio *hecho*.

Hay adverbios que admiten el artículo *lo*, v. gr. *Lo cerca ó lo lejos que estamos; lo bien ó lo mal que haces, lo mucho ó lo poco que me quieres; lo tarde ó lo temprano que fué; y por este orden lo mas, lo menos; lo peor, lo mejor; lo arriba, lo abajo; lo buenamente, lo inútilmente, etc., etc.* Esto pudiera dar márgen á que alguno creyese que esta clase de adverbios es declinable, puesto que se puede decir: *Lo bien que me hallo, de lo bien que me sirves; á lo bien ó para lo bien que te has portado; en lo bien que lo has hecho; sobre lo*

bien que se portó, etc., etc.; pero á poco que estudiemos sobre ello advertiremos que, si bien se presenta con la forma de la declinacion, no es en manera alguna declinable, puesto que *lo bien* por ejemplo, cuya forma es la de nominativo ó la de acusativo nunca puede hallarse en una locucion representando ninguno de estos casos, pues no puede decirse *lo bien es útil*; ni *premiaré lo bien*. Estará bien dicho *premiaré lo bien que trabajas*, y en este caso no podemos decir que *lo bien* está en acusativo, sino que lo está toda la segunda oracion *lo bien que trabajas*. El no ser declinables los adverbios que llevan dicho artículo, es porque este no se refiere á aquel, segun vamos á ver. *Lo cerca que estamos*; *lo bien hecho*; *lo bien que trabajes*; aquí vemos que el artículo *lo* se refiere al relativo *que*, y no á los adverbios á que vá unido, pues equivale á decir *lo que estamos cerca*; *lo hecho bien*; *lo que trabajes bien*.

¿Cuántas clases hay de adverbios?

Segun la significacion del adverbio, pertenecerá á una de las siguientes clases en que se divide: de lugar, de tiempo, de modo, de cantidad, de comparacion, de orden, de excepcion, de afirmacion, de negacion y de duda.

¿Qué es adverbio de lugar?

El que indica el lugar en que sucede ó puede suceder alguna cosa. Tales son *ahí*, *aquí*, *allí*, *acá*, *allá*, *acullá*, *cerca*, *lejos*, *donde*, *adonde*, *frente*, *enfrente*, *dentro*, *adentro*, *fuera*, *afuera*, *arriba*, *abajo*, *debajo*, *delante*, *adelante*, *atrás*, *detrás*, *encima*, *junto*.

¿Qué son adverbios de tiempo?

Adverbios de tiempo, son los que indican el tiempo en que se verifica lo que significa el verbo á que se juntan, v. gr. *Hoy*, *ayer*, *anteayer*, *mañana*, *ahora*, *luego*, *antes*, *despues*, *tarde*, *temprano*, *pronto*, *presto*, *siempre*, *nunca*, *jamás*, *ya*, *mientras*, *aun*, *todavía*, *hogaño*, *antaño*, *cuando*.

¿Qué son adverbios de modo?

Adverbios de modo, son los que significan cómo sucede lo que el verbo significa. Tales son, *como*, *bien*,

mal, cual, asi, quedo, recio, duro, alto, bajo, despacio, aprisa, conforme, adrede, aposta, buenamente, malamente, y muchos de los acabados en mente.

¿Qué son adverbios de cantidad?

Adverbios de cantidad son los que la denotan, como *mucho, poco, muy, casi, apenas, harto, bastante, tan, tanto, cuan, cuanto, nada, mas, menos.*

¿Qué son adverbios de comparacion?

Adverbios de comparacion son los que se emplean para comparar. Tales son *mejor, peor, mas, menos, tan, tanto, cuanto.*

Aunque estos cinco últimos son tambien adverbios de cantidad, comose ha visto, se distinguen por el sentido que llevan. Son de cantidad en estos ejemplos: *cuatro mas siete; ocho menos dos; Juan es tan rico, que no sabe lo que tiene; Tanto habla que cansa al que le escucha; ¡Cuan bueno es Fulano! ¡Cuánto te quiero!* Son comparativos en estos otros: *Mas ingenioso es Antonio que Pedro; Menos malo es eso que lo otro; Diego es tan rico como Francisco; Tanto vales cuanto tienes.*

¿Qué son adverbios de orden?

Adverbios de orden son los que lo denotan, como *primeramente, últimamente, sucesivamente, finalmente.*

¿Qué son adverbios de excepcion?

Adverbios de excepcion son los que la significan, como *excepto, salvo, menos.*

¿Qué son adverbios de afirmacion?

Adverbios de afirmacion son los que afirman, como *si, bien, cierto, ciertamente, verdaderamente, tambien.*

¿Qué son adverbios de negacion?

Adverbios de negacion son los que niegan, como *no, ni, nunca, jamás, tampoco.*

¿Qué son adverbios de duda?

Adverbios de duda son los que la significan, como *quizá, acaso, si.* Este adverbio se distingue fácilmente del de afirmacion en el sentido de la oracion, v. gr. *Si habrá llegado fulano; Si ha llegado.* El primer *si*, es de duda, y el segundo de afirmacion.

Los adverbios de lugar *aquí, allí, acá, allá*, no pueden usarse indistintamente, pues los dos primeros significan un lugar mas circunscrito que los segundos. Se dice bien *vente mas acá*, y no *mas aquí; una casa mas allá* y no *mas allí*.

Con el adverbio *jamás* ocurre la anomalía de que significando *nunca*, denota todo lo contrario cuando vá precedido de *siempre*; pues *siempre jamas* quiere decir *perpétuamente ó para siempre*.

Otra anomalía se observa con el adverbio de negacion *no*, que algunas veces sirve de afirmacion, v. gr. *Mas vale la actividad que no la pereza*. En otras ocasiones la oracion es negativa careciendo de adverbios de negacion, v. gr. *En mi vida he visto á tal hombre*, lo cual quiere decir que no lo he visto jamás. Tambien sucede que dos negaciones que al parecer debian afirmar como sucede en otros idiomas, en castellano afirman mas la negacion, esto es, niegan tanto ó mas que una, v. gr. *No dices nada ó nada dices; no ha venido nadie ó nadie ha venido*; pero como se observa en estos ejemplos, ambas negaciones han de ir separadas por el verbo, y la primera de ellas ha de ser el *no*. Exceptúase únicamente el caso, de que este adverbio preceda á la preposicion *sin* (negativa) en cuyo caso afirman, v. gr. *No sin pena lo he visto marchar*; esto es, *con pena*.

Los adverbios acabados en *mente* son derivados de calificaciones, ó mas bien son compuestos de una calificacion en el género femenino y la voz *mente*, sin que por esto se crea que de todas aquellas se puedan formar adverbios, pues el uso no lo permite. Tanto estos adverbios, como muchos de los otros, admiten el grado de comparativos y superlativos, precediéndoles para aquellos los adverbios de comparacion *mas, menos* y *tan*, y para estos el de cantidad *muy*; como *mas cerca; menos lejos; tan temprano como ayer; muy cerca; muy lejos; muy temprano*. En algunos de los acabados en *mente* se forma el superlativo de igual modo que en las calificaciones; esto es, formando el superlativo de la calificacion en género femenino, y añadiendo la terminacion *mente*, como *ligerísimamente, facilísimamente*. Cuando ocurre ir juntos dos ó mas adverbios de esta terminacion, solo se pone esta en el último, v. gr. *César escribió clara, concisa y elegantemente*; en lugar de decir, *claramente, concisamente* y *ele-*

ganmente, lo cual seria demasiado monòtono é ingrato al oido.

Hemos visto que entre los adverbios hay algunos que tambien son calificaciones segun el oficio que hagan en la oracion. Tales son *claro, duro, bajo, alto, etc.* Son calificaciones cuando califican á un nombre expreso ó suplido, como *dia claro; ¿Qué opinas acerca de ese pan? Que está duro; Ese es un hombre bajo; alto puesto ocupa Fulano.* Y serán adverbios en otro cualquier caso, exceptuando el de ir en el género neutro precediéndoles por consiguiente el artículo *lo*, v. gr. *Yo veo claro en eso; Dele V. duro* (por péguete V. fuerte) *me habló bajo ó alto.*

Hay algunos adverbios que tienen el diminutivo, como *cerquita, lejitos, tempranito, tardecito, despacito, prontito, aprisita, bajito, altito*; pero el uso no admite aumentativos.

¿Qué son modos adverbiales?

La reunion de dos ó mas palabras que juntas tienen significacion de adverbio.

Tales son entre otras muchas, á *duras penas, á hurtadillas, á sabiendas, á oscuras, á ojos vistas, al revés, por el contrario, con todo, desde luego, de golpe, de repente, á diestro y siniestro, á la buena de Dios, en efecto, entre dos luces, á las primeras de cambio, sin mas ni mas, etc., etc.*

Por último, son de uso frecuente en castellano algunos adverbios y modos adverbiales latinos, como *interin, ó en el interin, gratis, máxime, ítem, inclusive, á priori, á posteriori, exproreso*; y aun otras locuciones que sin ser en su origen de naturaleza adverbial, la adquirieron al pasar á nuestra lengua; como *ipso facto, cállamo currente, etc.*

CAPITULO XII.

DE LA PREPOSICION.

¿Qué es preposicion?

Preposicion es una parte indeclinable de la oracion

que se antepone á otras para relacionarlas con las que les preceden.

Las preposiciones son de dos clases: la primera comprende aquellas que por sí solas no tienen significacion ni uso, sino es entrando en composicion con otras partes de la oracion, y de ella no trataremos por no ser de utilidad al estudio de la Gramática. La otra es la que comprende las preposiciones que pueden ir solas anteponiéndose á verbos, nombres, etc., sin que esto obste á que tambien puedan entrar á formar parte de algunas palabras compuestas. Esta es la única clase de preposiciones que se consideran en este capítulo.

El uso de las preposiciones es muy esencial en nuestra lengua para especificar los casos de la declinacion, segun hemos visto en el capítulo primero, lo cual no es necesario en otros idiomas, como el latin, en que aquellos se distinguen unos de otros por su distinta terminacion en cada caso. Pero no se emplean solamente para este objeto, sino tambien para establecer la debida relacion entre el significado de una palabra cualquiera, y la que, ó las que le sirven de complemento, v. gr. *Voy á paseo; salgo de casa; vivo con mis hermanos; hombre sin tacha; fácil de hacer; á propósito para tal cosa; esculpido en bronce; la soga tras del caldero; tratar sobre tal materia, etc., etc.*

Estas preposiciones son las siguientes: *á, ante, bajo, cabe, con, contra, de, desde, en, entre, hácia, hasta, para, por, segun, sin, so, sobre y tras.*

Seria demasiado prolijo, y acaso imposible, explicar todos los casos en que puede entrar cada una de estas preposiciones por variar el infinito el número de complementos que una idea puede tener. Esto se comprenderá fácilmente poniendo por ejemplo el verbo *hacer* y varios de los complementos que pueden unírsele para no dejar vacia su significacion, y veremos que estos admiten todas las preposiciones, v. gr. *Hacer á pluma y á pelo; hacer ante testigos una cosa; hacer bajo secreto tal cosa; hacer cabe su amigo una obra; hacer con la pluma lo que quiere; hacer contra Fulano lo que pueda; hacer de su capa un sayo; hacer des-*

de tal fecha tal cosa; hacer en su casa lo que quiere; hacer entre sus amigos tal papel; hacer hasta de bañil; hacer para sí ó para otro; hacer por alguno; hacer segun las circunstancias; hacer sin fino; hacer so pena de tal cosa; hacer sobre una materia lo que se pueda; hacer tras la cortina tal cosa. Y sucediendo lo mismo con un inmenso número de verbos de distintas significaciones, y que por consiguiente, requieren distintos complementos, y considerando que además del verbo son varias las partes de la oracion que pueden relacionarse de mil modos diversos con otras por medio de preposiciones, se concebirá la imposibilidad de establecer reglas sobre su uso, y hasta de explicar el significado de cada una de ellas en todos los casos en que pueden jugar. Así es que nos contentaremos con poner ejemplos de algunos modos de emplearlas.

A.

Amar á Dios; dar á alguno una cosa; andar á pié; prestar á interés; ir á paseo; ir de una parte á otra; estar á oscuras; presentarse en una parte á tal hora, ó de tal á tal hora; estar á prueba; á voz en grito; á diestro y siniestro; á fè de hombre de bien; vestir á la moda; vivir á expensas de otro; para tal fecha á mas tardar; poder á duras penas; ir á leer; pintar á la aguada; estar á pérdidas y á ganancias; ponerse á morir; oír á media voz; á mayor abundamiento; ir á la ligera; á tal padre, tal hijo; levantarse á media noche; costar á tanto una cosa; llegar á tal allura; tocar á tanto en la reparticion; marchar cuatro á cuatro; á Poniente ó á Levante; apostar á que se ha de hacer tal cosa; ver á sangre fria; á manos de un asesino; andar á bofetones; estar á lo que salga; á manera de tal cosa; de cuatro á seis van dos; pasar con agua á los tobillos; á no verlo me quedaria en duda.

ANTE.

Ante testigos; ante todas cosas.

BAJO.

Estar bajo las órdenes de otro; descansar bajo techado; tantos grados bajo cero; bajo tal pena.

CABE.

Solo se usa en verso, y su significado es *junto á: Cabe ti*; esto es, junto á tí.

CON.

Pasear con un amigo; pegar con un palo; hacer una cosa con afición; con l. do; con quedarte sin dormir nada adelantas; pan con queso; marchar con sollura.

CONTRA.

Un ejército contra otro; Juan está en contra de Pedro; eso se ha hecho contra mi opinión; lo amargo es contra las lombrices; tropezar contra un poste; contra mas se le dice peor lo hace.

DE.

La casa de Joaquin; cajon de madera; de menos nos hizo Dios; de vez en cuando; de hora en hora; nada hay de lo dicho; me dá lástima de oírte; tengo compasion de los pobres; de aquí allí, no hay mucha distancia; de todos modos haré lo que he dicho; ese traje es de moda; mas de cuatro quisieran eso; de hoy mas, ya sabremos lo que hacer; de donde infero; un vaso de agua; caer de cabeza; nacer de pié; está enfermo de calenturas; le dieron de bofetones; dibujo de pluma; salir de casa; disfrazado de turco; levantarse muy de mañana; tal fruta es buena de comer; se me fué de las manos; tiempo de revueltas; la ciudad de Cádiz; loco de contento; de intento; de V. para mí; de no hacerlo así; el tunante de Pedro me ha engañado; el picaro del gato se lo ha comido; ¡Infeliz de Juan!

DESDE.

Desde hoy; desde aquí hasta ahí; desde tal época.

EN.

Estar en cama; el libro está en la mesa; en comiendo saldremos; en idas y venidas se pasa el tiempo; de vez en cuando; pasear en coche; cambiar en plata; grabar en acero; forrado en seda; machacar en frío, sermon en desierto; hablar en francés; tener en cuenta; caer en gracia; metido en sí (reservado); disuelto en agua; estar en regla;

lo haré en brêbe; en resúmen; en la primavera; en paz; en camisa; en cueros; montar en pelo; quedar en seco; no hay inconveniente en eso, ó en conceder tal cosa; comerciar en lanas.

ENTRE.

Entre hoy y mañana: entre V. y yo no hay cuestion; entre dos luces; entre si uno hace esto ó hace lo otro, se pasa el tiempo; entre blanco y ceniciento; entre merced y señoría; meter una alhaja entre algodones; escojer entre esto y lo otro; hacer una cosa entre tantas personas; (hacerla todas ellas en union). Yo dije entre mi tal cosa.

HÁCIA.

Voy hácia tal parte; hácia media noche; el nublado viene de hácia tal parte.

HASTA.

Desde aquí hasta ahí; hasta que me fastidies no parará; hasta tuimada has de ser; te lo prometo hasta la muerte; voy hasta tal parte; hasta concluir no lo dejes; puedo darte hasta tal cantidad.

PARA.

Quiero esto para Dionisio; esto sirve para hacer tal cosa; para eso, mas vale que no te incomodes; para hecho está mejor que para dicho; salió para Barcelona; carta para el correo; esto queda aquí para componerlo; es útil para militar; para la tarde tendrás hecha tal cosa; para el tiempo que has tardado no lo has hecho mal; está para llover; mi afecto para con V.

POR.

El libro es leído por Federico; ir por lana y salir trasquilado; tanto por ciento; tengo por seguro; dos por cuatro; no lo he comprado por ser caro; dimelo por tu vida; por culpa de Fulano ha quedado eso sin concluirse; hacer una cosa por otra; por Dios, no digas eso; voy por tierra; mandaré ese encargo por el tren de mercancías; lo mandaré por Sevilla; lo mandaré por Antonio; huevos pasados por agua; por lo pronto no puedo; por tarde que lo hagas llegará el plazo; por el día no puedo descansar; por tí haría cualquier cosa; por fin ya se hizo tal cosa; he ido por agua (á traerla); trabaja por tanta cantidad mensual; Juan vino por la niña (á llevársela); cambiar una cosa por

otra; andar por las ramas; pasar por todo; mirar por un cristal (al través del cristal); por eso que he comprado me han llevado cuatro duros; por no verle daría cualquier cosa; por Jacinto (según su opinión) no se haría tal cosa; por bueno que sea no lo quiero; por tres veces te lo he dicho; por cuaresma hace siempre frío; lo tengo por hombre hourado; por muchas penas que tengas, no tendrás tantas como yo; voy á Cadiz por cuatro meses; se casó por poderes; lo hará por fuerza; hombre prevenido vale por dos; la carta está por escribir; la tomó por esposa; por entre unas matas; etc., etc.

SEGUN.

Según Fulano ó según su opinión.

SIN.

Sin tí no puedo hacerlo; callejón sin salida; trabajo sin descansar; sin dinero no puede hacerse; había tales y cuales cosas, sin otras que no menciono.

SO.

Solo se usa con los nombres pena, color, pretexto y capa, v. gr. So pena de prisión no harás tal cosa; so pretexto de pariente obraba con demasiada confianza; so capa de hombre de bien se presentó siendo un malvado; so color de tal cosa hizo tal otra..

SOBRE.

El libro está sobre la mesa; sobre gustos nada hay escrito; sobre ser culpable no se ruboriza; la cuestión fué sobre si era claro ú oscuro; Fulano tendrá sobre cincuenta años; eso se trató de sobre mesa; prestar sobre alhujas; él obra sobre seguro; el ejército está sobre el enemigo; siempre hay que estar sobre Fulano para que haga tal cosa; Fulano está muy sobre sí.

TRAS.

La soga tras el caldero; la justicia fué tras el ladrón; estaba escondido tras la puerta; tras que todo lo alborota se hace el inocente.

CAPITULO XIII.

DE LA CONJUNCION.

¿Qué es conjunción?

Conjunción es una parte de la oracion que sirve para enlazar las palabras y las oraciones unas con otras; y se dividen en copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, finales é ilativas.

¿Qué son modos conjuncionales?

Son aquellos cuya significacion es de conjuncion, pero que se expresan con dos ó mas palabras, v. gr. *Bien que, mas que, puesto que, como quiera que, con tal que, etc.*, etc.

CONJUNCIONES COPULATIVAS.

¿Qué son conjunciones copulativas.

Son las que simplemente unen unas palabras con otras y las oraciones entre sí; pero sin ninguna otra circunstancia. Tales son *y, e, ni, que*.

Y. E.

El oficio de estas dos conjunciones es unir afirmativamente las palabras y oraciones, v. gr. *Tú y yo haremos tal cosa; Antonio escribió una carta, y en seguida la mandó echar al correo; Diego sostuvo á Francisco é hizo todo lo posible por evitar su caída; padre é hijo fueron juntos; Pedro estaba pensativo é irritado*. Estos ejemplos demuestran que la conjuncion *e* suple á la *y*, siempre que la palabra que le sigue empieza por *i* ó por *hi*, pero no tiene lugar esta sustitucion cuando la primera letra de dicha palabra es *y*, v. gr. *El y yo; me dolía la cabeza y ya no veía las letras*.

Tampoco se usa de la *e* cuando la cláusula es interrogativa y empieza por la conjuncion, v. gr. *¿Y Fulano?*

Cuando son vários los vocablos ú oraciones que deben ser enlazados por la conjuncion *y*, solo se pone esta precediendo al

último, v. gr. *Juan se sentó, escribió una carta, la cerró, se levantó, y la mandó echar al correo.* Otras veces se suprime completamente la conjunción, dando así cierta gracia y energía á la locución; v. gr. *Manuel es sábio, rico, ilustre, bondadoso.* Otras por el contrario se repiten en cada vocablo ú oración, y le dá mayor fuerza; v. gr. *Le expliqué la lección una y dos y tres y cuatro veces, y no la comprendió; no puedes negar que ibas con Juan y con Pedro y con Diego y con Antonio.*

Hay ocasiones en que la conjunción *y* dá principio, y por consiguiente, no tiene en tales casos, al parecer, oficios de conjunción, pues no enlaza ni une palabras ni oraciones; pero sí une dicha oración con otra que está en el pensamiento y aun no se ha expresado, v. gr. *¿Y dejas Pastor Santo, tu grey en este valle hondo, oscuro!* (F. Luis de Leon).

NI.

Esta conjunción sirve para enlazar negativamente las palabras y oraciones. Se emplea generalmente cuando estas empiezan, ó por el adverbio de negación *no*, ó por la misma conjunción *ni*: *No quiero que vayas tú ni Antonio; ni tú ni Antonio han de ir.* Algunas veces, sin embargo, no es así; como cuando se dice: *¿Te hablé yo ni te ví? A grandes ni á pequeños quiero ver.*

Cuando son varias las cláusulas que deben entazarse, se pone en todas ellas la conjunción *ni*, aunque en la primera de ellas puede excusarse; v. gr. *No han ganado premio Juan, ni Antonio, ni Diego, ni Francisco.*

QUE.

Esta conjunción, jamás debe confundirse con el pronombre *que*; y para distinguir cuando es una ú otra parte de la oración, se tendrá presente que es pronombre, cuando se usa en equivalencia de *el cual* ó *la cual*; v. gr. *El hombre que es laborioso, se hace digno del aprecio de sus semejantes* Y es conjunción en los demás casos; v. gr. *Piensa el ladrón que todos son de su condición.*

Hay ocasiones en que esta conjunción equivale á *porque*; v. gr. *No trabajes demasiado, que todo extremo es malo.*

También se usa en equivalencia de *ya*; v. gr. *Que vayas por este camino, que vayas por el otro, saldrás al fin lo deseado.*

Otras veces sustituye á la conjuncion *y*, v. gr. *Quero esto, que no lo otro.*

Frecuentemente se omite esta conjuncion; pero no en todos los casos, y para ello no hay mas regla que el uso, v. gr. *Vayas por este camino, vayas por el otro, saldrás al punto deseado; Antonio mandó se hiciese tal cosa, en lugar de que se hiciese tal cosa; mas no por eso está mas perfecta esta locucion que aquella ni viceversa.*

CONJUNCIONES DISYUNTIVAS.

¿Qué son conjunciones disyuntivas?

Estas son las que se usan para unir palabras ú oraciones que expresan diferencia, separacion ó alternativa. Tales son *o, u, ora, ahora, ya, bien.*

Aunque estos tres últimos son abverbios, se distinguen de cuando son conjunciones, en que tienen una significacion por sí solos; v. gr. *Lo hizo ya; voy ahora; trabaja bien;* pero no sucede así cuando son conjunciones; v. gr. *Ya hagas esto, ya lo otro, vas desacertado; bien leas, ó bien escribas, no puedes estar quieto; ahora en una cosa, ahora en otra, siempre está ocupado; ora con la pluma, ora con la espada, siempre es admirable.*

De las conjunciones *ou* diremos, que ésta reemplaza á aquella cuando la palabra á que ha de preceder empieza por *o*, ó por *ho*; v. gr., *siete u ocho, mujer u hombre.*

CONJUNCIONES ADVERSATIVAS.

¿Qué son conjunciones adversativas?

Son las que expresan oposicion ó contrariedad entre las dos partes que enlaza; y son: *mas, pero, aunque, antes, sino, siquiera,* y los modos conjuncionales *antes bien, bien que, mas que, sin embargo, á pesar de, con todo eso, etc., etc.,* v. gr. *Deseo pasear, mas no puedo; eso no es así, antes bien es de tal otra manera.*

CONJUNCIONES CONDICIONALES.

¿Qué son conjunciones condicionales?

Son las que imprimen al sentido de la oracion una

condición. Tales son: *si, como,* y los modos conjuncionales *con tal que, siempre que, dado que, ya que,* etc., v. gr. *Si salieras á paseo, estarías mas robusto; con tal que me pagues trabajaré; siempre que hagas tal cosa, te daré tal otra: ya que lo sientas no lo digas.*

A veces la conjunción *si* no expresa condición, sino duda, por lo que en este caso debe llamarse dubitativa; v. gr. *Si vendrá mi hermano hoy?*

CONJUNCIONES CAUSALES.

¿Qué son conjunciones causales?

Estas son las que se emplean para expresar la causa ó motivo de alguna cosa. Tales son; *porque, pues,* y los modos conjuncionales *pues que, puesto que;* v. gr. *No hagas tal cosa, porque te sucederá tal otra; no te detengas, pues ya es llegada la hora de partir; trabaja todo lo que puedas, pues que, ó puesto que lo necesitas.*

CONJUNCIONES CONTINUATIVAS.

¿Qué son conjunciones continuativas?

Son las que se emplean para continuar la oración, y son: *pues* y los modos conjuncionales *así que, puesto que, supuesto que;* v. gr. *Diremos pues que esa ha sido la causa; así que, con arreglo á la ley tal, debe suceder tal cosa; puesto que eres rico, debes hacer limosnas; supuesto que no ocurre novedad, me retiro.*

La conjunción *pues*, como hemos visto, es unas veces *casual* y otras *continuativa*; mas adelante veremos que tambien puede ser *ilativa*, y aun adverbio; v. gr. *¿Con qué se ha marchado? Pues.* Lo mismo sucede con otras varias conjunciones y modos conjuncionales, pues segun el sentido de la oración ó el tono con que se dicen, así pertenecen á una ó á otra clase de conjunciones.

CONJUNCIONES FINALES.

¿Qué son conjunciones finales?

Son las que preceden á una oracion que explica el fin ú objeto de otra ú otras oraciones. Tales son *porque*, y los modos conjuncionales *para que*, y *á fin de que*; v. gr. *Hago todo lo posible porque, ó para que, ó á fin de que suceda tal cosa.*

CONJUNCIONES ILATIVAS.

¿Qué son conjunciones ilativas?

Llámanse así las que sirven para enunciar una consecuencia ó una deducción natural de lo que ya se ha dicho; y son: *conque*, *luego*, *pues*, y los modos conjuncionales *por consiguiente*, *por lo tanto*, etc., etc., v. gr. *V. ha dicho tal cosa, con que entonces sucede tal otra; Antonio es poderoso, luego puede hacer mucho bien; el niño se niega á estudiar, pues ya lo sentirá mas adelante; Juan es laborioso, por consiguiente ó por lo tanto sacará el fruto.*

CAPÍTULO XIV.

DE LA INTERJECCION.

¿Qué es interjeccion?

Se llama interjeccion á la parte de la oracion que sirve para expresar breve y enérgicamente, ó con vehemencia, los afectos del ánimo exaltado repentinamente por un acontecimiento inesperado.

En tal concepto, son muchas las interjecciones, pues lo son todas aquellas palabras que pronunciamos casi siempre indeliberadamente, y que salen como escapadas de nuestra boca, á impulso de la sorpresa de nuestro ánimo afectado ya por la alegría, ya por el dolor, ya por el terror, ya por la admiracion, ya por la ira, etc., etc.

Tales son entre otras *Ah*, *ay*, *oh*, *diablo*, *caramba*, *bah*, *hola*, *ojalá*, *ca*, *sus*, *uf*, *tate*, *zape*, *anda*, *vamos*, *calle*, *sopla*, *chito*, *oiga*, *toma*, *diantre*, *porra*, *ca*, *puf*, etc., etc.

Vr. gr. *¡Ah qué desgracia!* *¡Ay!* (suspirando) *¡Oh, eso es horrible!*

Diablo, yo no esperaba eso; Caramba que ya estoy aburrido; Bah, eso es falso; Ca, V. se equivoca; Puf, qué mal olor; Porra, eso es insufrible; Toma, eso ya lo sabía yo; Calle, ese es aquel sugeto de quien V. me habló; etc., etc.

Como se vé en estos ejemplos hay algunas palabras que usadas así, son tales interjecciones, y que en otro sentido no lo son; v. gr. *Diablo, calle, vamos, sopla, toma, etc.*, son, el primero nombre y los demás verbos cuando se dice: *el diablo es enemigo de la verdad; vamos á paseo, el viento sopla, etc.*; pero son interjecciones cuando no se usan con su propia significacion, sino del modo que indican los ejemplos anteriores á estos.

CAPITULO XV.

DE LAS FIGURAS DE DICCION.

¿Qué son figuras de diction?

Llámanse así aquellas licencias que el uso ha introducido, ya formando de dos ó mas palabras una sola con alteracion ó sin ella, ya trastornando la colocacion de algunas letras en algun vocablo, ya suprimiendo ó ya añadiendo alguna letra ó sílaba al principio, medio ó fin de alguna diction.

¿Cuáles son las figuras de diction?

Bajo el nombre genérico *metaplasmo*, se comprenden todas estas figuras que son: *metátesis, contraccion, aféresis, sincopa, apócope, prótesis, epéntesis* y *parágoce*, en el bien entendido, que no es permitido usarlas en las voces en que los buenos hablistas no lo han autorizado.

¿Qué es metátesis?

Llámanse *metátesis* aquella figura por la cual se altera el orden de las letras en una palabra; v. gr., *cantilena* por *cantinelá*, *gonce* por *gozne*, *crocodilo* por *cocodrilo*.

¿Qué es contraccion?

Contraccion es la que se comete formando una palabra de dos y omitiendo la vocal en que termina la pri-

mera de ellas, como *del* por *de el*; *esotro*, *estotra* por *eso otro ó ese otro y esta otra*.

¿Qué es aféresis?

Aféresis es la figura por la cual se omite la letra ó sílaba con que principia la palabra, v. gr., *naguas* por *enaguas*.

¿Qué es síncopa?

Síncopa es la que permite quitar una letra ó sílaba del medio de la palabra, v. gr., *cornado* por *coronado*; *navidad* por *natividad*.

¿Qué es apócope?

Apócope se comete cuando al fin del vocablo se suprime alguna letra ó sílaba; v. gr., *gran* por *grande*; *nin-gun* por *ninguno*..

¿Qué es prótesis?

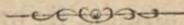
Prótesis es aquella por la cual se añade una letra ó sílaba al principio de la palabra, v. gr., *aplanchar* por *planchar*; *aqueste* por *este*.

¿Qué es epéntesis?

Epéntesis es la figura que permite intercalar una letra en medio de la dición; como *corónica* por *crónica*.

¿Qué es parágoxe?

Parágoxe por último, es la que se comete añadiendo una letra al fin de la palabra; v. gr., *felice* por *feliz*; *infelice* por *infeliz*.



PARTE SEGUNDA.

DE LA SINTÁXIS.

CAPITULO I.

¿Qué es sintáxis?

Sintáxis es el conjunto de las reglas que establecen el orden y dependencia que las palabras deben tener entre sí para formar la oracion.

¿Qué division se hace de la sintáxis?

Dividese en *regular* y *figurada*.

¿Qué es sintáxis regular?

La que exige rigorosamente el empleo de las reglas gramaticales sin sobra ni falta de palabras, y que guarden el debido orden que les corresponde. Esto es, que el nombre preceda á la calificacion, el nominativo al verbo y éste al acusativo; es decir, que la palabra regente preceda á la regida, y que cuando hayan de expresarse dos ó mas cosas, una de las cuales deba ó merezca ocupar puesto preferente respecto de la otra, ya por orden numérico, ya por cronológico, ya por dignidad, etc., no se altere este orden, v. gr., *Padre é hijo, marido y mujer, derecha é izquierda*, y no *hijo y padre, mujer y marido, izquierda y derecha*.

¿Qué es sintáxis figurada?

Sintáxis figurada es la que para mayor elegancia y energia del lenguaje permite ciertas licencias que se llaman figuras, por las cuales se altera este orden, no caprichosa ni arbitrariamente, sino guardando ciertas reglas imprescindibles.

Muy lejos de recomendar el uso de la sintáxis regular, di-

remos que rara vez se vé usada, y eso no en períodos muy largos, pues sería insostenible el lenguaje á no privarle de la gallardía, gracia y armonia que solo puede prestarle la sintáxis figurada.

¿Cuántas partes contiene la sintáxis no figurada?

Las reglas de la sintáxis no figurada se reducen á tres capítulos que son, *concordancia, régimen y construcción.*

CAPITULO II.

DE LA CONCORDANCIA.

¿Qué es concordancia?

Llámase concordancia á la correspondencia que entre sí deben guardar las partes declinables de la oración y el verbo.

¿Qué exige esta correspondencia?

Que el artículo, el nombre, la calificación, el pronombre y el participio, concierten entre sí en género y número, como tambien el relativo con su antecedente; y que el nominativo concierte con el verbo en número y persona, v. gr. *El niño bueno es amado por sus padres á los cuales debe su educacion.*

En este ejemplo vemos que el artículo *el*, el nombre *niño*, la calificación *bueno*, y el participio *amado* conciertan en género masculino y número singular: el pronombre posesivo *sus* igualmente concierta con el nombre *padres*; con este, como antecedentes, concierta así mismo el relativo *los cuales* en género masculino y número plural; y últimamente, el nominativo *el niño* y el verbo *es* conciertan en tercera persona y número singular, como tambien dicho nominativo y el verbo *debe*.

Cuando hay en la oracion dos ó mas nombres en el mismo género y en el número singular y una calificación de dichos nombres, ésta debe ponerse en plural para concertar con aquellos; y si son nominativos registrarán al verbo tambien en plural, v. gr. *Antonio y Juan*

marcharon juntos; la casa y la calle estaban alumbradas.

Si de dichos nombres el uno es masculino y el otro femenino, la calificación habrá de ponerse en el género masculino, v. gr. *La carta y el sobre están bien escritos. Las cartas, el billete y los sobres están bien escritos.* Sin embargo hay en esto alguna discordancia que siempre que se pueda conviene evitar, lo cual se consigue ó aplicando á cada nombre una calificación, ó si ha de servir una para todos ellos, haciendo que esta sea de las de una sola terminación, ó diciendo por ejemplo. *Las cartas están bien escritas, como también el billete y los sobres.*

Hemos dicho que dos ó mas nominativos en singular rigen al verbo en número plural; pero además hay que observar que si uno de ellos está en primera persona, el verbo régido se pondrá también en primera persona del plural, aunque el otro ú otros nominativos correspondan á la segunda ó tercera y estén en singular, v. gr. *Antonio, Juan y yo asistimos á la función.* Si los nominativos correspondiesen solo á la segunda y tercera persona, el verbo irá puesto en la segunda del plural, v. gr. *Tú y Diego sois aptos para tal cosa.*

Con ciertos nombres colectivos sucede que cuando en singular están en nominativo pueden regir á un verbo en plural, v. gr. *Entraron en el teatro una multitud de personas; esta gente,* (dice Cervantes) *aunque los llevan, van de por fuerza:* Sin embargo, por mas autorizado que se halle por buenos escritores, en el dia es muy raro ver usado este modo de hablar, porque realmente disuena al oido, y mucho mas si se emplean ciertos nombres colectivos, v. gr. *Un rebaño pacían en la pradera; un ejército pasaron el puente.*

Los pronombres *nos* y *vos*, cuando se refieren á una sola persona, piden el verbo en plural, pero la calificación en singular, v. gr. *Nos Don, etc. estando como estamos persuadido, etc.; Vos Don, etc. estando como estais persuadido, etc.* El pronombre *Usted* (abreviatura de vuestra merced) pide el verbo en tercera persona del singular; y tanto este como el de *vos*, llevan calificaciones masculinas ó femeninas segun el sexo de la persona á quien se dirige, v. gr. *Usted es muy bueno. Usted queda complacida. Vos estais divertido. Vos pareceis desgraciada.*

CAPITULO III.

DEL RÉGIMEN.

¿Qué es régimen?

Se entiende por régimen la dependencia que unas partes de la oracion tienen de otras, por lo cual á éstas se llaman regentes y á aquellas regidas.

¿Qué partes de la oracion rigen á otras?

El artículo, el nombre, el pronombre, el verbo, el participio, la preposicion y la conjuncion.

¿Cuál es el régimen del artículo?

El artículo rige á un nombre ú otra parte de la oracion que haga sus veces (1), v. gr. *El caballo; el saber; el porque; el ay; etc.*, etc.

¿Cuál es el régimen del nombre?

El nombre rige á su calificacion (cuando la lleva), v. gr., *papel blanco; el callar con oportunidad es provechoso*. En este segundo ejemplo, *callar con oportunidad* hace veces de nombre y rige á la calificacion *provechoso*.

¿Qué otro régimen tiene el nombre?

Puede regir á otro nombre en genitivo, dativo ó ablativo, v. gr. *El libro de Antonio; la caridad para los pobres; el amor al estudio; el trabajo sin descanso; tintero con tinta; votacion por todos*.

¿Tiene otro régimen el nombre?

Rige á un verbo siendo entonces su nominativo, v. gr. *El hombre muere; el excesivo uso de manjares succulentos perjudica*. (*El excesivo uso de manjares succulentos* hace veces de nombre, y es el nominativo del verbo *perjudica* al cual rige).

Este régimen es forzoso, porque no puede haber nominativo

(1) Entiéndase lo mismo siempre que en esta parte de la Gramática hablemos del nombre.

sin verbo, ni este puede existir sin aquel, pues un nombre para ser nominativo requiere indispensablemente un verbo; y cuando decimos, por ejemplo, *amanece*, se suple el nominativo *Dios* ó *el día*.

RÉGIMEN DEL PRONOMBRE.

¿Cuál es el régimen de los pronombres personales, demostrativos é indeterminados?

Los pronombres personales y demostrativos rigen al verbo siendo su nominativo, v. gr. *Tú escribiste; este habla; esos juegan*.

El mismo régimen tiene el pronombre indeterminado, v. gr. *Uno dijo tal cosa; alguno vendrá, etc.*

¿Cuál es el régimen de los pronombres relativos?

Los pronombres relativos, *que*, *quien* y *cual* se hallan en el mismo caso que los personales é indeterminados, v. gr. *El hombre que sabe; quien hable; he hablado con Antonio, el cual me ha encargado, etc., etc.* Pero el relativo *cuyo*, como también *que* y *cual*, en algunas ocasiones rigen á un nombre, v. gr. *La mujer, cuya casa habito; ignoro qué libro ó cuál libro buscas, etc., etc.*

¿Cuál es el régimen de los pronombres posesivos?

Los pronombres posesivos rigen al nombre v. gr., *mi casa, su huerto, vuestra salud*.

RÉGIMEN DEL VERBO.

¿Qué régimen tiene el verbo?

El verbo rige á un nombre en dativo, acusativo ó ablativo, v. gr. *Hablé á Francisco; lleva la carta; irá con su hermano; vendrá de Toledo, etc., etc.*

¿Qué otro régimen tiene el verbo?

Rige á otro verbo llevándole unas veces al modo indeterminado y otras al determinado.

¿Cuándo se verifica el primer caso?

Cuando el verbo regido ó *determinado* (que también se llama así) se refiere al nominativo del regente ó *determinante*, sin que sea necesaria una segunda oración

que sirva de complemento á la primera, v. gr. *Pienso escribir; pasea cantando.*

Muchas veces el infinitivo vá precedido de una preposicion; pero esto es porque la significacion del verbo determinante así lo requiere como son, *enseñar á; aprender á; impulsar á; obligar á; pensar en; escoger entre; hacer por; hacer para; dejar de; dejar sin,* y otros muchos, v. gr. *Enseña á escribir; aprende á bordar; le impulsó á obrar; le obligará á leer; pensaba en estudiar; escogió entre pagar y ser demandado; hizo por cobrar; dejó de hacer eso; le dejaba sin hacer nada,* etc.

¿Cuándo el verbo regido vá al modo determinado?

Cuando el agente del verbo determinado es otro que el del determinante, ó bien, aunque sea uno mismo, hay necesidad de que aquel forme una segunda oracion, el verbo determinado no puede menos de pasar al modo determinado por medio de una conjuncion (principalmente de la copulativa *que*) ó de un adverbio, v. gr., *quiero que leas; ignoro si volveré; escribe cuando llegues; avisa cuanto necesitas,* etc., etc.

El tiempo en que ha de ponerse el verbo determinado depende de la significacion del determinante y del tiempo en que este se halla. El determinado irá al futuro desiderativo precedido de la conjuncion *que* siempre que el determinante se halle en presente ó futuro positivo, y sea uno de los verbos que refiriéndose á actos de la voluntad, su significacion exija una ejecucion ó accion futura. Tales son *querer, desear, pedir, rogar, suplicar, mandar, exortar, disuadir, insistir, consentir, aprobar, reprobado, comprender, inducir, obligar, impulsar, provocar, acceder, dudar, recelar, temer, alegrarse, regocijarse, resolver, detetar, determinar,* y otros varios; v. gr., *quiero, desearé, pido, ruego, suplicaré, mando, resolveré,* etc., etc., *que vaya Antonio á Barcelona. Aprobaré, reprobado, comprenderé, dudo,* etc., etc., *que venga tu hermano. Exorto, induzco, obligaré, impulso, provocaré, accederé,* etc., etc., *á que se haga tal cosa.* La preposicion á precede aquí á la conjuncion *que* porque los verbos *exortar, inducir, obli-*

gar, impulsar, provocar y acceder, rigen siempre á dicha preposicion, así como *disuadir, dudar, recelar y alegrarse* rigen á la preposicion *de*, é *insistir y consentir* á la *en*.

Si el verbo determinante (siendo de los que acabamos de decir) está en pretérito ó futuro condicional, el determinado ha de estar en la primera ó tercera terminacion de dicho futuro, v. gr. *Le supliqué que hiciera ó hiciese tal cosa; pedía que se le diera ó diese tal cantidad; desearia que fueses á tal parte*. Por último si el determinante está en futuro ejecutivo, el determinado irá al futuro desiderativo, v. gr., *mandad que presenten las cuentas*.

El determinado puede ir en cualquier tiempo, cuando el determinante está en presente ó futuro positivo, y es uno de los verbos que refiriéndose á actos de la voluntad, no exigen una ejecucion ó accion futura; tales son *negar, inferir, deducir, concebir, imaginar, pensar, juzgar, presumir, creer, esperar, suponer*, y otros; v. gr., *pienso, concebiré, niego, creeré, supongo, juzgaré, que vá, que iba, que fué, que irá, que vaya, que iria Antonio á tal parte*. Si el determinante (siendo de estos verbos) está en pretérito, el determinado irá al mismo pretérito ó al futuro condicional, v. gr., *suponia, creí, pensaba, imaginé, etc. que ese sugeto iba, fué, ó iria á tal parte*.

Cuando el verbo determinante es de los que se emplean para expresar el pensamiento, como *decir, declarar, manifestar, exponer, etc., etc.*, y está en presente ó futuro positivo, el verbo determinado puede ir á cualquier otro tiempo menos al futuro desiderativo; v. gr. *digo, declararé, manifiesto, expondré que Antonio vá, iba, fué, irá ó iria á tal parte*. Pero si dicho determinante está en pretérito, el determinado habrá de ponerse en pretérito ó en futuro condicional, v. gr. *Dije, declaraba, manifesté, exponia que Antonio fué, iba, ó iria á tal parte*.

Cuando el verbo regido lleva la conjuncion *si* expresando duda, este puede estar en cualquier tiempo, menos en el futuro ejecutivo, si el determinante se halla en presente, v. gr. *Dudo si leo, si leía, si leí, si leeré, si lea, si leeria*. Si el determinante está en pretérito, el determinado deberá estar en el mismo tiempo ó en futuro condicional, v. gr. *Dudaba si leía ó si leeria, dudé si leí ó si leeria*.

Cuando la oracion del verbo determinante lleva la conjun-

cion *si*, no en concepto de duda, sino de condicion, el régimen es el mismo explicado para cuando no la lleva.

Muchas veces el verbo determinante rige á dos, tres ó mas verbos, v. gr. *Antonio sabe leer, escribir, contar y dibujar.*

Tambien sucede que el verbo determinado es á veces determinante de otros, v. gr. *Quiero que Antonio sepa cantar; Quisiera que pudieras hacer venir un coche.* En el primer ejemplo el verbo *quiero* rige al *sepa*, y este á su vez rige al *cantar*. En el segundo, *quisiera* rige á *pudieras, pulieras á hacer y hacer á venir.*

Segun hemos visto al definir el verbo, el inactivo necesita completar su significacion, pues por sí mismo no lo hace, v. gr. *Pedro vá; Antonio desiste; Juan habrá; El caballo es; Diego estuvo; Yo quedo; Martinez entra, etc., etc.* Estas locuciones por sí mismas nada significan, y exigen un agregado que complete la oracion; por ejemplo: *Pedro vá á su casa; Antonio desiste de su intento; Juan habrá amado; el caballo es hermoso; Diego estuvo en Madrid; yo quedo escribiendo; Martinez entra en el teatro.* Por donde vemos que el régimen de estos verbos es muy vário. Sin embargo, casi todos ellos rigen á un ablativo ó á un gerúndio, y muchos tambien á un dativo. Exceptúanse los verbos *ser, haber y dejar*, de cuyo régimen vamos á tratar, así como del de algunos otros que tambien lo requieren.

¿Cuál es el régimen del verbo *ser*?

El verbo *ser* admite un nombre en nominativo al cual rige aunque concierta con el nominativo que rige al verbo, v. gr. *El hombre es hijo de Dios:* rige tambien á un participio ó á una calificacion concertando con el nominativo, v. gr. *Gonzalez es pintor; el caballo es hermoso; Amalia es amada.*

¿Qué régimen tienen los verbos *haber y dejar*?

Los verbos *haber y dejar* (no como activos) solo rigen á un participio pasivo ó á un verbo en infinitivo precedido de la preposicion *de:* v. gr. *Antonio habia abandonado los libros; Juan habrá de marchar á Zaragoza; Elisa dejó dicho que volveria; Enrique dejó de trabajar.*

¿Cuál es el régimen del verbo *tener* como inactivo?

El verbo *tener* rige á un participio pasivo y á un

infinitivo; pero éste precedido de la conjuncion *que*; mas cuando el regente vá en la primera persona de singular de presente, admite tambien la preposicion *de*: v. gr. *Diego y Juan tenian pensado ir al teatro juntos; Francisco tenia que trabajar; tengo de hacer ó que hacer un ejemplar.*

¿Qué régimen tienen los verbos *llevar* y *quedar*?

Los verbos *llevar* (no como activo) y *quedar*, rigen participio pasivo, v. gr. *El general lleva prevenido eso tantas veces: Quedó resuelto que se haria tal cosa.*

¿Cuál es el régimen del verbo *estar*?

El verbo *estar* rige participio pasivo, v. gr. *Estaba mandado que se hiciera tal cosa.* Rige tambien á una calificacion concertando con el nominativo, v. gr. *El caballo está hermoso.*

¿Qué otro régimen tiene el verbo en general?

El verbo rige á uno ó mas adverbios: como *escribir bien, correcta y elegantemente.*

Rige tambien á la preposicion, como *ir á, desistir de, insistir en, pegar con, abogar por, tirar contra, venir desde, interponer entre, llegar hasta, poner sobre.*

Y rige por último á la conjuncion *que* como *deseo que, temo que, etc., etc.*

RÉGIMEN DEL PARTICIPIO.

¿Cuál es el régimen del participio?

Entre los participios activos hay unos que tienen el mismo régimen que los verbos de que proceden, como *pertenciente á, conducente á, participante de, murmurador de, querellante de, etc.*, y esto sucede con todos los que traen su origen de verbos inactivos, néutros y recíprocos; pero los que se forman de los verbos activos (con muy rara excepcion como *obediente*) rigen á un nombre en ablativo con la preposicion *de* ó *con*, v. gr., *leyente de libros; complaciente con los demás; admirador de la virtud; amante de las letras; pintor de cuadros, etc., etc.*

Esto es respecto del nombre ó pronombre; pero no en cuan-

to al adverbio, pues el participio activo nunca rige á esta parte de la oracion. En cambio puede regir á una calificacion, como *amante fiel, cantor fino*; y aun puede regir á otro participio activo ó pasivo, como *estudiante sobresaliente, pintor aplicado, estudiante aplicado, pintor sobresaliente*.

¿Cuál es el régimen de los participios pasivos de los verbos inactivos, néutros y recíprocos?

Los participios pasivos de los verbos inactivos, néutros ó recíprocos tienen el mismo régimen que los verbos de donde proceden, v. gr. *Estoy acostado en la cama; Juan ha entrado en la sala; Pedro ha salido de la alcaoba; Diego está acostumbrado á navegar; Te has dignado de oírle, etc.*

¿Cuál es el régimen de los participios pasivos de los verbos activos?

Cuando van regidos del verbo *haber* ó de otro cualquiera, menos *ser*, tienen el mismo régimen que aquellos, v. gr. *He dado á Juan una carta; tú habrás amado la virtud; tenía pensado hacer una casa; si Antonio hubiera leído el libro, no lo hubiese mirado con desprecio*. Pero si dicho participio vá solo, ó regido del verbo *ser*, entonces pide un ablativo, expreso ó suplido, regido de la preposicion *por* ó *de*, v. gr., *amado de todos; será premiado por los hombres; fué apreciado de sus compañeros*.

RÉGIMEN DE LA PREPOSICION.

¿Qué régimen tiene la preposicion?

La preposicion rige al nombre, al pronombre y á la calificacion segun hemos visto en las declinaciones de estas tres partes de la oracion.

Rige tambien al verbo, v. gr., *voy á pasear; vengo de divertirme, soy aficionado á pintar; nada pierdes con hacer eso, ó por hacer eso; se quedó sin hablar*. Pero, como se vé, siempre el verbo regido vá al infinitivo. Se exceptúa la preposicion *en* que puede regir al verbo en gerúndio, v. gr. *En leyendo pasearé; en comiendo me acostaré*; y la preposicion *segun*, que puede regir al verbo en

cualquier tiempo menos en el futuro ejecutivo, y nunca en el infinitivo, v. gr. *Segun digeron, dirán, digan, dicen, digeren, decian.*

Rige asimismo al adverbio, v. gr. *De aquí á mañana; hácia allí; para luego, hasta despues, etc., etc.*

Y por último, puede regir á otra preposicion, v. gr., *por entre unas matas; obrar de por sí, etc.*

RÉGIMEN DE LA CONJUNCION.

¿Cuál es el régimen de las conjunciones?

Las conjunciones copulativas *y, é, ni*, y las adversativas *ó, u, ora, ya y bien*, rigen al nombre, v. gr. *Marido y mujer; padre é hijo; ni gato ni perro; lunes ó martes; niño ú hombre; ora la espada, ora la pluma, etc.*

Rigen del mismo modo á la calificacion y al participio, v. gr., *afable y cariñoso; ora triste, ora risueño; ya despierto, ya dormido; dado ó recibido; ni leyente ni oyente, etc., etc.*

Rigen al pronombre lo mismo que al nombre.

Rigen al adverbio, v. gr., *ya bien, ya mal; ora pronto, ora despacio; ni tarde, ni temprano, etc.*

Y rigen por último, igualmente que las demás conjunciones, al verbo, v. gr., *comes y cenas; ora vás, ora vienes; aunque digas eso; quies o que vayas; si vuelves pronto te pagaré, etc., etc.*

CAPITULO IV.

DE LA CONSTRUCCION.

¿Qué se entiende por construccion?

Llámase construccion la colocacion y orden que siguiendo la sintáxis regular, deben guardar las palabras para indicar su mútua dependencia y manifestar los pensamientos con claridad y exactitud.

¿Qué lugar corresponde al nominativo?

Como no puede existir oracion sin verbo, ni verbo sin nominativo, que es el agente ó móvil de su accion, este es necesariamente el que debe colocarse en primer

lugar á excepcion de los casos que se dirán mas adelante.

Nominativo de una oracion puede serlo un nombre, como *el hombre piensa*; una calificacion en el género neutro, como *lo bueno es buscado*; un pronombre, como *tú amas*; un verbo, como *el viajar agrada*; un adverbio, como *el mañana está siempre en boca de los perezosos*; una conjuncion, como *el porque es una cosa que no todos saben decir*; una interjeccion, como *un ay ha salido de su boca*; y por último, una oracion entera como *el querer aprender la leccion en cinco minutos es una locura*; en la cual *el querer aprender la leccion en cinco minutos*, es el nominativo del verbo *es*. Adviértase que aunque decimos que puede ser nominativo un nombre, una calificacion, un pronombre, etc., lo mismo pueden serlo dos ó mas nombres, pronombres, etc., v. gr. *El sol y las estrellas hermocean el firmamento*; *tú y yo saldremos juntos*, etc., etc.

Designado para el nominativo el primer lugar, debe seguirle aquella ó aquellas palabras que lo califiquen ó que expresen alguna circunstancia inseparable de él, ó que convenga exponer antes del verbo, v. gr., *El hombre justo ama á su prójimo*; *el caballo castaño de Antonio murió el mes pasado*; *los padres de familia que se entregan al vicio abandonan á sus hijos*. En el primer ejemplo vemos que la calificacion *justo* es inseparable del nombre á que califica, y debe enunciarse antes del verbo, porque no es un hombre cualquiera el que *ama á su prójimo*, sino solamente *el hombre justo*; y por consiguiente es necesario expresar la circunstancia de ese hombre antes de que digamos que *ama á su prójimo*. En el segundo tenemos que para saber qué caballo es el que *murió*, necesitamos dar alguna seña de él; y como no bastaria decir que era *castaño*, pues hay muchos de este color, es indispensable singularizarlo mas, lo cual conseguimos añadiendo el genitivo *de Antonio*; y despues que ya sabemos de qué caballo se trata, decimos que *murió*. En el tercero observamos que entre el nominativo *los padres* y el verbo regido por él *abandonan*, hay no solo el genitivo *de familia*, sino la oracion entera *que se entregan al vicio*: en cuanto á aquel, ya sabemos que no puede separarse del nombre *los padres*, tan-

to por lo explicado ahora, cuanto porque denotando el genitivo posesion ó pertenencia, hace falta saber quién es el poseedor. Tocante á dicha oracion, veremos por una parte que, manifestando una circunstancia ó cualidad de los padres que abandonan á sus hijos, dicha oracion *que se entregan al vicio* debe ir á continuacion del nombre *los padres*, para que, cuando sepamos de qué clase de padres tratamos, no nos sorprenda el que abandonen á sus hijos; y por otra parte, que si quisiéramos colocar dicha oracion despues de la principal, diciendo, *los padres de familia abandonan á sus hijos que se entregan al vicio*, resultaria un sentido muy diferente, pues aquí ya no eran los padres, sino los hijos, los que se entregaban al vicio; puesto que el relativo *que* ya no hacia relacion á aquellos sino á estos.

Antes del verbo, precediendo ó nó al nominativo, puede ir una interjeccion, ó un nombre en vocativo; (este puede ir en cualquier parte de la oracion como no sea entre artículo y nombre, entre nombre y calificacion, entre verbo y adverbio y despues de preposicion), v. gr., *Ah! Dios es justo. Mi hijo ¡ah! ya no existirá á estas horas; mi padre, amigo querido, es muy anciano.* En este último ejemplo vemos que no solo vá despues del nominativo *mi padre* el vocativo *amigo*, sino tambien su calificacion *querido*, pues esta debe ir siempre á continuacion del nombre, excepto cuando es regida de algun verbo, como *Juan es bueno; Antonio queda enfermo.* Esta es regla general para la calificacion.

Tambien pueden preceder al nominativo, y dar muchas veces principio á la oracion, las conjunciones, v. gr. *Si el hombre pensara siempre lo que vá á hacer, erraria menos; cuando tú vuelvas de paseo estudiárs.*

Explicadas ya las partes de la oracion que deben colocarse antes del verbo, vamos á exponer las que deben seguirle.

¿Qué partes de la oracion deben ir despues del verbo?

Recordando lo que anteriormente hemos dicho de que toda palabra regida debe seguir inmediatamente despues de la regente, se comprende que rigiendo el verbo al adverbio éste debe ir á continuacion de

aquel, v. gr., *habla elegantemente*; que rigiendo el verbo activo á un acusativo sucede lo mismo, v. gr., *Amo la virtud*; que rigiendo á un dativo irá éste en pos de aquel, v. gr. *Hablé á Juan*; y por último, que esto mismo ocurre con el ablativo, v. gr., *pegaba con un palo*.

Pero puede ocurrir que un verbo rija al mismo tiempo al adverbio, al acusativo, al dativo y al ablativo. En este caso la sintáxis regular exige que al verbo siga el adverbio que modifica su accion; que despues vaya el acusativo, luego el dativo, y últimamente el ablativo, v. gr. *Deseo que des generosamente limosna á los pobres por amor de Dios*. Aquí tenemos dos oraciones: El nominativo de la primera es el pronombre suplido *yo*, su verbo *deseo*, y un acusativo todo lo demás: En la segunda oracion el nominativo es el pronombre suplido *tú*, el verbo *des*; á este sigue el adverbio *generosamente*, que modifica su accion; despues viene el acusativo *limosna*; en pos de este se halla el dativo *á los pobres*, y en seguida el ablativo *por amor*, regente del genitivo *de Dios* con que termina.

Cuando el verbo rige á otro y á un dativo al mismo tiempo, despues del verbo regente se pondrá el dativo, y á este seguirá el verbo regido, v. gr. *El gefe mandó á los soldados hacer fuego*. Esta es una oracion en que *hacer fuego* es el acusativo, y *á los soldados* es un dativo; y sin embargo de que hemos dicho que el acusativo debe ir antes del dativo, hay que invertir este orden cuando aquel es un verbo, pues si no lo hiciéramos así, resultaria un sentido muy diferente como se vé en este ejemplo que dirá: *el gefe mandó hacer fuego á los soldados*. Es preciso saber distinguir bien cuál es el acusativo de un verbo, y cual el dativo, para poder observar las reglas gramaticales; y esto se consigne con un poco de reflexion sobre el asunto de que tratamos. Tenemos por ejemplo, estas dos oraciones: *El gefe manda á los soldados; el gefe manda á los soldados hacer fuego*. En la primera el acusativo es *á los soldados*; al paso que en la segunda *á los soldados* está en dativo, y el acusativo es *hacer fuego*. Para distinguir estos casos, observaremos que en la primera oracion lo que manda el gefe es á los soldados, es decir, que *los soldados son mandados por el gefe*; en la segunda, lo que manda el jefe es *hacer*

fuego; es decir, *hacer fuego es mandado por el jefe*; y á quien lo manda hacer es á los soldados; y por lo tanto á los soldados es acusativo en la primera oracion y dativo en la segunda. Pon-gamos otro ejemplo análogo: *El padre entrega al hijo*. Aquí *al hijo* está en acusativo, porque *el hijo es entregado por el padre*; pero si decimos *el padre entrega al hijo una carta*, el acusativo es *una carta*, que es la entregada por el padre; y *al hijo* está en dativo, porque es á quien el padre entrega la carta.

También hay que invertir el orden explicado cuando al verbo vá unido un pronombre personal formando con él una sola dición: v. gr., *ámame cordialmente*; *díjole una cosa*. En el primer ejemplo el pronombre *me* está en acusativo y antes que el adverbio, y en el segundo *le* está en dativo antepuesto al acusativo *una cosa*.

Con frecuencia ocurre que forman una sola dición un verbo y dos ó tres pronombres que se le posponen, v. gr. *Dígasele á Fulano tal cosa*; *si mi hijo no cumple como debe, castiguese me*. En donde vemos que el pronombre *se*, precede (y esto sucede siempre) á los otros, así como también que el último de todos es *le*. Pero aquí tenemos una rareza de nuestra lengua, como vamos á explicar.

Cuando uno de los pronombres *me*, *te*, *se* y sus plurales, hace referencia al nominativo del verbo, entonces dicho pronombre se halla en acusativo, v. gr. *Antonio se alaba*; *Pedro se come una perdiz*; pero hay notable diferencia del oficio que hace en el primer ejemplo, al que ejerce en el segundo. En aquel es un verdadero acusativo con las funciones de tal, pues la acción del verbo recae de lleno sobre él, y no sobre ninguna otro cosa; pero en el segundo tenemos un verdadero acusativo que es *una perdiz*, que es el objeto directo del verbo, y el pronombre *se* en el mismo caso, al cual pudiéramos llamar falso acusativo, ya porque la acción del verbo no le afecta de la misma manera que al verdadero acusativo, ya porque es hasta supérfluo, ya en fin porque al volverse la oracion por pasiva desaparece, al paso que el verdadero acusativo en semejantes casos pasa á ser nominativo. En la oracion *tú te burlas* y en todas sus semejantes, el pronombre *te* es asimismo un falso acusativo, porque no es que tú burlas á tí propio, sino que haces burla de otro, y por con-

siguiente es un acusativo que no sufre la acción del verbo.

Cuando dichos pronombres no se refieren al nominativo, entonces se hallan en dativo, v. gr. *Se lo dije, ó díjeselo. ¿Diste la carta á tu hermano? Se la di. ¿Me devolviste el libro? Te lo devolví. ¿Te reveló el secreto? Me lo reveló. ¿Os dieron esa noticia? Nos la dieron, etc., etc.* Mas téngase presente que estamos hablando de la sintáxis regular, y con arreglo á ella debe decirse *díjeselo, díselo, devolvítele, etc.*, etc.

Lo que llevamos dicho de estos pronombres, sucede no solo cuando el verbo se halla en el modo determinado, sino tambien en el indeterminado; y lo mismo cuando van con participios pasivos, v. gr., *estimándosele tanto; habiéndosele pasado las órdenes oportunas, etc.*

CAPITULO V.

DE LAS ORACIONES.

Explicadas ya las tres partes en que se divide la sintáxis regular, y sabido por ellas cómo han de concordar unas palabras con otras, cuáles de estas rigen, cuáles son regidas, de qué modo, y últimamente el orden que deben guardar para formar la oración, veamos ahora cuantas clases de oraciones pueden considerarse gramaticalmente, y los diversos modos en que algunas de éstas pueden presentarse.

¿Qué clases de oraciones hay?

Hay oraciones *activas, inactivas, neutras, recíprocas y recíproco-inactivas*; y toman estos nombres segun que el verbo que entra en ellas sea activo, inactivo, neutro, recíproco ó recíproco-inactivo.

¿De cuántos modos puede ser la oración activa?

La oración activa puede ser *completa ó incompleta*.

¿De qué partes consta la oración activa completa?

De *nominativo, verbo activo y acusativo*; v. gr. *Pedro ama á Dios; tu hermano desea coger un pájaro; el leer con exceso te causa mucho daño.*

El nominativo en el primer ejemplo es *Pedro*, *ama* el verbo, y *á Dios* el acusativo. En el segundo ejemplo, *tu hermano* es el nominativo, *desea* el verbo, y *cojer un pájaro* el acusativo. Y en el tercero, *el leer con exceso* es el nominativo, *causa* es el verbo, y *mucho daño* el acusativo; el pronombre *te* está en dativo regido del verbo.

¿Qué partes tiene la oracion activa incompleta.

La oracion activa incompleta consta de nominativo y verbo activo, v. gr. *Pedro ama*, *Antonio estudia*.

No se crea por esto que dichas oraciones, lo mismo que todas las que hemos de considerar, no pueden llevar adverbios, participios, calificaciones, etc., etc., pues en nada las hace variar. Así, tanto es oracion activa completa, *Pedro ama á su padre*, como *mi bueno y querido amigo Pedro ama tiernamente á su infortunado padre víctima de su generosidad y pureza de sentimientos*. En ésta el nominativo es *mi bueno y querido amigo Pedro*, *ama* es el verbo, *tiernamente* es un adverbio, y todo el resto de la oracion es el acusativo.

¿De cuántos modos puede ser la oracion inactiva?

La oracion inactiva se divide tambien en completa é incompleta.

¿Cuál es la oracion completa inactiva?

La que tiene nominativo, verbo inactivo, y el complemento que este necesita, v. gr., *Diego insiste en su propósito*. *Tu hijo entra en el colegio*.

¿Cuál es la oracion incompleta inactiva?

La que carece del complemento, v. gr., *Diego insiste*; *tu hijo entra*.

¿Qué es oracion neutra?

Oracion neutra es aquella en que el verbo es neutro, v. gr., *Francisco murió*; *tu hija vive*.

¿Qué es oracion recíproca?

Oracion recíproca es la que tiene verbo recíproco, v. gr., *El hombre cobarde se suicida*.

¿Qué es oracion recíproco-inactiva?

Oracion recíproco-inactiva es aquella en que el verbo, es recíproco-inactivo, v. gr., *Jorge se digna favorecerle*.

¿Hay otras oraciones además de las dichas?

Las hay de verbo *haber* que, aunque inactivo, carece de significacion propia, y tiene un régimen especial con el cual forma oraciones distintas á las de los demás verbos de su clase.

¿Cuáles son las oraciones del verbo haber?

Las oraciones del verbo *haber* llevan tambien los nombres de activas, inactivas, néutras, recíprocas ó recíproco-inactivas, segun sea el régimen de dicho verbo y pueden ser asimismo completas é incompletas.

¿De qué consta la oracion activa de haber completa?

La oracion activa de haber completa consta de nominativo, verbo haber, participio de verbo activo y acusativo, v. gr., *Juan ha comido una pera*; ó de nominativo, verbo haber, un infinitivo de verbo activo precedido de la preposicion *de*, y acusativo, v. gr. *Juan ha de comer una pera*.

¿De qué consta la incompleta?

La incompleta es lo mismo, pero sin acusativo, v. gr. *Juan ha comido*; *Juan ha de comer*.

¿Cuál es la oracion inactiva de haber completa?

La oracion inactiva de haber completa, consta de nominativo, verbo haber, participio de verbo inactivo con su régimen correspondiente, como *Diego ha venido de París*; ó nominativo, verbo haber, infinitivo de verbo inactivo precedido de la preposicion *de*, y su complemento, v. gr., *Diego ha de venir de París*.

¿Cuál es la inactiva de haber incompleta?

La incompleta es la que carece del complemento de dichos infinitivo y participio, v. gr., *Diego ha venido*; *Diego ha de venir*.

¿Qué es oracion néutra de haber?

La oracion néutra de haber, se compone de nominativo, verbo haber y participio de verbo néutro, como

Antonio ha muerto; ó nominativo, verbo haber, é infinitivo de verbo néutro regido de la preposicion *de*, como *Antonio ha de morir*.

¿Qué es oracion recíproca de haber?

La oracion recíproca de haber se diferencia de la néutra en que el participio y el infinitivo son de verbo recíproco, v. gr., *Francisco se ha suicidado*, y *Francisco se ha de suicidar*.

¿Qué es oracion recíproco-inactiva?

La recíproco-inactiva es igual á la que acabamos de explicar, sin mas diferencia, que la de ser recíproco-inactivo el participio é infinitivo dichos, v. gr., *Jorge se ha alegrado de verte*, y *Jorge se ha de alegrar de verte*.

¿Hay además otras oraciones?

Hay oraciones *compuestas*, llamadas así porque se componen de dos ó mas oraciones ligadas entre sí para expresar un pensamiento, v. gr. *Concluir tú ese trabajo, y pagarte yo, se verificará al mismo tiempo. Aprendiendo los niños la leccion, complacen á sus padres y maestros. El hombre acaudalado que no favorece á sus semejantes, no merece los dones de la fortuna.*

El primero de estos ejemplos consta de una oracion completa de activa *concluir tú ese trabajo*, siendo *tú* el nominativo, *concluir* el verbo, y *ese trabajo* el acusativo; de una incompleta de activa *pagarte yo*, y de una recíproca, *se verificará al mismo tiempo*; y todas ellas constituyen una sola oracion llamada *compuesta*, porque cualquiera de las tres que falte, deja incompleto el sentido. El segundo tenemos que se compone de una completa de activa *aprendiendo los niños la leccion*, y de una completa inactiva *complacen á sus padres y maestros*. El tercero está compuesto de dos oraciones completas de activa.

¿Hay alguna otra clase de oraciones?

Las hay tambien de *pasiva*, que son las mismas de activa, pero expresadas de modo que lo que en estas es acusativo, en aquellas pasa á ser nominativo; y lo que

en las de activa es nominativo, se convierte en ablativo al pasar á la voz pasiva.

Mas como el que sufre la accion del verbo (ó sea el acusativo) ha pasado á ser agente ó móvil, el verbo tiene que sufrir necesariamente tambien alteracion, para que el sentido de la oracion permanezca el mismo. En el ejemplo *El maestro enseña á los discípulos*, poniendo el acusativo en nominativo, no podemos decir *los discípulos enseñan*, sino que *son enseñados*, y como que es el maestro el que los enseña, completamos la oracion diciendo: *los discípulos son enseñados por el maestro*. De aquí sacaremos la regla general para volver por pasiva cualquier oracion activa completa.

¿Cómo se volverá por pasiva una oracion activa completa?

Se pondrá el acusativo en nominativo; á este seguirá el verbo *ser* concertado con él en número y persona, y puesto en el mismo tiempo en que estaba el verbo activo; seguirá el participio pasivo de éste, concertado en género y número con el nominativo que antes era acusativo, y cerrará la oracion el que era nominativo, puesto ahora en ablativo regido de la preposicion *por*.

¿Cómo se vuelve por pasiva una oracion activa completa de haber?

El verbo haber no sufre otra alteracion al volverse por pasiva, que la de concertar en número y persona con el nominativo de la nueva oracion, que será el que antes era acusativo; el nominativo de la primitiva será trasladado á ablativo como se ha dicho, y el infinitivo ó participio, regido por el verbo *haber*, pasarán á la voz pasiva, v. gr., *Diego ha comido una pera*; *Diego ha de comer una pera*. Estas dos oraciones activas de haber, se vuelven por pasiva ateniéndonos á las reglas establecidas diciendo: *Una pera ha sido comida por Diego*; *una pera ha de ser comida por Diego*.

En la oracion compuesta, si alguna de las oraciones que la

componen, (ó las dos) fuese activa, se procederá del modo explicado. *El haber comido un pájaro me ha causado mucho daño; el haber de matar á un hombre me causa pena y horror.* En la primera de estas dos oraciones compuestas, tenemos que las dos que la constituyen son activas completas, y que por consiguiente pueden ser vueltas por pasiva; y teniendo presente que el nominativo de toda ella es *El haber comido un pájaro*, que el verbo es *ha*, el cual rige al participio *causado*, y que el acusativo es *mucho daño*, empezaremos por poner á éste en nominativo; y diremos *mucho daño*; dejaremos al verbo *ha* tal como está, pues que así concierta en número y persona con dicho nominativo; al participio pasivo *causado*, lo volveremos por pasiva concertando en género y número con aquel, y diremos *sido causado*; el dativo *me ó á mi* lo colocaremos á continuacion por ser su régimen; el nominativo lo pondremos en ablativo regido de la preposicion *por* pero como este nominativo es otra oracion activa, haremos lo mismo que hemos hecho con la anterior, y diremos: *por haber un pájaro sido comido por mí.* De suerte que el total de la oracion pasiva será; *mucho daño ha sido causado á mí, ó me ha sido causado, por haber un pájaro sido comido por mí.* Practicando lo mismo con el segundo ejemplo, diremos: *Pena y horror me es causado por haber de ser muerto por mí un hombre, ó por haber un hombre de ser muerto por mí.*

Con el fin de que el estudiante se habitúe á la voz pasiva de los verbos y con facilidad pueda trasladar una oracion activa á pasiva, ponemos la conjugacion pasiva de un verbo cualquiera y de su participio pasivo. Sea por ejemplo:

AMAR.

Voz pasiva.

MODO DETERMINADO.

Presente.	Yo soy amado.
	Tú etc.
Pretérito.	Yo era amado ó fuí amado.
	Tú etc.

Futuro positivo.....	Yo seré amado. Tú etc.
Futurodesiderativo.	Yo sea amado. Tú etc.
Futuro condicional.	Yo fuera, seria, fuese ó fuere amado. Tú etc.
Futuro ejecutivo....	{ Sé tú amado, sea aquel amado, seamos nosotros amados, sed vos- otros amados, sean ellos amados.

MODO INDETERMINADO.

Infinitivo.....	Ser amado.
Gerúndio.....	Siendo amado.
Participio.....	Sido amado.

¿Tienen otra forma también las oraciones de pasiva?
También son oraciones de pasiva las formadas por nominativo, pronombre *se*, verbo activo y ablativo regido de la preposición *por*, v. gr. *Tal suceso se comenta por todos*, que equivale á *tal suceso es comentado por todos*. Pero no todos los verbos activos, sino muy pocos, son los que se prestan á esta forma de pasiva. En el ejemplo *el maestro enseña á los discípulos* sería malísima locución el decir *los discípulos se enseñan por el maestro*.

CAPITULO VI.

DE LA SINTÁXIS FIGURADA.

¿Qué es sintáxis figurada?

Llámase sintáxis figurada la que para mayor energía y elegancia del lenguaje permite ciertas licencias en la sintáxis regular, ya alterando el orden de las palabras, ya omitiendo unas, ya añadiendo otras, ya quebrantando las reglas de la concordancia. Estas licencias se llaman figuras ó adornos de la oración.

¿Cuáles son estas figuras?

Hipérbaton, elipsis, pleonasmo, silépsis y traslacion.

DEL HIPÉRBATON.

¿Qué es hipérbaton?

Hipérbaton es una figura por la cual se invierte el orden de las palabras establecido en la sintáxis regular, v. gr. *No tengo lo que me pides*. Aquí se comete dos veces esta figura; la primera anteponiendo el adverbio *no* al verbo *tengo*, y la segunda poniendo el dativo *me* antes del verbo que le rige *pides*. Sin ellas diria: *Yo tengo no lo que tú pidesme*.

Los pronombres *me, te, se, le*, y sus plurales, pueden ir como se ha visto despues del verbo; pero con mas frecuencia ván antes de éste, v. gr. *Me encargó mi padre que te dijera una cosa*. Si ponemos este ejemplo arreglado á la sintáxis regular dirá: *padre mio encargome que dijera una cosa á tí*; donde observamos que el pronombre posesivo *mi* forma muy mala locucion pospuesto al nombre, así como el pronombre *te* no antepuesto al verbo. Los dos ejemplos propuestos nos demuestran que la sintáxis figurada es de necesidad hasta en el lenguaje mas vulgar, sino ha de ser ridículo y desagradable, pudiendo citarse muy pocos periodos en que se observen las reglas de la sintáxis regular. Y tanto es de necesidad, que antepuesta ó pospuesta una palabra á otra, hace variar mucho el sentido de la oracion, v. gr. Si decimos *Antonio es un pobre hombre*, damos á entender que es un hombre sin malicia; pero diciendo *Antonio es un hombre pobre*, expresamos la idea de que tiene falta de recursos para vivir. Lo mismo sucede con otras varias calificaciones y con muchos adverbios, especialmente en sentido de admiracion, que requieren preceder al verbo, v. gr. *¡Qué lejos ó cerca vives!* *¡Cuánto madrugas!* *¡Qué tarde ó temprano llegaste!* *¡Cuán difícil es eso!* *¡Cuánto te quiero!* *No quiero que vengas; cuando vuelvas de tu viage; como gustes; etc.*, etc.

En estos ejemplos, el hipérbaton es de necesidad, pues de no emplear esta figura, las locuciones serian malisimas; pero en otros casos, aunque no parezca tan necesaria, sirve siempre

para dar elegancia y soltura á la expresion de las ideas. Lo difícil, ó mas bien imposible, que es dar reglas fijas sobre el uso de esta figura, nos lo demostrará una simple oracion activa compuesta solo de nominativo, verbo y acusativo; sea por ejemplo *El maestro enseña á los discípulos*; estas tres partes pueden mudar de lugar arbitrariamente sin detrimento del buen estilo; puede pues decirse, *enseña el maestro á los discípulos*; *enseña á los discípulos el maestro*; *á los discípulos enseña el maestro*; *á los discípulos el maestro enseña*; *el maestro á los discípulos enseña*. Vemos pues que en tan corta oracion puede usarse del hipérbaton de cinco diferentes modos, y que por consiguiente si constase de mayor número de palabras, mayor seria tambien la variedad de su colocacion. Solo pues la lectura de selectos escritores ó el oír hablar á buenos oradores es lo que puede hacer adquirir el acertado uso de esta figura.

DE LA ELÍPSIS.

¿Qué es elípsis?

Llámanse así la figura por la cual se omiten algunas palabras que, si bien necesarias para completar la construccion gramatical, no solo no hacen falta para que el sentido se comprenda, sino que de no omitirlas, resultaria frecuentemente el discurso lleno de repeticiones que le afearian, privándole de la energía y elegancia que esta figura le presta.

V. gr. *En estos coloquios iban D. Quijote y su escudero, cuando vió D. Quijote que por el camino que iban, venia hácia ellos una grande y espesa polvareda, y en viéndola, se volvió á Sancho y le dijo: etc., etc.* Si dejando de emplear en este trozo la figura elipsis ponemos en él todas las palabras que segun la sintáxis regular faltan, se convertirá en este otro: *En estos coloquios iban D. Quijote y su escudero, cuando vió D. Quijote que por el camino que iban D. Quijote y su escudero, venia hácia ellos una grande y espesa polvareda, y en viéndola D. Quijote, se volvió D. Quijote á Sancho y le dijo D. Quijote, etc., etc.*

Es pues de tanto uso y utilidad esta figura que la emplea-

mos con suma frecuencia en toda clase de locuciones y estilos. Si para saludar decimos, *buenos días*, usamos de la figura elipsis omitiendo *yo deseo á V.* Si nos despedimos diciendo, *á Dios*, ó *á los piés de V.*, omitimos en el primer caso, *te encomiendo yo*, y en el segundo *me pongo yo*. Si al recibir un obsequio, favor ó atención decimos, *gracias*, quedan suplidas las palabras *doy yo á V. por tal cosa*. Cuando á una persona que está comiendo decimos, *buen provecho*, omitimos *haga á V. eso que come*. Si preguntamos á un amigo. *¿Piensa V. ir esta noche al teatro?* y nos responde *sí*, quedan en esta respuesta omitidas las palabras *pienso ir esta noche al teatro*. Y lo mismo sucede en infinidad de cortas locuciones que á todas horas usamos valiéndonos de esta figura sin que pongamos en ello atención.

DEL PLEONASMO.

¿Cuándo usamos del pleonasmó?

Se comete esta figura cuando se usan palabras sobrantes que en unas ocasiones son enteramente superfluas, y en otras prestan energía al lenguaje.

V. gr. Si decimos, *voy andando con los piés*, cometemos la figura pleonasmó, pero tan incesariamente que tal locucion es hasta ridícula, pues con las palabras *voy andando* expresamos todo lo que nos proponemos en tal caso; y el añadir *con los piés* no dá mayor energía á la expresion. Pero si se trata de un hecho extraordinario que causa sorpresa y puede hasta parecer dudoso el que uno lo haya presenciado, y decimos *lo he visto con mis propios ojos*, aunque no puedo haberlo visto sino con los ojos, y no con los de otro, estos dos pleonasmos que aquí se cometen prestan mayor fuerza y aseveran más el hecho de haber visto la cosa de que se trata, que si simplemente dijéramos *lo he visto*. En infinitas ocasiones, sin embargo, se emplea esta figura sin necesidad, y sin que la locucion sea ridícula, v. gr. *A mí me han contado tal cosa; á Antonio le escribieron de Cádiz, etc.* En el primero de estos ejemplos sobra á mí, y en el segundo *le*; pero aunque estaria bien dicho, *me han contado tal cosa, á Antonio escribieron de Cádiz*, el uso tiene muy permitido esta clase de pleonasmos.

Otro pleonasma cometemos innecesariamente con mas frecuencia y que el uso tiene igualmente permitido. Este se verifica siempre que empleamos un verbo poniéndole de nominativo uno de los pronombres personales. Cuando decimos: *¿has leído tú tal obra? Yo la leí hace un año. Nosotros pensamos salir á paseo. ¿Quereis venir vosotros?* Sobran realmente los pronombres *yo, tú, nosotros y vosotros*, y no dan mas fuerza que si los suprimimos. En otros casos no obstante, prestan energía á la expresion, v. gr. *Tú harás tal cosa, porque lo mando yo.*

DE LA SILÉPSIS.

¿Qué es silépsis?

Llámanse silépsis la figura por la cual damos á ciertos vocablos distinta concordancia de la que gramaticalmente les corresponde.

Decimos v. gr., *Vuestra Magestad* (dirigiéndonos al rey) *es muy bondadoso; V. E.* (ò *Vuestra Excelencia*) *fué servido; Su señoría está alterado*, etc., etc., y en estas locuciones cometemos la figura silépsis, porque las palabras *magestad, vuestra excelencia* y *señoría* son femeninas, y sin embargo las concordamos con calificaciones y participios masculinos cuando la persona que representan es varon. Lo mismo sucede con el tratamiento de *Eccelentísimo señor* que tienen algunas corporaciones de nombre femenino, como son las Reales Audiencias.

Tambien se aplica alguna vez una calificacion ó participio de distinto género á nombres que no denotan tratamiento. Sirva de ejemplo el epigrama de Moratin:

*¿Veis esa repugnante criatura,
chato, pelon, sin dientes, estevado?*

La misma figura cometemos cuando á nombres colectivos en el número singular aplicamos un verbo en plural atendiendo á la multitud que representan. Cervantes dice: *Esta gente, aunque los llevan, van de por fuerza.* Recomendamos sin embargo mucha sobriedad en el uso de la silépsis, fuera de los casos de tratamiento arriba explicados y sus semejantes.

DE LA TRASLACION.

¿Qué es traslacion?

Se dá el nombre de traslacion á la figura por la cual ponemos un verbo en un tiempo que no es el que rígorosamente queremos expresar, v. gr., *Mañana sale Juan de Madrid.*

Aquí cometemos la figura traslacion porque el verbo *sale* se halla en presente, y el hecho de salir no puede verificarse hasta mañana, por lo cual debia decirse *mañana saldrá Juan de Madrid.*

Esta figura es muy frecuente en nuestro idioma, así en el estilo familiar como en el mas elevado. Decimos pues *esta noche voy al teatro; mañana cómo en casa de mi amigo fulano; en el año próximo concluye mi hijo su carrera*, etc., etc., en lugar de decir *iré, comeré y concluirá*. La fábula de Iriarte titulada *El naturalista y las lagartijas* dice:

Vió en una huerta
dos lagartijas
cierto curioso
naturalista.

Cógelas ambas
y á toda prisa
quiere hacer de ellas
anatomía, etc.

Aquí se comete dos veces la figura traslacion en los verbos *cógelas* y *quiere* puestos en presente y representando tiempo pasado.

Jovellanos en un discurso en elógió de Carlos III dice: *Apenas sube Carlos al trono, cuando el espíritu de exámen y reforma, repasa todos los objetos de la economía pública. La accion del Gobierno despierta la curiosidad de los ciudadanos, renace entonces el estudio de esta ciencia que ya por aquel tiempo se llevaba en Europa la principal atencion de la filosofía. España lee sus mas célebres escritores, examina sus principios, analiza sus obras, se habla, se disputa, se escribe, y la nacion empieza á tener economistas.* Once veces se comete en este período la figura traslacion, pues todos los verbos que se hallan en presente representan tiempo pasado.

Los futuros positivo y desiderativo representan algunas veces tiempo presente, v. gr. *Ese monton de trigo tal vez pesará ó pese tantas arrobas.* La accion del verbo es de presente que-

riendo decir *tal vez pesa*; pues no se trata del peso que el monton de trigo podrá llegar á tener otro dia ò en otra ocasion; sino del que tiene en la actualidad.

Tambien se pone alguna vez el futuro condicional en representacion del presente en locuciones como estas: *Quisiera me hiciese V. el favor; desearia que V. obrase de tal manera*; en lugar de *quiero que V. me haga tal favor; deseo que V. obre de tal manera*.

Pero si bien vemos que en ciertas ocasiones el presente suple al pasado y al futuro, y éste al condicional, nunca el pasado puede representar á ninguno de los otros tiempos.

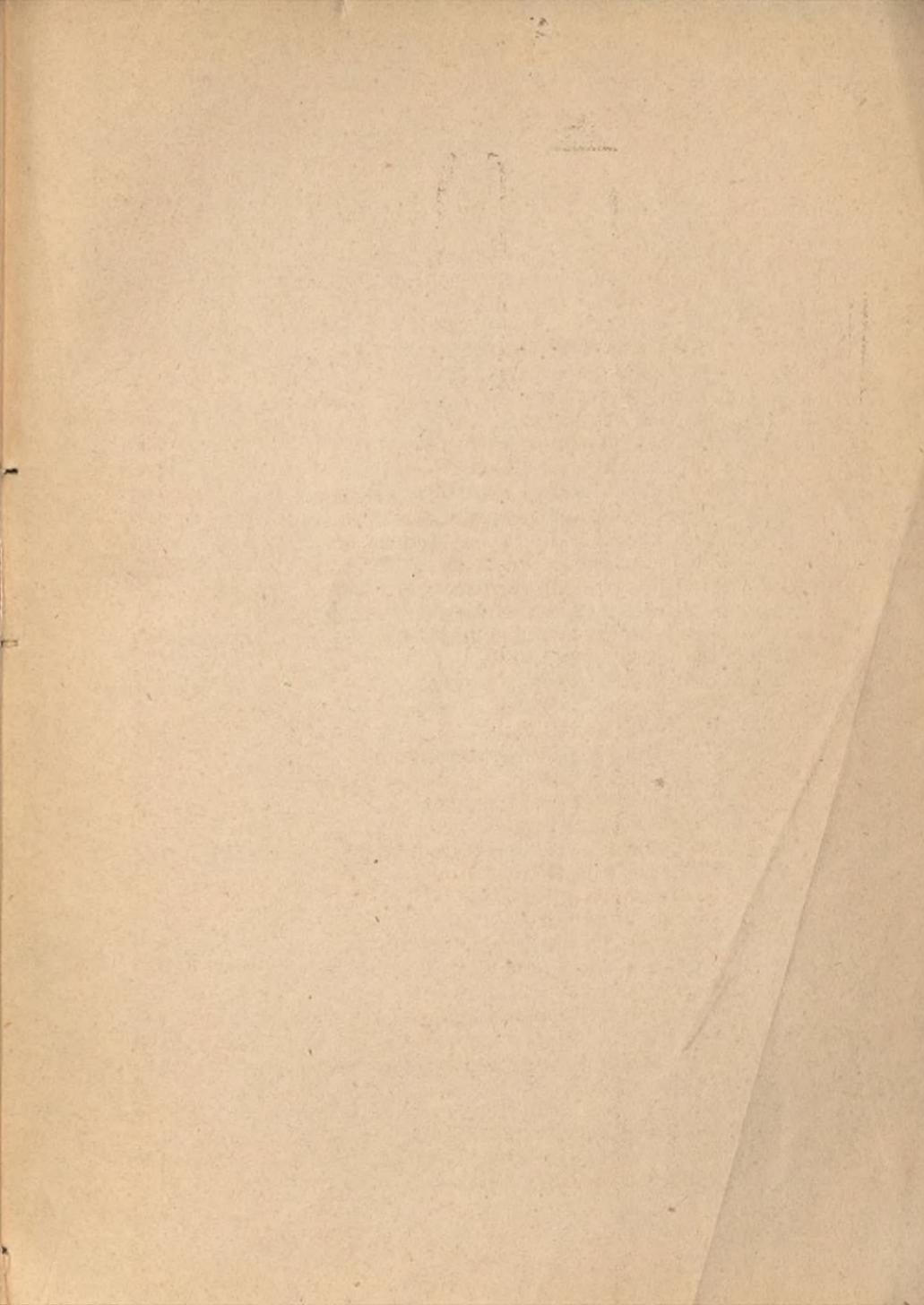
Concluiremos advirtiendo que no hay regla que pueda fijar el uso de la figura de que tratamos, y que solamente la buena lectura y el trato con personas eruditas puede hacer comprender la oportunidad de emplearla.

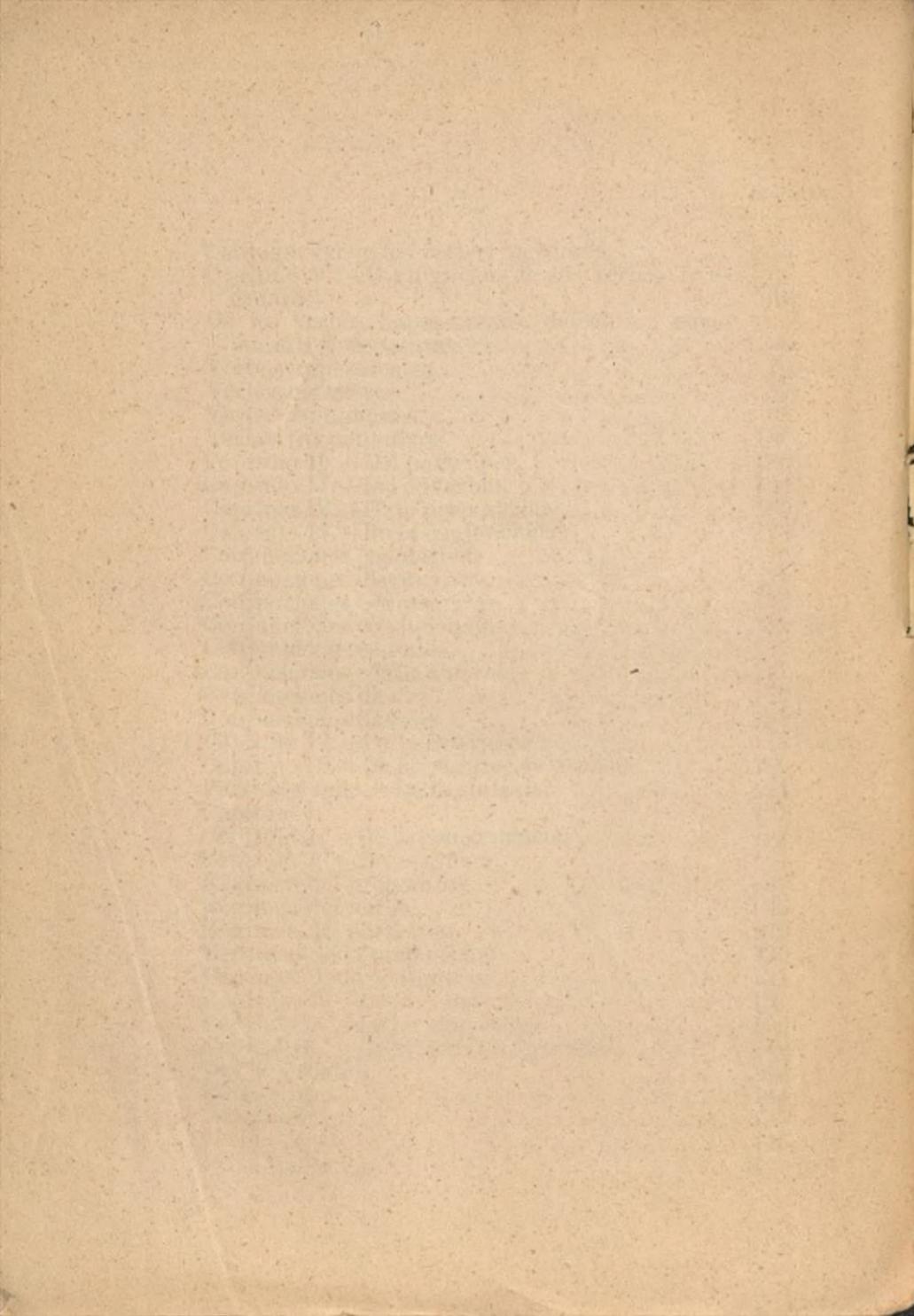
FIN.

INDICE.

	<i>Páginas.</i>
Prólogo.	iii
De la gramática en general.	1
Parte primera.—De la Analogía.—Capítulo 1.º	
—De las partes de la oracion en general.	2
Capítulo 2.º—Del artículo y de sus propiedades y accidentes.	6
Declinacion del artículo.	8
Capítulo 3.º—Del nombre y de sus propiedades y accidentes.	12
Declinacion del nombre.	16
Capítulo 4.º—De las varias especies y diferen- cias del nombre	19
Aumentativos y diminutivos.	20
Nombres colectivos.	23
Nombres partitivos.	23
Nombres compuestos.	23
Capítulo 5.º—Del género de los nombres.	24
Reglas del género de los nombres por su signi- ficacion.	25
Reglas del género de los nombres por su termi- nacion.	26
Capítulo 6.º—De la calificacion.	30
Calificaciones ordinales.	32
Calificaciones derivadas.	32
Calificaciones compuestas.	33
Calificaciones positivas, comparativas y super- lativas.	34
Declinacion de la calificacion.	36
Capítulo 7.º—Del pronombre.	37
Pronombres demostrativos.	40
Pronombres posesivos.	41
Pronombres relativos.	43
Declinacion de los pronombres relativos:	45
Pronombres indeterminados.	47
Capítulo 8.º—Del verbo.	48
Conjugacion.	50

Conjugacion de los verbos regulares.	56
Capítulo 9.º—Conjugacion de los verbos irregulares.	61
De los verbos impersonales, defectivos, compuestos y frecuentativos.	96
Verbos impersonales.	96
Verbos defectivos.	97
Verbos compuestos.	98
Verbos frecuentativos.	100
Capítulo 10.—Del participio.	100
Capítulo 11.—Del adverbio.	104
Capítulo 12.—De la preposicion.	108
Capítulo 13.—De la conjuncion.	114
Conjunciones copulativas.	114
Conjunciones disyuntivas.	116
Conjunciones adversativas.	116
Conjunciones condicionales.	116
Conjunciones causales.	117
Conjunciones continuativas.	117
Conjunciones finales.	117
Conjunciones ilativas.	118
Capítulo 14.—De la interjeccion.	118
Capítulo 15.—De las figuras de diction.	119
Parte segunda.—De la sintáxis.	121
Capítulo 1.º.	121
Capítulo 2.º—De la concordancia.	122
Capítulo 3.º—Del régimen.	124
Régimen del pronombre.	125
Régimen del verbo.	125
Régimen del participio.	129
Régimen de la preposicion.	130
Régimen de la conjuncion.	131
Capítulo 4.º—De la construccion.	131
Capítulo 5.º—De las oraciones.	136
Capítulo 6.º—De la sintáxis figurada.	142
Del hipébaton.	143
De la elipsis.	144
Del pleonasma.	145
De la silépsis.	146
De la traslacion.	147





Esta obra, precedida de un extenso prólogo en que se expone toda la reforma que se hace en la Gramática y las razones que para ello existen, se vende á 8 rs. ejemplar; y sin dicho prólogo á 6 rs., en las principales librerías de Madrid.

Haciendo los pedidos directamente al autor, que vive en la calle de S. Dimas, 9, principal de la derecha, se rebajará el 10 por 100 tomando doce ó mas ejemplares.